

percibidos por la misma empresa, resultantes de cualquier tráfico de pasajeros ó artículos trasportados por la línea, cuya liquidación se hará por los libros de dicha empresa, con la concurrencia del agente Fiscal que el Gobierno designe. Se estipula, además, que durante los veintinueve años de la próroga mencionada, el Gobierno tendrá derecho de percibir doble cuota de la convenida, es decir, un tres por ciento anual sobre los rendimientos brutos de la empresa. Al fin de los noventa y nueve años aquí estipulados, la ruta interoceánica con todas sus obras principales y accesorias, muebles é inmuebles y demas materiales, pasarán al dominio y poder de la República, en buen estado de servicio, sin retribucion, compensacion, ni obvencion de ninguna especie.

ARTÍCULO VI.

Pudiendo convenir á la República poner en comunicacion los dos Lagos, por medio de un canal en Tipitapa, se estipula espresamente, que el ferrocarril al atravesar este mismo punto, no será un obstáculo para la realizacion de dicho canal y para su navegacion.

ARTÍCULO VII.

Durante el tiempo de estas concesiones, todas las locomotivas, carruajes, trenes, maquinaria, y materiales de cualquiera clase, destinados á la construccion y uso del ferrocarril y de sus obras accesorias, así como tambien el combustible que se destine á objeto de la empresa, serán libres de todo impuesto ordinario y extraordinario; á cuyo efecto el Administrador del puerto, previo el debido reconocimiento de tales objetos, expedirá el atestado correspondiente de franquicia. Así mismo las personas empleadas y comprometidas en el servicio del tránsito, serán igualmente exentas de cargos militares, civiles y municipales, pero para que los nicaraguenses puedan gozar de estas escepciones, es necesario que obtengan el pase de las autoridades de la República en el modo y forma que el Gobierno lo determine; quedando entendido que los precios y posesiones de la dependencia de la empresa del tránsito, rehusarán todo asilo y proteccion á los criminales, respecto de los cuales la accion de las autoridades será pronta y espedita; y además, no se permitirá en tales establecimientos el uso de bandera extranjera, sino es por personas que representen Gobiernos extranjeros.

ARTÍCULO VIII.

Las personas, mercancías y malas en tránsito de Océano á Océano, serán exentas de toda molestia é impuesto, siéndolo igualmente de todo derecho de anclaje, tonelaje ú otros, los buques que lleguen ó zarpen de los puertos de la línea; y la empresa de tránsito tendrá entera libertad de accion, estableciendo las regulaciones

que estime necesarias en sus diversas operaciones, de suerte que ella sea en su caso responsable por cualquier abuso ó daño de personas ó propiedades. Pero quedan reservados los derechos de la República, para reglamentar lo concerniente á las personas que vengan á residir al país; para determinar qué tropas y municiones de guerra de naciones no autorizadas por tratados pueden pasar por su territorio, y cuales malas podrán distribuirse dentro del mismo; y por último; para imponer los derechos usuales de importacion sobre cualesquiera artículos destinados al consumo interior, para lo cual la empresa asistirá lealmente al Gobierno.

ARTÍCULO IX.

Las malas de la República, y los empleados públicos, así como los relevos de las guarniciones que hubiere en la direccion de la ruta, serán trasportados á cargo de la empresa del tránsito, libre de toda retribucion en todo el curso de la línea; pero se estipula especialmente que en atencion á que los trenes deben emprender sus viajes en dias y horas fijas, el tránsito no deberá sufrir ninguna demora ni impedimento en ningún caso ó circunstancia.

ARTÍCULO X.

Los caminos públicos usuales, reales ó de travesía, cruzados por la línea de tránsito, no podrán ser ocupados, ni cortados sin haberlos sustituido convenientemente, á juicio del Gobierno.

ARTÍCULO XI.

Las cuestiones, disputas ó diferencias que puedan surgir entre la empresa, y cualquier habitante de la República, estarán sujetas al conocimiento de los jueces y tribunales de Nicaragua; y las que sobrevengan entre el Gobierno y la empresa se resolverán en la República por tres personas de conocida probidad, naturales ó extranjeras, elegidas una por cada parte: y la tercera por las dos ya nombradas, siendo decisivo sin ulterior recurso, el voto, fallo ó laudo de la mayoría de dichos árbitros.

ARTÍCULO XII.

La empresa de tránsito por sí, ni por medio de sus herederos, administradores ó asignatarios no podrán en ningún tiempo, ni en ninguna circunstancia, enagenar los derechos que por la presente convencion se les conceden, así como tampoco las obras del ferrocarril, diques y demas hidráulicas, á ningún gobierno extranjero, ni á ninguna Compañía ó individuo, sin el consentimiento espreso del de Nicaragua.

ARTÍCULO XIII.

Si las obras del tránsito interoceánico no fueren concluidas en los términos fijados en la presente estipulacion, caducarán los beneficios y derechos otorgados á la empresa; salvo en los casos fortuitos ó imprevistos,

como epidemias mortíferas y desolantes, terremotos, inundaciones, guerras civiles ó nacionales, y otras de esta naturaleza, que impidan los trabajos, en cuyos casos disfrutará la empresa de una próroga de doble tiempo del de la interrupcion, con tal que previo aviso de la empresa, sea calificada de suficiente la causa por el Gobierno, ó en caso de desacuerdo, por el Tribunal de árbitros establecido en el artículo XI; mas si al vencimiento de todos los plazos consignados en la presente estipulacion, no estuvieren terminadas las obras del tránsito, entonces se tendrá por definitivamente anulada esta convencion; y las obras existentes en dicho tránsito con sus accesorios y dependencias, pasarán al dominio y poder absoluto de la República, sin indemnizacion alguna.

ARTÍCULO XIV.

En vista de los tratados celebrados con la Francia en 11 de Abril de 1859, y con la Gran Bretaña en 11 de Febrero de 1860, la República de Nicaragua por una parte y el Capitan Bedford Clapperton Trevelyan Pim, de la Marina Real Inglesa, y su legítima representacion por otra, aceptan y confirman la formal garantía que dichos tratados contienen de mantener la neutralidad y uso inocente del tránsito al través de la República, sometiendo la empresa á las condiciones establecidas en los susodichos tratados; y la República hace por su parte la mas solemne declaracion de cumplir con las que le imponen las precitadas convenciones de 1859 y 1860.

ARTÍCULO XV.

La presente estipulacion será sometida á la aprobacion del Supremo Gobierno y ratificacion del Poder Legislativo, la que obtenida sin alteracion alguna, obligará inmediatamente á las partes contratantes; y en el caso de ser enmendada, será definitivamente obligatoria á las mismas partes desde la fecha en que el Capitan Bedford Clapperton Trevelyan Pim la acepte y ratifique, y en ambos casos, por el mismo hecho de la definitiva ratificacion, quedará sustituido el presente contrato al de ferrocarril de 5 de Marzo de 1864, celebrado entre el Supremo Gobierno de la República y el mismo Capitan Bedford Clapperton Trevelyan Pim.

En fe de lo cual firmamos el presente por duplicado en Managua, á primero de Marzo A. D. mil ochocientos sesenta y cinco.

(F.)—Antonio Silva.

(F.)—Bedford C. T. Pim.

Commander Royal Navy.

El Gobierno:

Con presencia del anterior contrato y encontrándolo conforme á las instrucciones dadas, ha tenido á bien acordarle su aprobacion, y disponer

se eleve al Congreso para su ratificación.

Managua, Marzo 2 de 1865.

Tomas Martínez.—[L. S.]

El Ministro de Fomento &c. y accidentalmente encargado de la Cartera del Interior y de Relaciones Exteriores.

Antonio Silva.—[L. S.]

Art. 2º.—El artículo I se leerá como está escrito, añadiendo lo siguiente: "Y el Capitan Pim declara que el ferrocarril, ni el privilegio esclusivo que se le concede dentro de los límites que espresa este contrato, pueden en manera alguna servir de obstáculo para la apertura de un canal interoceánico."

Y queda convenido que el derecho de tanteo que se le concede para cualquier otro ferrocarril que se haga en la República, se entiende solo para ferrocarriles interoceánicos del Atlántico al Pacífico.

Art. 3º.—El párrafo 2º del artículo III se modifica en estos términos: "El derecho de expropiación conforme á las leyes de la República, de aquella parte de terreno que se requiera para las obras del ferrocarril en las tierras poseídas por particulares y poblaciones; pero queda entendido, que solo puede expropiarse lo estrictamente necesario para la línea férrea y las obras accesorias, como diques, cortaduras navegables, muelles, desembarcaderos, depósitos para carbon, estaciones, hoteles y telégrafos eléctricos; así como también la expropiación de maderas, piedra y otras materias naturales que puedan emplearse en dichas obras; pero se limita este derecho á una faja de una milla de ancho á cada lado del ferrocarril, sin perjuicio del dominio y uso libre del propietario en todo lo demas de dicha faja de tierra que le pertenezca; con obligación el Capitan Pim ó su legítima representación, de pagar previamente al dueño los terrenos, materiales expropiados y perjuicios inferidos, á justa tasación de peritos, por el valor que tengan, sin respicencia al ferrocarril. Pero en las poblaciones no podrán expropiarse los edificios públicos, á no ser por consentimiento de quien pueda legalmente otorgarlo."

Art. 4º.—Al fin del párrafo cuarto del mismo artículo III, se añadirá: "De cuyas tierras usarán los concesionarios y pobladores, con arreglo á las leyes del país." Y se advierte para los efectos de estas concesiones, que se entiende ser de cinco mil varas de ochenta y cuatro centímetros, la medida de cada legua.

Art. 5º.—El artículo V deberá leerse tal como se halla escrito, añadiendo la cláusula siguiente: "Se garantiza el buen estado de servicio del ferrocarril, sus accesorias y demas obras adyacentes, con dos millones

de pesos [2.000,000\$] que el Capitan Pim, ó su legítima representación, debe depositar en las arcas del tesoro de la República, desde cinco años antes de la terminación de los veintinueve referidos.

Art. 6º.—El XIV se leerá como sigue: "En vista de los tratados celebrados con la España en 25 de Julio de 1850; con la Francia en 11 de Abril de 1859; y con la Gran Bretaña en 11 de Febrero de 1860, el Capitan Bedford Clapperton Trevelyan Pim, de la Marina Real Inglesa, por sí, sus sucesores y asignados, acepta y confirma la formal garantía que dichos tratados contienen de mantener la independencia, neutralidad y uso inocente del tránsito al través de la República, y somete la empresa á las condiciones establecidas en los dichos tratados.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara del Senado.—Managua, Marzo 14 de 1865.—Mariano Montealegre, S. P.—A. Murillo, S. S.—Federico Solórzano, S. S.—Al Poder Ejecutivo.—Salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, Marzo 19 de 1865.—Juan B. Sacasa, D. P.—M. Urbina, D. S.—Florencio Miranda, D. S.

De conformidad con el artículo XV, acepto y ratifico las alteraciones hechas por el Soberano Congreso al presente contrato.—Managua, Marzo 22 de 1865.

Bedford C. T. Pim.

Por tanto: Ejecútese.—Palacio Nacional.—Managua, Marzo 22 de 1865.

Tomas Martínez.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Antonio Silva.

EUROPA.

(De *La Estrella de Panamá* de 9 de Abril de 1865.)

INGLATERRA.—El gobierno inglés ha presentado las cuentas de los presupuestos del año último á las Cámaras, las cuales ofrecen un sobrante de doce millones de pesos. Inglaterra es el único país de Europa y América que no se encuentra en déficit, y eso rebajándose anualmente la contribución.

FRANCIA.—El Emperador ha sufrido una pérdida sensible. El bien conocido Duque de Morní murió el 10 del pasado; sus restos fueron enterrados el 13 con mucha pompa.

El borrador de la contestación del Senado al mensaje del Emperador fué leído el 6; es congratatorio y no ofrece nada de interés. En los debates que comenzaron el 9 se pronunciaron algunos discursos interesantes, entre otros el del Marqués de Boisé que el cual pronosticó la ruina de Francia en caso de que muera el Emperador, y además espresó el deseo de que la guerra en los Estados Unidos continúe hasta que el Norte

y el Sur se hayan completamente arruinado, "porque una paz prematura haría prisioneros á los soldados franceses en Méjico".

Mr. Rouland ha pronunciado un discurso de suma importancia en el Senado, explicando el modo de ver del gobierno en la cuestión entre Iglesia y Estado, y combatiendo las pretensiones del Papa y de su Enciclica. El discurso ha hecho una impresión grande.

El cardenal de Bonnechese defendió la política del Papa.

El general Montebello ha pedido al gobierno francés que no retire ni una parte de sus soldados de Roma, pues, si esto sucediera le sería imposible mantener el orden en aquella ciudad.

De vez en vez se repiten los rumores de una anexión del Piamonte á Francia, y los periódicos franceses é italianos han vuelto á ocuparse de este asunto.

Se dice que el Ministro francés, de Sartiges, en una entrevista con el Papa, le aconsejó de formar un ejército dentro de los años de que habla la convención de Setiembre; pero el Papa lo rehusó no haciendo caso de la convención y dejando todo en manos de la Providencia.

—Los diarios de Paris dicen que el gobierno francés ha manifestado al enviado extraordinario del Uruguay que la Francia no hará nada con respecto á los asuntos de dicha República y del Brasil, sin ponerse antes de acuerdo con el gobierno inglés.

ITALIA.—El Rey ha firmado un decreto, por el cual se dá plena amnistía á todos los reos políticos y todos los que estaban implicados en el asunto de Aspromonte.

Ungüento y Píldoras Holloway.

Llagas, Heridas y Ulceras.—Las llagas, heridas, úlceras, erupciones, sarpullidos y carbuncos son prontamente curados con el uso oportuno de este Ungüento, el cual sustituye una acción salutífera á la desarreglada que ántes existía, curando así las enfermedades infectivas é irritables, que suelen afectar el cutis. El Ungüento Holloway ha adquirido una fama inmortal por la facilidad con que sana aquellas llagas inflamatorias que atacan á los tobillos ó las espinillas; ni es menos eficaz para los abscesos, para la ulceración de los pechos y de las piernas y para las heridas antiguas. Cuando la enfermedad haya durado por mucho tiempo, las Píldoras Holloway acelerarán la cura, si se toman en tales dosis que obren como alterativos sobre el estómago y como tónicos sobre la constitución.

SECCION COMERCIAL.

Revista de F. Horne y C^a

Londres, 16 de Marzo de 1865.

PRECIOS CORRIENTES.

Algodon de Nicaragua 17d libra por término medio.	
Añil.—Flores	7/4 á 7/8 libra.
Sobres.....	5/6 á 7/3 "
Cortes buenos á superiores.....	5/6 á 6/6 "
medianos.....	4/3 á 5/4 "
ordinarios á bajos..	1/6 á 4/2 "
Grana de Guatemala	
negras ...	3/2 á 4/9 "
plateadas..	2/4 á 3/3 "
Cacao de Gaayaquil 75/- á 80/- qtal.	
Café de Costa—Rica	
pálido.....	68/- á 70/- "
pálido á colorado..	72/- á 77/- "
colorado mediano á bueno.....	79/6 á 85/ "
Goma elástica de Nicaragua.....	1/1 á 1/4 libra.
Pimienta negra limpia	á 37/16,,
Clavillos de Zanzibar rojos frescos.....	á 31/4 "
Cassia lignea.....	80/- á 82/- qtal.
Hojas de lata CAIC dulces chascoal....	á 26/6 p. ej.
Hojas de lata BHC agrias coke.....	á 22/- "
Estaño en barritas...	á 96/- qtal.
Canela de Ceilan 1as.	1/9 á 2/4 libra.
2as.	1/7 á 2/- "
3as.	1/6 á 1/8 "
Bálsamos Perú.....	4/8 á 4/9 "
Tolú.....	3/6 á 3/8 "

Las próximas ventas públicas de canela están fijadas para el 24 de Abril.

Se anticipa que no tendremos otra subasta de añil antes de Mayo próximo. La cantidad de añil centro-americano aquí que no ha sido ofrecida todavía en venta es de 3,300 zarrones.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en el vapor norte-americano "Guatemala" el 5 del corriente; con espresion de sus bultos, clases, contenido, aforos y valores.

Al Havre.

17 bultos café con 1,912½ libras, á 10 centavos libra. 191. 25

A Liverpool.

352 bultos café con 53,130 libras, á 10 centavos libra. 5,313.

98 bultos algodón con 32 mil 48 libras, á 30 centavos libra..... 9,614. 40

23 bultos bálsamo con 2 mil 645 libras, á 75 centavos libra..... 1,083. 75

A Nueva York.

20 bultos café con 3,000 libras, á 10 centavos libra. 300.

100 cueros de res, á 2 pe-

sos cada uno..... 200.

A Panamá.

30 bultos café con 4,500 libras, á 10 centavos libra. 450.

78 bultos arroz con 11,800 libras, á 4 centavos libra... 472.

124 bultos azúcar con 8 mil 487 libras, á 5 centavos libra..... 424. 35

5 bultos puros con 40,000, á 5 pesos millar..... 200.

2 bultos sombreros con 81 docenas, á 3 pesos docena. 243.

A Corinto.

1 petate de sala en..... 5.

103 bultos azúcar con 8 mil 275 libras, a 5 centavos libra..... 413. 75

50 bultos tabaco con 6,250 libras, á 10 centavos libra. 625.

1,003 bultos. Suma \$20,435. 50
Aduana marítima de Acajutla, Abril 10 de 1865.—Lorenzo López.

PUERTO DE LA UNION.

Lista de los pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador", procedente de Corinto.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Sr. D. Manuel Soto y familia, (5 todos)	Primera.	Panamá.
Hon. James B. M. Kean.	"	"
Srita. Louisa Butler	"	Corinto.
y criada.....	"	"
Señora O. Hana.....	"	"
y criada.....	"	"
Señora C. Orosa.....	"	"
S. Ortiz.....	"	"
F. Muñoz.....	Segunda.	"
B. Castellon.....	"	"
S. Ulloa.....	"	"
F. Pazos.....	"	"

La Union, Abril 15 de 1865.
W. Rathbun, capitán.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Lista de los pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador", procedente de la Union.

Nombres	Clase.	Procedencia
Juan Bandelli..	Segunda.	Panamá.
M. Brioso.....	Primera.	La Union.

La Libertad, Abril 17 de 1865.
W. Rathbun, capitán.

AVISOS.

Animales depositados.

Por disposicion del juzgado de paz de Chalatenango, una mulita nueva retinta prieta.

Por disposicion del juzgado de paz de la villa de Santa Clara de la jurisdiccion de San Vicente, un buey jusco. 1v.

RIFA.

LA DE 50 OBJETOS

QUE SE ANUNCIO PARA EL 15 DEL PRESENTE, QUEDA TRASFERIDA para el 29 del mismo, por no haberse

vendido el número de billetes suficiente para el sorteo.

San Salvador, Abril 14 de 1865.

Filadelfo Rivas.

Un joven llamado Amiceto Tinoco como de 20 años de edad, blanco, cabello pastoso de color bermeje, de mala catadura y con las dos iniciales de su nombre en el brazo derecho me servia, y el 31 de Diciembre próximo anterior amaneció ido, habiéndome antes falseado un baul de mi apocento y tomado lo de mas valor: se introdujo á mi almacén y sustrajo varias piezas de géneros: dias anteriores he sabido hurtó á una hija mia un paquete de dinero y unos pañuelos de seda.—Iguales cosas hizo con otro patron que tuvo en esta Ciudad.

El joven de quien se trata tengo hoy noticias que se dirige á la República del Salvador.

Leon, Enero 26 de 1865.
2v. Isidoro Infante.

En la tienda del que suscribe que acaba de establecerse en casa de Doña Josefa Bustamante, en segunda de la relojería, se encuentran libros impresos españoles, consistiendo la mayor parte de ellos en obras útiles para la educacion de la juventud. Igualmente se encuentran instrumentos de música, como clarinetes, pistones, bubbles, casimires, mercería, y otros diferentes artículos.

San Salvador, Abril 3 de 1865.
2v. Manuel Urbano.

En casa del que suscribe se venden rastrillos, cuyos arados han comenzado á usar los agricultores, con el mejor éxito deseable en la preparacion de la tierra para toda clase de siembra.—El precio es muy cómodo. San Salvador, Marzo 30 de 1865.
2v. Calixto Oviedo.

En la imprenta del Gobierno se reciben suscripciones anticipadas á

LA SEMANA

Y A LA

GACETA DE GUATEMALA,

Y SE VENDE

EL ALMANAQUE

para 1865,

Y

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

Animales subastados.

Por el juzgado 2º de paz de San Vicente dos bueyes, un josco y un obero.

Por el juzgado de paz de Chapelique una potrancia mora, dos novillos joscos de dos á tres años y un novillo moro. 2v.

Animales depositados.

Por el juzgado de paz de Santo Tomas de esta jurisdiccion, un toro bermejo descolorido, frontino, como de cuatro años.

Por el juzgado de paz de Quezaltepeque, hace como dos meses, un caballo rosillo andador algo orejas caídas con un fierro que figura una A con una S atravesada en la parte superior.

Por el juzgado de Paz de San Fernando, un macho pardo cara azuleja nuevo, desde el diez y ocho de Enero próximo pasado que se le quitó á unos que lo conducian en pelo junto con otras bestias.

Por el juzgado de paz de Tonacatepeque un caballo rosillo plateado el cual fué presentado por el Sr. Francisco Rodriguez manifestando: que hace tres meses que un hombre (el que ignora como se llama) le dejó dicho caballo para que se lo cuidase, quedando de volver dentro de ocho dias por él.

Por el mismo juzgado una yegua alazana careta parida aparecida en aquella jurisdiccion.

Por el juzgado de paz de Anamoros un caballo bayo amarillo.

Por el juzgado de paz de Sonsacate un novillo prieto como de seis años.

Por el juzgado 2º de paz de San Simon un torito de sobre año, negro, sin marca, fierro ni señal.

Por el juzgado de paz de Cacaopera un macho pardo grande, dos mulas una prieta retinta y la otra bermeja grande, y una potrancia colorada gacha de una oreja.

Por el juzgado 2º de paz de Cojutepeque un caballo tordillo melado.

Por el Juez de paz de Najapa un caballo retinto careta gacho de una oreja.

Por el juzgado de paz de Chiltiupan una vaca olera parida.

Por el juzgado de paz de San Pedro Perulapan un macho pardo bermejo.

Por el Juez de paz de Santo Tomas, un toro bermejo barriga sarda como de tres años y una yegua parida, tordilla.

Animales subastados.

Por disposicion del juzgado de paz de Quelepa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 648 C., el dia 14 de Marzo próximo pasado, un macho bermejo retinto pequeño, aparecido en la demarcacion de aquel pueblo.

Con fecha tres del corriente, por el Juez de paz de Santo Tomas un toro bermejo, barriga sarda, frontino como de tres años.

Por el juzgado de paz segundo de San Salvador una yegua alazana de media vida.

Por el juzgado de paz del Saucé una novilla pintada y una vaca sarda.

Por el juzgado de paz de Anamoros una vaquillona bermeja de tres años.

Por el juzgado de paz de Opico un novillo joso cebruno.

Por el juzgado de paz del pueblo

de Santo Domingo del distrito de San Vicente un macho pardo retinto y un toro obero de blanco y negro.

Por el juzgado de paz del pueblo de San Estevan del distrito de San Vicente una vaca prieta.

Por el juzgado de paz de Opico un buey bermejo ojos negros y otro sardo.

Por el juzgado de paz de Lislique una ternera bermeja pintada.

Por el juzgado de paz de San Esteban un macho tordillo salpicado, y el producto liquido, existe depositado en la tesoreria de la Junta de caridad del Departamento de San Vicente.

Por el juzgado de paz del pueblo de Tenancingo una yegua tordilla azuleja cargada y una potrancia tordilla melada.

Por el juzgado de paz de Santo Tomas un macho pardo viejo y una yegua colorada-retinta. 3v

¡UNA CURA BARATA!**UNGÜENTO HOLLOWAY.**

Gota y Reumatismo: Rigidez en las Articulaciones.

Aun los mas pobres pueden curarse de estas dolencias, fomentando las partes afectadas con sal disuelta en agua tibia, y frotandolas dos veces al dia con una abundante cantidad del Unguento Holloway. Por este medio, se han visto librados de sus males millares de personas que creian incurables la gota y el reumatismo de que se encontraban afligidos. Al mismo tratamiento, debe acudirse para la curacion del mal de piedra y la remocion de toda inflamacion ó rigidez en las articulaciones, debiendo tomarse las Píldoras en tales casos con arreglo á las instrucciones impresas que las acompañan.

Úlceras en las piernas, en los pechos, y de todo género.

Su eficacia para curar las úlceras ha hecho adquirir al Unguento Holloway una reputacion indestructible, pues este excelente remedio sana inmediata y completamente toda corrupcion del cutis. La ulceracion de las piernas procede muchas veces de alguna imprudencia que el paciente haya cometido durante su juventud; y así, si existe alguna duda respecto á la causa de la úlcera, el paciente hará bien en leer con atencion lo que se dice en el libro de instrucciones acerca de "Síntomas Secundarios;" pues las llagas de este género no logran jamás curarse hasta que el sistema haya sido completamente purificado por las Píldoras Holloway.

Toses, Constipados, Dolor de garganta, y Bronquitis.

Cualquiera de estas enfermedades puede curarse fácilmente, frotando el cuello y el pecho dos veces al dia con el Unguento y aplicando constantemente á las partes afectadas un lienzo empapado con dicha preparacion. Si este tratamiento es adoptado con la debida prontitud, los síntomas alarmantes desaparecerán dentro de pocas horas. Evidentemente, la aplicacion externa, á la region de la enfermedad, de una medicina debe ser mucho mas eficaz que el uso interno de ella. Las Píldoras Holloway deben usarse con arreglo á las instrucciones á fin de disminuir la irritacion, la inflamacion, ó la fiebre.

Indiscreciones, de la Adolescencia.

Cuantas infelices mugeres padecen un martirio continuo por efecto de la imprudencia de sus maridos; y se ven acometidas de ulceraciones, hinchazones y reumatismo sin conocer la causa del ataque, que en realidad tiene por origen el haberse apoderado cierta enfermedad del sistema. Las dolencias de esta clase no pueden curarse por

medicina alguna ordinaria, porque arruinan completamente la constitucion. Los niños sufren frecuentemente de llagas que es imposible sanar, por la sencilla razon de que su sangre fué contaminada ántes de su nacimiento. Toda persona afligida de semejantes desórdenes debería acudir á este maravilloso Unguento y á estas excelentes Píldoras, siguiendo cuidadosamente las instrucciones que acompañan á cada bote y á cada caja; y poniendo especial atencion en lo que en ellas se dice sobre "síntomas secundarios." De este modo, el enfermo logrará librarse de su mal; pero para obtener este fin serán necesarios el tiempo y la paciencia.

El Unguento y las Píldoras Holloway deben usarse en las enfermedades siguientes:—

<i>Asma</i>	<i>Heridas antiguas</i>
<i>Almorranas</i>	<i>Hidropesia</i>
<i>Bultos</i>	<i>Inflamaciones glandulares</i>
<i>Calambres</i>	" <i>internas</i>
<i>Callos</i>	" <i>externas</i>
<i>Cánceres</i>	<i>Lepra</i>
<i>Chiego-foot</i>	<i>Males de las piernas</i>
<i>Coco-bay</i>	<i>Males de los pechos</i>
<i>Enfermedades del cutis</i>	" <i>de los ojos</i>
" <i>del hígado</i>	<i>Picaduras de mosquitos</i>
" <i>de las articulaciones</i>	" <i>de insectos</i>
<i>Erisipelas</i>	<i>Pústulas</i>
<i>Erucciones cutáneas</i>	<i>Quemaduras</i>
<i>Escorbuto</i>	<i>Reumatismo</i>
<i>Escrifala</i>	<i>Sarna</i>
<i>Fistulas</i>	<i>Supuraciones pútridas</i>
<i>Erialdad en las extremidades</i>	<i>Sabañones</i>
<i>Gotas</i>	<i>Tembor de nervios</i>
<i>Gota</i>	<i>Tiña</i>
	<i>Tumores</i>
	<i>Ulceracion de los pezones.</i>

Este Unguento, elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se vende á 1s. 1½d., á 2s. 9d. y á 4s. 6d., cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los paises del mundo, á los precios relativos establecidos para cada pais. Se vende tambien en esta Capital en la TIENDA DEL SEÑOR DON MARIANO DORANTES, y botes pequeños en el DESPACHO DE LA IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Los botes de Unguento pequeños contienen una onza; los medianos tres onzas; y los grandes seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada bote de Unguento vá acompañado de instrucciones impresas en español, que explican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, exponiendo el caso de su enfermedad particular.

EDICTO.

Gregorio López, Juez de 1ª instancia letrado de los distritos de Usulután y Jucuapa.

Por el presente, cito y emplazo al ausente Juan Guerrero para que dentro de cuatro meses que le fijo por primer término comparezca á este juzgado á contestar la demanda sobre declarar la muerte presunta del mismo Guerrero, que le ha puesto el Señor Antonio Fajardo como tutor del impúber Manuel Guerrero, y que sedé á éste la posesion provisoria de los bienes de aquel.—Dado en el juzgado de 1ª instancia de los distritos de Usulután y Jucuapa, San Miguel, á las dos de la tarde del dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Gregorio López.

Ante mí: Dionisio Aparicio, Escribano.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I.

SAN SALVADOR, JUEVES 27 DE ABRIL DE 1865.

NUM. 81.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.

Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE

	Pág.	Col.
PARTE NO OFICIAL.—El Constitucional: Nicaragua.	1	1
CRONICA LOCAL.—	2	1
EXTERIOR.—Guatemala.	3	1
Nicaragua.	5	2
Estados Unidos.	5	3
REPRODUCCIONES.—Congreso Americano.	6	1
Muerte del distinguido escritor Don Francisco Bilbao.	7	3
Píldoras Holloway.	8	1
AVISOS.	8	1

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Abril 27 de 1865.

Nicaragua.

Hay en Centro-América una Sección que nos inspira las mas profundas simpatías. Su rico suelo, sus condiciones de adelanto y de progreso, su gran porvenir, todo todo debe llamar la atención del extranjero hácia aquel maravilloso pais. La naturaleza parece haberle prodigado todos sus tesoros y su magnífica posición topográfica forma la base de su futuro.

Ese pais bendecido por el Cielo es Nicaragua. Nicaragua, esa República bañada por dos Océanos, que tiene en su centro dos hermosos lagos y una costa en el Sur de maravillosa fecundidad, presenta á las miradas del observador un espectáculo grandioso, haciendo concebir las mas risueñas esperanzas.

El actual Gobierno de aquella República ilustrado y concienzudo, ha comprendido los deberes que le impone su situación al frente de ella y ha dado inequívocas señales de su amor al progreso de aquel pais privilegiado. Ya han visto nuestros lectores la contrata celebrada con el Capitan Pim de la marina real inglesa, y que publi-

camos en nuestro número anterior. Ese contrato presentado por el Gobierno al Congreso fué aprobado por éste.

Apenas puede concebirse toda la suma de beneficios que vá á producir á la República de Nicaragua, el ferrocarril que atravesará todo el territorio nicaragüense del Atlántico al Pacífico. Esos beneficios en un término breve se harán palpables luego que abierta aquella comunicacion, se desborde el comercio del mundo por ella lo cual no dejará de suceder si reflexionamos que el tránsito americano proporcionando la ventaja de la mayor cercanía, tomará la ruta de Nicaragua en vez de la de Panamá. El tránsito por ese punto, hará progresar á todo Centro-América.

Será pues una gran gloria para el Gobierno del digno General Martínez, si se lleva definitivamente á cabo aquella empresa. Pero sus miras benéficas á favor de su pais no quedan allí. Dos nuevas contratas nos trae la Gaceta del 1º de Abril: por la una el Gobierno concede privilegio y derecho esclusivo al súbdito británico, William Vaughan para cortar caoba y otras maderas hasta la distancia de seis millas de las márgenes del rio Wanks ó Segovia y sus tributarios y desde la desembocadura de la quebrada de Pantasma y rio abajo hasta la desembocadura de Orange Creek, cuyas maderas exportará en sus buques en la desembocadura del Wanks llamada Cayo Martínez.

El otro contrato se celebró por el mismo Gobierno con Jones y Vaughan, con el mismo fin de cortar maderas en las márgenes de los dos rios, Rio-Grande y Prince, Apulk y todos sus tributarios. El primero de estos privilegios es de diez años, el segundo de cinco y los contratistas pagarán cada un año dos mil pesos fuertes por cada contrata.

Esta medida del Gobierno Nicaragüense es altamente recomen-

dable, pues comienzan ya á utilizarse las tierras de aquella República, produciendo la doble ventaja de que sean conocidos y apreciados sus artículos de exportacion y además la de percibir una suma de dinero, que aunque corta, no por esto dejara de acrecer el erario de aquella República.

Muy pronto veremos tambien el resultado de la inmigracion que ha comenzado á llegar y la cual se ha dirigido casi en su totalidad al Departamento de Segovia, donde, no lo dudamos, un dia se sentirán los bienes que ciudadanos trabajadores harán desarrollar. El Gobierno ha favorecido á los inmigrantes y les ha dado auxilios. Vese pues como el Gobierno de Nicaragua conoce bien los intereses del pais; esto es altamente recomendable y satisfactorio y aquellos pueblos deben bendecir al digno Gobernante que los rige.

Sin embargo no falta la zizaña en aquellos habitantes y uno que otro mal intencionado espurio hijo de Nicaragua, combate ó quiere combatir las medidas del Ejecutivo. No lo estrañamos. Ambiciones de mala ley nacen y se suceden en toda la série de la vida de los pueblos.

Nunca faltan malévolos que tratan de desprestigiar á un digno mandatario. Esos hombres desconocen el bien y procuran entronizar discordias que conducirían á un desconcierto; pero, firme el General Martínez en su obra de progreso, no se arredra ante los pocos que quieren detener el objeto de sus afanes.

Hacemos fervientes votos al Cielo porque esa obra de engrandecimiento iniciada en Nicaragua y á cuyo frente se halla el General Martínez no se entorpezca. Creemos que los hombres de orden le rodearán para ayudarle y deseamos vivamente que los nicaragüenses, unidos todos ellos para dar gloria, realce y poderio á su patria, echarán á un lado añejas preocupaciones de partido, pondrán todos

su contingente para el engrandecimiento de aquella predilecta República por tantos motivos llamada á una prosperidad positiva.

Bajo una era de paz los pueblos adelantan, esto es indudable; pero la obra de las revoluciones es disolvente; no solo detiene el impulso del progreso, sino que dá en tierra con lo existente atrasando á los pueblos. De esto deben convenirse todos aquellos que quieran hacer oposicion al Ejecutivo, maquinando su desprestigio. Es una ingrata tarea la que toman sobre sí los revolucionarios, porque estos no llevan miras nobles menos cuando procuran atacar los actos administrativos de un patricio tan ilustrado y tan distinguido como el Señor General Martinez.

CRONICA LOCAL.

La Junta de liquidacion está funcionando ya recibiendo los reclamos que se le presentan. El dia 20 abrió de nuevo sus sesiones que durarán dos meses y terminarán por consiguiente el dia 20 de Junio. Pasado ese dia, concluirán definitivamente sus trabajos sin lugar á próroga sino para la terminacion de los reclamos que queden pendientes.

La Tesoreria especial de amortizacion ha comenzado sus trabajos inscribiendo á los acreedores del erario y dando los vales respectivos. El Señor Tesorero Jefe de esta oficina D. Manuel Yádice tiene abierto el despacho de las once de la mañana á las tres de la tarde y durante las horas prescritas pueden concurrir los interesados á inscribirse y recibir el valor de sus créditos en billetes.

El domingo de cuasimodo veintitres del corriente, tuvo lugar la visita de enfermos que salió de la Santa Iglesia Catedral á suministrar la sagrada Eucaristía á aquellas personas que por razon de enfermedad no pudieron recibir los sacramentos de la confesion y comunión en los dias que la Iglesia manda.

El Consiliario del Hospital D. Miguel Lagos nos ha favorecido con

el informe que comenzamos á publicar ahora. Agradecemos tanto mas dicho informe, cuanto que él dá una idea de los trabajos de aquel Señor. Con personas que se dediquen á llenar sus obligaciones con el celo del Señor Lagos, no dudamos que la casa de caridad muy pronto quedará rehabilitada elevándose á la altura que merecen en las sociedades cultas los establecimientos de beneficencia.

Informe que el Consiliario tercero de la Junta de Caridad del hospital, dá á la espresada Junta por encargo que se le hizo.

Honorable Junta de Caridad.

Desde el 27 del próximo pasado Marzo me he ocupado de la comision que os servisteis confiarme, pasando á la oficina de la contaduría de cuentas de la República con el objeto de revisar el archivo del hospital que allí existe y averiguar el capital y procedencia de sus rentas.

Sufro, sin embargo, la pena de anunciaros que mi trabajo ha sido de poco provecho en razon de la pequeñez de las acreedorías del hospital que existen, por haberse cobrado y consumido en años anteriores las de importancia.

El archivo que está en la espresada oficina es solamente de las tesorerías del hospital desde el año de 1847 hasta 1864, con la falta de los libros y demas cuentas del año 1862 que se extraviaron con otros papeles de la misma oficina en la última guerra de 863, segun informes de los empleados y de otros datos.

La falta de libros de inventarios de cuentas corrientes de los deudores, y lo que es peor todavia, de un método en la contabilidad, acarreó la necesidad de hacer un registro de los diarios ó manuales, liquidando los deudores desde el origen de sus cuentas porque no habia otro recurso; y respecto á las de capellanías, solo se pudo saber de ellas por los réditos que pagaban y la relacion de algunos de los asientos.—Asi fué que pude saber hasta la solvencia de los que fueron deudores, cuyos nombres denominaré para sacaros de dudas y por bien de ellos. Estos deudores fueron: los Señores Don Fermin Palacios, el Supremo Gobierno de la

República excepto lo que se dirá mas adelante, Don José Maria San Martín, Don Juan Antonio Alvarado, Licenciado Don Eugenio Aguilar, Don Atanacio Irisarri, Doña Dolores Fonseca, Don Ramon Pino, Don Aparicio Castillo, Don Santos Valencia, Licenciado Don Andres Castro con referencia á un legado del finado Don Julian Gonzalez, Don Tomas Palomo y habilitado del Ejército Don Sebastian Lara.

Tambien están cobrados tres mil pesos, limosna por legado que hizo el finado Don José Maria Paredez. Digo tres mil pesos, porque aunque yo solo he visto enteradas dos partidas de mil pesos cada una en Setiembre de 1861 y en Mayo de 63 por el albacea testamentario Señor Don José Maria Peralta, este Señor me ha informado, que pagó por esa cuenta los referidos tres mil pesos; á cuya asercion doy crédito por que, ademas de que el referido Señor Peralta deberá tener su resguardo, es probable que en las cuentas extraviadas de 1862, esté el entero de los otros mil pesos.

Hubo, asi mismo, otro cobro de 75 pesos que en Diciembre de 1861 enteró Don Ignacio Portilla, como albacea tambien testamentario del finado Presbítero Don Juan José López de Cojutepeque, á buena cuenta de \$150 que legó á favor de este hospital, ofreciendo pagar despues el resto de los otros setenta y cinco pesos.

Por separado he formado la cuenta y liquidacion de los dos deudores, únicos que en mi concepto resultan deber de capital á rédito: el uno debe 500 pesos á 2 por ciento mensual, que con \$1,627.66 centavos saldo de réditos hasta 31 de Marzo del corriente año 1865, dá una suma de \$1,977.66 centavos; pero es acreedoría litigiosa: el otro debe 600 pesos, capital á 10 pesos por mes, que con \$1,015.12 centavos por réditos hasta igual fecha, dan un total de \$1,615.12 centavos. Esta acreedoría es buena, pero podrá bajar un poco si es que, como he sabido, hay que hacer algunos abonos.

La otra deuda de 75 pesos que resta Don Ignacio Portilla como albacea testamentario del finado Presbítero Don Juan José López, no tiene réditos por ser procedente de legado, segun queda dicho.

En 16 de Julio de 1863 se depositaron en la tesoreria general de

la República 825 pesos; mas como la misma oficina siguió pagando los gastos del hospital, hay que liquidar esa cuenta, pero yo creo que no habrá sobrante á favor del establecimiento y por eso no la he puesto como acreedora.

Juzgo, sin embargo, que el Gobierno puede ser deudor de alguna cantidad por estancia de enfermos militares que recibió el hospital. Mi presuncion viene de que en el año económico de 1851 entraron á la tesorería del establecimiento, por ese ramo, la suma de \$1,742, en el de 852 la de \$1,362, en el de 853 la de \$1,196, en el de 854 (solo los meses de Febrero y Marzo) la de \$100: en los de 859 y 60, en veintin meses, bajo el régimen de una prefectura, en que se manejó dicho hospital de diferente modo, solo produjo quince pesos: en 861, nada, en el de 862 se ignora por estar perdidas las cuentas de ese año: en el de 1863 y el de 1864 tambien nada.

Las cuentas del año 1850 hácia atras, hasta 1847, no las registré en esta parte por la falta de extractos en los libros, y porque creí inútil el trabajo en la persuasion de que en esas épocas en que hubo mucho celo por los intereses del hospital, deben haberse cobrado las estancias de militares; y las de 854 á 858 tampoco las revise por la misma razon que los otros, porque no estuvo aquí el Gobierno y porque los datos negativos que pudiera haber encontrado no serian propios para formular un reclamo.

Aun de lo dicho apenas aparece una congetura á favor del hospital y es que, si en tres años dos meses corridos del 1851 á Marzo del 1854, se colectaron por el ramo de estancias de militares, un total de \$4,401, en los cuatro años y medio corridos desde 859 hasta mediados de 863 han podido ingresar aun mas fondos que los referidos, y sin embargo, solo se cobraron quince pesos, como se ha dicho.

He escludido los años desde Abril de 854, hasta 858 porque, como se ha dicho antes, no estuvo aquí entonces el Gobierno; el medio año de 863 y el entero de 864, porque el mismo Gobierno hacia los gastos del hospital en esa época, y el arreglo necesitaria de una formal liquidacion.

Las rentas del hospital hoy solo consisten al año en \$240 que pro-

duce el impuesro sobre billares de esta Ciudad y en \$877 término medio que producen los enterramientos del cementerio, son por todo \$1,111.

Agregando por este año los \$500 que el Supremo Gobierno se ha servido dar por mensualidades, apenas llega á 1,617 pesos. Los réditos que están devengando los 1,100 pesos de las dos deudas mencionadas, no los pongo como renta, porque los que proceden de la deuda litigiosa me parecen por ahora ilusorios, y los otros tampoco los incluyo porque estando adudado el hospital con sus empleados, y estando tambien en estado miserable, necesita de recojer esos fondos.

El gasto ordinario en el año 1852 en solo dos partidas fué de \$1,603 en alimentacion y 954 pesos pago de empleados y sirvientes, total \$2,557 de modo que, para llenar ese limitadísimo presupuesto faltan todavía, \$940 con mas los 500 pesos que quizá retirará el Gobierno en lo sucesivo.

He tomado para comparacion el año 1852 porque entonces estaba el hospital bien asistido y recibía enfermos militares; pero si tomo el año 1861 en que el gasto de manutencion fué de \$2,910 y el de empleados y sirvientes \$1,647 todavia es mayor la falta, con lo demas que sabeis.

Los productos de la botica no los pongo como renta, porque ni lo son ni hay utilidad alguna, como lo demostraré adelante.

Aquí deberia yo concluir, puesto que me parece haber llenado el objeto, sin perjuicio de que la Junta tome mejores informes; pero considerando el tiempo que media para que la secretaria dé su memoria, y eso solo del semestre comenzado en la nueva era, la utilidad que resulta de recordar las causas del engrandecimiento del hospital en un tiempo, con la mencion de los patriotas que merecieron bien del instituto, las crisis naturales y civiles porque ha pasdo hasta llegar á su decadencia, la importancia de su olvidado, pero magnífico cementerio y la necesidad de procurar medidas para su urgente mejoría, me han decidido á importunaros con la lectura de una breve historia del establecimiento, pues por mas indagados que esteis, como lo creo, algo útil hallareis en mi narracion.

En Agosto de 1811, el Supremo Gobierno decretó la formacion de juntas de caridad para gobierno de los hospitales de la República.

En Octubre de 847 la Junta de Caridad de esta Ciudad emitió sus Estatutos con 210 artículos tan minuciosos y adecuados, que el Gobierno los aprobó aun para los demas hospitales de la República que quisiesen admitirlos.

Desde esta última fecha de 1847 data el archivo que está en la contaduria mayor de cuentas de la República. Solamente de la tesorería de la Junta de Caridad; pero esos papeles suministran algunos datos para mi propósito.

Organizada la Junta con hombres notables, pensó no solo en poder mejorar la casa de enfermos desvalidos, sino que pensó tambien en depositar de un modo seguro y bajo el rango que cada cual quisiese, los restos mortales, y de allí resultó que como por encanto presentó un cementerio que, al par de ser una obra maestra y de ornato para esta Capital fuese tambien una fuente de productos para su conservacion y adelanto.

Las rentas de aquella época eran tan cortas como las de hoy, pues aunque habian unas capellanias á favor del hospital, éstas solo pagaban un 5 por ciento anual; pero todo lo suplió la buena disposicion del público, al grado de que, ademas de sostener este establecimiento en un estado de arreglo, quizá como en ningun tiempo se ha visto, invirtió desde Enero de 1848 hasta 1851, la suma de 8,000 pesos en solo la obra referida del cementerio, producidos de unos 3,000 y tantos pesos de capellanias que el Gobierno consolidó y pagó por mensualidades: de 1,000 pesos producto de ocho enterramientos en las iglesias; y de las limosnas del vecindario; pero no hay que fijarse en solo esa cifra, ni en las otras que últimamente se han consumido para su valuacion, sino en los cuatro años de una dedicacion asidua de aquellos bienhechores, trazando, comprando materiales, contratando menestrales, dirigiendo y vigilando los trabajos y todo aquello que mas podian hacer personalmente para procurar cuanto ahorro era posible. Todo se solicitaba y adquiria bajo el nombre del hospital, y las gentes en general ejercitaban la caridad bajo distintas formas.

Por eso la Junta de Caridad en sesión del 22 de Agosto de 1850, hizo mencion honrosa del consiliario D. Antonio Delgado y del secretario Lic. D. Tomas Ayon; y respecto al síndico Lic. D. José Maria Zelaya incansable servidor, todavía os oigo tributarle un justo homenaje de gratitud.

La misma Junta de Caridad redactó el reglamento y arancel del cementerio que en 83 artículos aprobó el Gobierno en el año de 849, y tanto estos como los estatutos son leyes de nuestra Recopilacion.

Por el mismo año de 849 ya el cementerio producía, y en el de 853 ninguno pensaba en otro lugar para sepultar sus muertos, puesto que el edificio se prestaba á la mayor pompa que quisiera usarse, y además por la prohibicion de enterrar en las iglesias, segun la órden gubernativa contenida en la nota 46 al artículo 4º de la ley 1ª título 9 libro 4º de la Recopilacion patria.

Fué por consiguiente cuando el hospital llegó, puede decirse, á su auge, y tres meses despues el terremoto de 16 de Abril de 1854, puso término á los afanes de la caridad y la hermandad se dispersó.....

El año de 859 el Gobierno de la República creyó conveniente extinguir la Junta de Caridad del hospital, y regirlo por un empleado del mismo Gobierno llamado Prefecto de Policia y de Caridad, y éste disponia en lo gubernativo y económico bajo la inspeccion del propio Gobierno.

En las cuentas de 3 de Abril de 859 á Diciembre de 1860 el hospital cobró \$13,100 de las capellanias y de otras deudas de dinero que redituaban 2 por ciento mensual y \$2,938 por réditos; pero como en ese mismo tiempo salieron otros 3,000 pesos á préstamo, tambien á 2 por ciento mensual, puede decirse que solo se colectaron \$13,638 de acredurias é intereses.

En Diciembre de 1864 la existencia en metálico que arrojaron las cuentas, fué la de \$193, sin ninguna otra explicacion; pero del registro de los libros resultaron los 1100 pesos que se habian dado á rédito, segun tengo dicho; con mas la existencia en medicinas de que hablaré despues.

A la verdad, los fondos se manejan sin las economias debidas porque hasta los síndicos procuradores del hospital ganaban por su

agencia; pero tambien es justo declarar que las cuentas de todos los 17 años de que me he ocupado fueron glosadas, incluidas las estraviadas del año 1862, por los contadores del establecimiento y por los empleados de la contaduria mayor de cuentas, sin quedar nada en poder de ningun tesoro.

Ahora me permitireis, Señores, porque así lo exige mi creencia para la mejoría del hospital, que os siga importunando con la descripción del cementerio y con la indicacion de algunas medidas que pueden ayudar, á pesar de vuestra alta penetracion y de que nada ignorais en la materia; pero que en 11 años de ruina, fácil es presumir que se haya apartado la vista de un lugar que tan poco atractivo ofrece, aunque sus formidables escombros exciten la curiosidad.

Al poniente de la poblacion á la distancia de menos de 300 varas de la iglesia del Calvario, en una planicie elevada, vistosa, ventilada, provista de agua y en una área de 146 varas de longitud de norte á sur y de 112 varas latitud de oriente á poniente está situado el edificio circunvalado de pared de adobe, dando frente á una especie de plaza que tiene hácia el oriente.

A la entrada, despues de un pequeño átrio, tiene un oratorio, y á la derecha é izquierda de la misma, estan los lugares para mausoleos, los que un dia estuvieron bien demarcados por paredes y puertas de la mejor arquitectura.

Hay algunos sepulcros de elegante construccion, adornados con bruñidas lápidas y lucidas inscripciones que ofrecen el recuerdo de los que allí descansan. Dentro de los mismos sitios se edificaron 128 nichos de mamposteria para párbulos, habiéndose ocupado solamente uno de ellos y el resto está completamente arruinado.

(Concluirá.)

EXTERIOR.

Guatemala.

(De la "Gaceta" de aquella República, de 20 de Abril de 1865.)

Decreto en que se convoca á la Cámara de Representantes para la eleccion de Presidente de la República.

Pedro de Aycinena, Ministro de Relaciones exteriores encargado interinamente del Gobierno.

Por cuanto: ha llegado el caso previsto en los artículos 5º y 9º del Ac-

ta Constitutiva de la República, con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. Capitan General D. Rafael Carrera, Presidente de la República.

Por tanto: Con presencia de lo dispuesto en dichos artículos, y oído el parecer del Consejo de Estado, tiene á bien decretar y decreta:

Art. 1º.—Se convoca á la Cámara de Representantes, para que constituyéndose en Asamblea general, con la concurrencia de los funcionarios que al efecto designa el artículo 5º se verifique la eleccion de Presidente constitucional de la República.

Art. 2º.—Con tal objeto la Cámara abrirá su sesion extraordinaria el dia 1º de Mayo próximo entrante; celebrando una junta preparatoria el dia 28 del corriente.

Art. 3º.—El Ministro de Gobernacion queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en el Palacio del Gobierno, en Guatemala, á catorce de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.

P. de Aycinena.

El Ministro de Gobernacion;

Manuel Echeverria.

Y por disposicion del Sr. Ministro encargado interinamente del Gobierno, se imprime, publica y circula.—Guatemala, Abril 14 de 1865.

Echeverria.

Fallecimiento del Excmo. Sr. Presidente Capitan General D. Rafael Carrera.

El dia 14 del corriente, á las nueve y media de la mañana, ha dejado de existir el ilustre Jefe de la República, Excmo. Señor Capitan General D. RAFAEL CARRERA, Despues de treinta y siete dias de una enfermedad penosa, cuyos sufrimientos sobrellevó con ánimo fuerte y varonil, espiró, con la mayor tranquilidad, rodeado de su familia y amigos y asistido por el R. P. Paul, de la Compañia de Jesus, de quien habia recibido, en los dias anteriores, los auxilios espirituales.

Aunque esperada con el mas penoso temor, esta desgracia ha causado profunda impresion en todos los ánimos. El General Carrera, mas grande aun en su muerte y despues de ella que durante su vida pública, ha recibido el mas elocuente y expresivo homenaje de admiracion y simpatía de parte de sus conciudadanos. El pueblo, agrupado, en actitud respetuosa, en torno de su lecho funeral, ha acudido á dar el último adios á los restos del caudillo ilustre que engrandeció á la República y en quien estaban personificadas la independencia y la gloria del pais.

La historia militar y política del General Carrera, no puede trazarse en unas pocas páginas. Es la historia de Guatemala, de Centro-América, durante mas de un cuarto de siglo. Los grandes rasgos de esa historia están grabados en todas las inteli-

gencias, en todos los corazones. Se nos escusará, pues, el que por ahora nos limitemos á estas pocas palabras, ya que no sería posible reducir á las estrechas columnas de un periódico los acontecimientos de veintiseis años. El General Carrera es la mas grande figura histórica de Centro-América desde la Independencia. A nuestro juicio, y consideradas todas las circunstancias que hay que tomar en cuenta al juzgar á los hombres públicos, entre los personajes mas ilustres de la América española el General Carrera puede encontrar iguales; superior, ninguno.

El cadáver de S. E. el Presidente, embalsamado por los Doctores Aguilar, Luna [D. José y D. David] y Monteros, vestido con el uniforme de su grado militar y llevando sus condecoraciones, permaneció expuesto viernes, sábado y domingo en el salon principal de la casa, adornado con colgaduras negras y rodeado de blandones de plata, con cirios encendidos. Una guardia con bandera hacia los honores de ordenanza. Habiendo fallecido el Presidente el viénes santo, no pudieron hacerse las salvas de artillería sino hasta el sábado á las diez de la mañana, continuando desde aquella hora, de cuarto en cuarto, hasta el lunes. El pabellon nacional estuvo enarbolado, á media hasta, en todos los edificios públicos, haciendo igual demostracion de duelo los de las naciones amigas representadas en Guatemala.

El domingo, á las seis de la tarde fué conducido el cadáver á la Catedral, haciendo los honores las tropas de la guarnicion, á las órdenes del Sr. Mariscal de campo D. José Víctor Zavala. Asistieron el Venerable Cabildo metropolitano, el clero regular y secular y los colegios. Ceraba la comitiva el Sr. Ministro de Relaciones exteriores encargado del gobierno, con todas las autoridades y corporaciones, representantes extranjeros y un inmenso concurso del pueblo. Llevaban los cordones de la cama mortuoria los Señores Ministros de Gobernacion, Presidente de la Cámara de Representantes, Regente del Tribunal Superior de Justicia y Mayor general del Ejército. El cortejo fúnebre tomó la calle de la Merced, dobló por la de Concepcion, y rodeando la plaza mayor, entró en la Catedral por la puerta principal.

El lunes se celebraron las exéquias con suntuosidad, observándose lo dispuesto en el ceremonial respecto al Patrono de la iglesia, como se dirá oportunamente cuando se haga la relacion detallada que corresponde. Como debia esperarse, jamas habia visto Guatemala una funcion igual en su clase. Nuestra espaciosa Catedral bastaba apenas á contener la inmensa concurrencia que asistió á ella. Las calles por donde fué conducido el

cadáver, y en las cuales formaban las tropas, al mando del Señor Mariscal Zavala, estaban tambien llenas de gente, desde la plaza mayor hasta la del Sagrario, donde está la entrada á la bóveda donde fué sepultado el cadáver. El R. P. Paul, en una sentida y elocuente improvisacion, que conmovió profundamente al auditorio, hizo el elogio fúnebre de S. E. el General Carrera. Terminadas las exéquias, y depositado el cadáver en la bóveda destinada á los Presidentes, desde el tiempo del gobierno español, las autoridades, corporaciones y particulares pasaron á casa de S. E., donde recibieron el duelo el Señor Ministro encargado del gobierno, los Señores Ministros de Gobernacion y Hacienda y el Señor Klee, hijo político de S. E.

Nicaragua.

(Gaceta de Nicaragua del 25 de Marzo, 1865.)

CIRCULAR.

Palacio Nacional.—Managua, Marzo 23 de 1865.

Sr. Prefecto del Departamento de...

Los escritos anónimos impresos en la ciudad de Leon el 1.º del corriente con el seudónimo de *Un amigo del progreso*, y el 16 del mismo con el de *Los amantes de la paz*, que U. ya habrá visto, han sido considerados en el Gobierno como la expresion mal disfrazada del bastardo deseo que álguien abrigue de producir un trastorno para explotar en favor de sus propias ambiciones, y muy lejos de llamar la atencion del gabinete que se ocupa constantemente en objetos de verdadera utilidad pública, habrian merecido el mas profundo desprecio, como por su propia naturaleza en realidad lo merecen, si la sociedad justamente interesada por la paz, no se hubiera impresionado por esas zozobras que naturalmente suele inspirar hasta el mas ligero é infundado anuncio del mal, y principalmente cuando esparcióse la noticia de que S. E. el Señor Presidente estaba dispuesto á depositar el mando, conceptuándose este paso como motivado por los escritos mencionados.

En tal situacion, pues, y deseando S. E. tranquilizar los ánimos y mantener á los pueblos en esa calma y reposo social que tanto necesitan para su progreso y bienestar, tavo á bien dar á luz el Manifiesto que le adjunto: en cuyo documento verá U. consignados de la manera mas franca los sentimientos nunca desmentidos que animan á la actual Administracion y que le han conquistado la adhesion sincera de los Nicaragüenses y las fuertes simpatias de los Gobiernos y Naciones extranjeras con quienes Nicaragua está relacionada.

Si nunca ha tenido motivo S. E. para considerar siquiera debilitada la estimacion que los pueblos le profesan, porque ha estado siempre reci-

biendo inequívocas y reiteradas muestras de ella, hoy, Señor Prefecto, él ha tenido la satisfaccion de verlas repetidas de la manera mas enérgica y decidida que pudiera esperarse, aun de parte de extranjeros que residen en el pais, á consecuencia de los referidos anónimos. De todos los pueblos de la República á donde ha llegado aun la noticia de la publicacion de tales libelos, han venido comisiones encargadas de protestar al Gobierno la firme resolucion de sus comitentes por el sostenimiento de la autoridad y el orden público, así como igualmente la prensa de Leon ha dado refutaciones numerosas que, concebidas en términos lógicos é ilustrados, demuestran el desingño subversivo de los libelistas.

Por tanto, y aunque el Gobierno tiene la mayor confianza en la firmeza con que U. ejercita los principios de la Administracion, los cuales están basados en la verdad y la justicia, tengo á bien, sin embargo, recomendarle en esta vez la constancia en esa misma conducta de moderacion y de energia que, debidamente ejercidas cada una en su caso, no pueden menos que dar el resultado que hasta esta fecha se ha obtenido, es decir, la bienandanza del pais.—Soy de U. atento servidor.

SILVA.

Estados Unidos.

(Estrella de Panamá, de 9 de Abril, 1865)

Nueva York, Marzo 23.

Segun nuestro último el general Sherman estaba marchando de Columbia en la Carolina del Sur con direccion al Norte; y desde entonces su marcha ha sido continúa y casi sin oposicion alguna. Primero supimos de él directamente de Laurel Hill en la Carolina del Norte, y despues de Fayetteville, donde abrió una comunicacion con las fuerzas de Schofield, por la via del rio Cape Fear. Habiendo llegado á esta ciudad anunció que habia quemado catorce ciudades, centenares de millas de ferrocarriles y miles de pacas de algodón, capturado ochenta y cinco cañones, cuatro mil prisioneros y veinticinco mil animales, y libertado mas de quince mil refugiados, blancos y negros. Ahora recibimos la noticia que ha logrado unirse con las fuerzas de Schofield ocupado y Goldsboro. Estas fuerzas de Schofield se habian batido por tres dias con las de Bragg, cerca de Kinston; el primer dia terminó favorablemente para Bragg quien habia concentrado una fuerza considerable y la echó repentinamente sobre nuestra vanguardia; pero en los otros dos dias fueron terribles las pérdidas de los rebeldes quienes atacaron descuidadamente nuestras líneas ligeramente atrincheradas. Se dieron como doce asaltos furiosos, los cuales todos fueron rechazados. Bragg

gencias, en todos los corazones. Se nos escusará, pues, el que por ahora nos limitemos à estas pocas palabras, ya que no sería posible reducir à las estrechas columnas de un periódico los acontecimientos de veintiseis años. El General Carrera es la mas grande figura histórica de Centro-América desde la Independencia. A nuestro juicio, y consideradas todas las circunstancias que hay que tomar en cuenta al juzgar à los hombres públicos, entre los personajes mas ilustres de la América española el General Carrera puede encontrar iguales; superior, ninguno.

El cadáver de S. E. el Presidente, embalsamado por los Doctores Aguilár, Luna [D. José y D. David] y Monteros, vestido con el uniforme de su grado militar y llevando sus condecoraciones, permaneció expuesto viernes, sábado y domingo en el salon principal de la casa, adornado con colgaduras negras y rodeado de blandones de plata, con cirios encendidos. Una guardia con bandera hacia los honores de ordenanza. Habiendo fallecido el Presidente el viénes santo, no pudieron hacerse las salvas de artillería sino hasta el sábado à las diez de la mañana, continuando desde aquella hora, de cuarto en cuarto, hasta el lunes. El pabellon nacional estuvo enarbolado, à media hasta, en todos los edificios públicos, haciendo igual demostracion de duelo los de las naciones amigas representadas en Guatemala.

El domingo, à las seis de la tarde fué conducido el cadáver à la Catedral, haciendo los honores las tropas de la guarnicion, à las órdenes del Sr. Mariscal de campo D. José Víctor Zavala. Asistieron el Venerable Cabildo metropolitano, el clero regular y secular y los colegios. Cerabala la comitiva el Sr. Ministro de Relaciones exteriores encargado del gobierno, con todas las autoridades y corporaciones, representantes extranjeros y un inmenso concurso del pueblo. Llevaban los cordones de la cama mortuoria los Señores Ministros de Gobernacion, Presidente de la Cámara de Representantes, Regente del Tribunal Superior de Justicia y Mayor general del Ejército. El cortejo fúnebre tomó la calle de la Merced, dobló por la de Concepcion, y rodeando la plaza mayor, entró en la Catedral por la puerta principal.

El lunes se celebraron las exéquias con suntuosidad, observándose lo dispuesto en el ceremonial respecto al Patrono de la iglesia, como se dirá oportunamente cuando se haga la relacion detallada que corresponde. Como debía esperarse, jamas había visto Guatemala una funcion igual en su clase. Nuestra espaciosa Catedral bastaba apenas à contener la inmensa concurrencia que asistió à ella. Las calles por donde fué conducido el

cadáver, y en las cuales formaban las tropas, al mando del Señor Mariscal Zavala, estaban tambien llenas de gente, desde la plaza mayor hasta la del Sagrario, donde está la entrada à la bóveda donde fué sepultado el cadáver. El R. P. Paul, en una sentida y elocuente improvisacion, que conmovió profundamente al auditorio, hizo el elogio fúnebre de S. E. el General Carrera. Terminadas las exéquias, y depositado el cadáver en la bóveda destinada à los Presidentes, desde el tiempo del gobierno español, las autoridades, corporaciones, y particulares pasaron à casa de S. E., donde recibieron el duelo el Señor Ministro encargado del gobierno, los Señores Ministros de Gobernacion y Hacienda y el Señor Klee, hijo político de S. E.

Nicaragua.

(Gaceta de Nicaragua del 25 de Marzo, 1865.)

CIRCULAR.

Palacio Nacional.—Managua, Marzo 23 de 1865.

Sr. Prefecto del Departamento de....

Los escritos anónimos impresos en la ciudad de Leon el 1º del corriente con el seudónimo de *Un amigo del progreso*, y el 16 del mismo con el de *Los amantes de la paz*, que U. ya habrá visto, han sido considerados en el Gobierno como la expresion mal disfrazada del bastardo deseo que àlguien abrigue de producir un trastorno para explotarlo en favor de sus propias ambiciones, y muy lejos de llamar la atencion del gabinete que se ocupa constantemente en objetos de verdadera utilidad pública, habrían merecido el mas profundo desprecio, como por su propia naturaleza en realidad lo merecen, si la sociedad justamente interesada por la paz, no se hubiera impresionado por esas zozobras que naturalmente suele inspirar hasta el mas ligero é infundado anuncio del mal, y principalmente cuando esparcióse la noticia de que S. E. el Señor Presidente estaba dispuesto à depositar el mando, conceptuándose este paso como motivado por los escritos mencionados.

En tal situacion, pues, y deseando S. E. tranquilizar los ánimos y mantener à los pueblos en esa calma y reposo social que tanto necesitan para su progreso y bienestar, tuvo à bien dar à luz el Manifiesto que le adjunto: en cuyo documento verá U. consignados de la manera mas franca los sentimientos nunca desmentidos que animan à la actual Administracion y que le han conquistado la adhesion sincera de los Nicaragüenses y las fuertes simpatias de los Gobiernos y Naciones extranjeras con quienes Nicaragua está relacionada.

Si nunca ha tenido motivo S. E. para considerar siquiera debilitada la estimacion que los pueblos le profesan, porque ha estado siempre reci-

biendo inequívocas y reiteradas muestras de ella, hoy, Señor Prefecto, él ha tenido la satisfaccion de verlas repetidas de la manera mas enérgica y decidida que pudiera esperarse, aun de parte de extranjeros que residen en el país, à consecuencia de los referidos anónimos. De todos los pueblos de la República à donde ha llegado aun la noticia de la publicacion de tales libelos, han venido comisiones encargadas de protestar al Gobierno la firme resolucion de sus comitentes por el sostenimiento de la autoridad y el orden público, así como igualmente la prensa de Leon ha dado refutaciones numerosas que, concebidas en términos lógicos é ilustrados, demuestran el designio subversivo de los libelistas.

Por tanto, y aunque el Gobierno tiene la mayor confianza en la firmeza con que U. ejercita los principios de la Administracion, los cuales están basados en la verdad y la justicia, tengo à bien, sin embargo, recomendarle en esta vez la constancia en esa misma conducta de moderacion y de energia que, debidamente ejercidas cada una en su caso, no pueden menos que dar el resultado que hasta esta fecha se ha obtenido, es decir, la bienandanza del país.—Soy de U. atento servidor.

SILVA.

Estados Unidos.

(Estrella de Panamá, de 9 de Abril, 1865.)
Nueva York, Marzo 23.

Segun nuestro último el general Sherman estaba marchando de Columbia en la Carolina del Sur con direccion al Norte; y desde entonces su marcha ha sido continua y casi sin oposicion alguna. Primero supimos de él directamente de Laurel Hill en la Carolina del Norte, y después de Fayetteville, donde abrió una comunicacion con las fuerzas de Schofield, por la via del rio Cape Fear. Habiendo llegado à esta ciudad anunció que había quemado catorce ciudades, centenares de millas de ferrocarriles y miles de pacas de algodón, capturado ochenta y cinco cañones, cuatro mil prisioneros y veinticinco mil animales, y libertado mas de quince mil refugiados, blancos y negros. Ahora recibimos la noticia que ha logrado unirse con las fuerzas de Schofield ocupado y Goldsboro. Estas fuerzas de Schofield se habían batido por tres dias con las de Bragg, cerca de Kinston; el primer dia terminó favorablemente para Bragg quien había concentrado una fuerza considerable y la echó repentinamente sobre nuestra vanguardia; pero en los otros dos dias fueron terribles las pérdidas de los rebeldes quienes atacaron descuidadamente nuestras líneas ligeramente atrincheradas. Se dieron como doce asaltos furiosos, los cuales todos fueron rechazados. Bragg

finalmente se retiró al través del río Neus á Kinston, y de allí siguió su retirada, abandonando la ciudad; su pérdida ascendió por lo menos á 3.000 hombres, mientras que la nuestra, 1.000 hombres incluidos que fueron tomados prisioneros el primer día, era como de 1.500.—Sherman tendrá con sus fuerzas y las de Schofield, un ejército que, según se dice, puede oponerse á todo el ejército de Lee.

Sheridan continuó su correría á lo largo del canal que corre de Richmond á Lynchburg y al cual ha hecho enteramente inútil, lo mismo que todos los ferrocarriles al Norte y Oeste de Richmond, con escepcion del que corre al Sur del canal. Las operaciones de Sheridan son consideradas como las que tengan la mas grande importancia y han causado un miedo pánico en Richmond.

El Presidente de los rebeldes, Davis, solicitó al Congreso que continuara sus sesiones por algunos dias mas, como él tenia que comunicarle cosas de importancia; y habiendo logrado esto, mandó un mensaje especial en el cual dijo que la causa del Sur se hallaba en un peligro mas grande que nunca, y propuso que se dieran leyes mas severas para recoger provisiones á la fuerza, para ejecutar la ley de conscripcion, y para suspender el derecho de *Habeas Corpus*; pero el Congreso se separó sin haber aprobado ninguna de las leyes propuestas. Una comision del Senado aun ha publicado un manifiesto en el cual se acusa á Davis de haber causado todos sus aparos.

Corren rumores de que los rebeldes están evacuando á Richmond. Nuestros ejércitos están listos á ponerse en marcha á la primera orden, y se cree que Lee, aunque quiera salir de Richmond con su ejército, no lo puede hacer con seguridad.

El precio del oro abrió esta mañana á 157, pero bajó á 156½.

REPRODUCCIONES.

Congreso Americano.

(De *El Ferrocarril de Santiago de Chile.*)

PROYECTO

De liga americana, presentado al Congreso de plenipotenciarios americanos, instalado en Lima el 28 de Octubre de 1864 por el plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela C. Antonio L. Guzman.

En *El nombre de Dios.*

Los Estados Americanos cuyos nombres aquí se espresan: es á saber.....

.....unidos en alianza por tratado de esta misma fecha, para la defensa de la independencia y soberania de todos y cada uno de ellos, y convenidos en otorgarse en su trato internacional el mayor número de concesiones que les sea posible, en compensacion de las

obligaciones que en el citado tratado de alianza y en el presente se han impuesto, con el objeto de conservar y perpetrar la paz entre ellos, regularizar y fraternizar sus relaciones mútuas, fundar su derecho público en la equidad y la justicia, y legar á la posteridad los medios que han de conducir la gran familia americana á sus nobles y pacíficos destinos, en consonancia con la vida social y política de los demas pueblos civilizados, y habiendo conferido sus plenos poderes, como sigue.....

.....los dichos plenipotenciarios procedieron á la presentacion y canje de sus poderes y hallándolos bastantes y en debida forma, han convenido en una série de Convenciones que numeradas, y contraida cada una de ellas á una sola materia de derecho público, ó á un punto de contacto entre los miembros de la Liga, luego que sean aprobadas por el Cuerpo Legislativo de las naciones representadas, y canjeadas que sean en debida forma, compondrán el cuerpo de derecho público americano, que rejira en las relaciones mútuas de las Altas Partes Contratantes, como su Derecho Positivo: sin que obste la desaprobacion ó proposicion de reforma de una ó mas de dichas Convenciones para que las que fueren aprobadas queden en vigor entre las Altas Partes que las hubiere aprobado, como partes del cuerpo de derecho público americano: supuesto que, como el texto del presente preámbulo, han sido consideradas y acordadas en toda forma, por los infrascritos Ministros plenipotenciarios.

CONVENCION N.º 1.º

SOBRE CONSERVACION Y PERPETUIDAD DE LA PAZ.

Art. 1.º Las Altas Partes Contratantes, se obligan y comprometen solemnemente á no declararse ni hacerse la guerra, ni hostilizarse en ningun caso, ni por via de apremio, embargo, retencion ni represalia; no debiendo jamas recurrir al empleo de las armas como medio de terminar sus diferencias, que procedan de causas ó hechos no comprendidos en el *casus fœderis* establecido en el Tratado de Alianza defensiva, celebrado simultáneamente con el presente, cualesquiera que sean esas diferencias, ó los alegados desacuerdos, controversias, ofensas, usurpaciones, desafueros, violencias ó injurias, y aun cuando sean consideradas ó calificadas como cuestiones de honra. Por el contrario emplearán eselusiva y sucesivamente todos los medios pacíficos para terminarlos honrosa y pacíficamente, y cuando, ya agotados, no hayan podido alcanzar una solucion aceptable, someterán la causa al fallo inapelable de un árbitro.

Art. 2.º Cuando las Altas Partes interesadas no puedan convenir en el nombramiento del árbitro, á peticion de cualquiera de las disidentes, se

hará este nombramiento por la Asamblea de plenipotenciarios americanos establecidos por el artículo.....

.....de.....de..... siempre que cuente en su seno, como *quorum* competente para este caso, la mitad, por lo menos, del número de plenipotenciarios correspondiente á la Liga en aquella fecha; y si no lo tuviere, tocará á la Asamblea y á los Gobiernos de la Liga activar la concurrencia inmediata de plenipotenciarios, que basten á componer ó á exceder el dicho *quorum*.

Art. 3.º Si la Asamblea de plenipotenciarios americanos no estuviere reunida á la sazón, el nombramiento del árbitro se hará inmediatamente por una Asamblea especial de plenipotenciarios, nombrados por las naciones contratantes en este pacto, ó adheridas espresamente á él, cual podrá resolver, al contar en su seno un número de Ministros públicos, igual, por lo menos, á la mitad mas una de dichas naciones, para entonees pertenecientes á la Liga.

Art. 4.º En este último caso, la reunion se llevará á efecto en el territorio de una de las naciones vecinas de aquella que hubiere solicitado con anticipacion el nombramiento de árbitro, sin perjuicio de que, estimándolo preferible, los plenipotenciarios puedan elegir otro punto.

CONVENCION N.º 2 SOBRE LÍMITES.

Art. 1.º Las altas partes contratantes reconocen como base de su division política territorial, el principio del *utis possidetis* del año de 1810, y respecto á la República de Bolivia, el decreto del libertador dado en....

.....de.....de..... Art. 2.º Siendo las cuestiones de límites las que mas ocasion pudieran dar, por la estension y despoblacion de los territorios, por las dificultades topográficas, por oscuridad de los títulos, y por otras razones, á la turbacion de la paz, que debe reinar entre las naciones unidas por la presente Liga, las altas partes contratantes se obligan á arreglar definitivamente, y en el menor tiempo que sea posible, los límites de cada una de ellas respectivamente con sus vecinas.

Art. 3.º Cuando las partes interesadas no hayan podido reunirse para fijar sus fronteras deberán ocurrir al arbitramento, conforme á lo estipulado en la Convencion número 1 sobre *conservacion de la paz*; y quedarán obligadas á ilustrar la materia, cada una por su parte, y á sus espensas, por todos los medios que el árbitro estime necesarios, hasta sustanciar debidamente el espediente, poniéndolo en estado de librarse el *laudo*.

Art. 4.º Si los títulos, ó las pruebas, ó los puntos topográficos, continuaren presentando dudas al juicio del árbitro, este podrá decidir asumiendo el

carácter de arbitrador, y amigable componedor, dando siempre la preferencia, en tales casos, á las líneas de frontera natural, á fin de constituir límites *arbitrios*.

Art. 5º La decision arbitral será definitiva é inapelable, y tendrá la autoridad de toda la Liga.

Art. 6º Las altas partes contratantes se obligan á no ceder, ni enajenar en forma ni en tiempo alguno, á otro ó otros Estados ó gobiernos, parte ninguna de su territorio respectivo; á no permitir que dentro de él se establezcan colonizaciones sin autorizacion previa y legal del gobierno del país; y á no reconocer sino como á súbditos propios aquellos colonos, que sin su autorizacion se introdujeren en alguna parte del dicho territorio.

Esta estipulacion no obstará á las cesiones que los mismos miembros de la Liga quisieren hacerse entre sí, para regularizar sus fronteras; ni impedirá tampoco que dos ó mas naciones de la Liga se unan en una sola, si así lo creyeren mas conveniente á sus intereses, y lo pactaren y acordaren voluntariamente, y lo llevarén á efecto por las vias pacíficas.

CONVENCION Nº 3

SOBRE LA CIUDADANIA AMERICANA.

Art. 1º Los naturales ó naturalizados de cada uno de los Estados partes de la presente Liga, gozarán en el territorio de cualquiera de los otros, tambien partes, y por todo el tiempo que residan en él, de los mismos derechos políticos y civiles que la Constitución, las leyes, reglamentos y prácticas nacionales, federales y municipales, conceden á sus nacionales, sin otro trámite ó formalidad que la declaracion de ser esta su voluntad, hecha ante la autoridad civil del lugar en que residan, á la cual corresponderá comunicarlo á quienes corresponda, y hacerlo publicar; y sin otra escepcion ó diferencia en los derechos del residente, que la de no poder ser elegido para presidente de la República, ni para vice-presidente, ni para designado que haya de sustituir al Presidente.

Art. 2º Si prefriere el residente conservar su nacionalidad nativa, ó antes aceptada, solo entrará al goce de los derechos civiles, sin escepcion, y de cualesquiera otros de que disfrutaren los ciudadanos y súbditos de la nacion mas favorecida en el territorio en que se encuentre.

Art. 3º Los individuos que por virtud de la declaracion establecida en el artículo 1º de la presente Convencion, entren á gozar de los derechos que pertenezcan á los naturales del país, quedan tambien sujetos á las obligaciones que á estos impongan la Constitución y las leyes que rijan en el territorio; y se entenderá que renuncian la proteccion del gobierno del país de su procedencia ante aquel

del Estado en que residan, por todo el tiempo de su permanencia en él, y por todo asunto originado ó proveniente de la dicha residencia.

Art. 4º Cuando un nacional de cualquiera de los Estados contratantes se hallare en el territorio de otro Estado contratante, conservando su primitiva nacionalidad, y crea necesitar la proteccion diplomática ó consular, y no hubiere ministro ni cónsul de su bandera en el lugar en que estuviere, podrá solicitarla de cualquier funcionario diplomático ó consular de cualquiera de las altas partes contratantes, los cuales funcionarios estarán obligados, segun los casos, á proceder conforme al derecho público, en defensa del peticionario; y sus jestionnes tendrán la misma eficacia que pudieran tener las del ministro ó el cónsul de la bandera del reclamante.

Art. 5º Las altas partes contratantes reconocen como principio primitivo y dominante de la nacionalidad del individuo, su nacimiento: en consecuencia, todo aquél que haya nacido en el territorio de alguna de ellas, se reputará de la nacionalidad del mismo territorio; sin otra escepcion, que la de su naturalizacion voluntaria en otro Estado, mientras dure su ausencia; y la de los hijos de los ministros diplomáticos, y consulares con sueldo, ó jefes, ó comisionados en servicio actual, temporal y acreditado, de su respectivo soberano. Pero el hijo de un Estado, en ningun caso podrá tomar las armas contra su patria nativa, sin incurrir en el delito de traicion, y quedar incurso en las penas que á tan deshonroso delito señalare el Código criminal de su país.

Art. 6º La naturalizacion del hijo menor de edad, de padre naturalizado en un Estado de la Liga, se opera *ipso facto*, por la naturalizacion del padre, y continuará hasta la época de su emancipacion, en que tendrá el derecho de continuarla ó de renunciarla expresamente.

Art. 7º El natural ó naturalizado de uno de los Estados de esta Liga, que prefiera conservar su nacionalidad en territorio de otro Estado de la misma, contrae tácitamente la obligacion de sujetarse en todo á las leyes del país, y gozará de la proteccion que debe dispensarles la autoridad pública; pero si esta la denegare, ó se cometiere con él lo que el derecho llama *iniquidad ó injusticia evidente y notoria*, podrá apelar á la autoridad de su propio gobierno, ó de los agentes que este tenga acreditados ó establecidos en el territorio donde reside el querellante, para que, segun los casos, y conforme al derecho público, se sostengan los derechos del agraviado por la via diplomática, hasta obtener reparacion; mas esto nunca tendrá lugar, sino despues de agotados todos los recursos establecidos en el régimen judi-

cial del territorio en que ha tenido lugar la denegacion ó la injusticia.
(Continuará.)

Muerte del distinguido escritor Don Francisco Bilbao.

En el *Constitucional* de Mendoza, de 7 de Marzo, se lee lo siguiente:

Tenemos que anunciar á nuestros lectores una funebre y tristísima nueva. La república de las letras está de duelo.

El aventajado publicista, hijo de Chile, el gran republicano, el apóstol de la democracia y defensor de la independencia americana; el distinguido escritor Francisco Bilbao, ha dejado de existir, el día 19 del mes pasado, á las 7 de la mañana.

El único diario de los últimamente recibidos que consigna esta lúgubre noticia es el *Cosmopolita* en su número del 21 del pasado.

Los diarios de Buenos Aires nada dicen de este deplorable acontecimiento, no obstante que sus fechas alcanzan hasta el día de la muerte del malogrado Bilbao: siendo de notar que aun suponiendo que los diarios de la mañana no hubiesen tenido tiempo ya para hacer mención del hecho, el *Nacional* que se publica en la tarde, lo tuvo sobrado para hacerlo.

Y sin embargo, nada dice tampoco á este respecto.

Esto nos sorprende y nos estraña.

Entre tanto damos esta lamentable nueva, tal como nos la trasmite el citado diario, y no dudamos que ella se hará sentir con profundo dolor por todos los hombres de letras, por todo demócrata de corazon.

Cuatro meses apenas, y la inteligencia que desbordaba su inmenso sentimiento sobre la tumba abierta del ilustre Chassaing cae estinguida en los abismos de la eternidad!

¡Paz á tu alma en el cielo, noble hijo de Chile!—Séate ligera la tierra atleta de la libertad!—La democracia llora reclinada sobre tu sepulcro; la República viste su frente del lúgubre crespon; y la América toda lanza en su sentido duelo el grito de dolor.—Francisco Bilbao no existe ya!—veneracion y amor á su memoria!.....

El artículo del *Cosmopolita* del Rosario, fecha 21 de Febrero último, á que se refiere el *Constitucional*, es el siguiente:

EL SEÑOR DON FRANCISCO BILBAO.

Un triste destino parece pesar sobre los pueblos de América.

Cada día que pasa es una decepcion mas que soportan, una esperanza que se borra.

Ayer el pueblo argentino lloraba uno de sus primeros publicistas, al mas inspirado de sus oradores, al malogrado patriota Doctor Chassaing!

Hoy la América viste de luto por el primer apóstol de su independencia y de sus derechos.

El gran americano Francisco Bilbao acaba de espirar en Buenos-Aires, el domingo 19 á las siete de la mañana!

No se han cumplido aun cuatro meses, que al depositar en el cementerio los restos de su noble amigo el fundador del *Pueblo*, exclamaba: "No impunemente se siente fulgurar sobre la frente la estrella del genio!"

Y tales palabras podrian repetirse hoy sobre el féretro de Bilbao.

La República de Chile, que tuvo la gloria de ver nacer en su suelo al apóstol americano, ha perdido en él quizá al primero de sus campeones.

La América llorará en su muerte la falta del centinela avanzado de su independencia y de sus instituciones.

La democracia universal sentirá en su seno el vacío que deja la muerte cuando arrebató un genio, como el que habia en la frente de Bilbao, y un patriotismo como el que bullia en su ardiente corazón.

Píldoras Holloway.

Para Purificar la Sangre.—Cuando se descubrió esta medicina, se reveló al mismo tiempo un gran principio curativo, es decir la necesidad de tener pura la sangre que es el mantamiento de la vida. Este tratamiento racional no tardó en reemplazar completamente al antiguo pero ineficaz sistema de sangrar y de administrar eméticos destructivos y preparaciones mercuriales que habia martirizado al público por espacio de siglos y siglos. La purificación tanto de los sólidos como de los fluidos es el objeto que se propuso obtener el Profesor Holloway cuando inventó sus maravillosas medicinas; y cuán noblemente han ejecutado éstas su árdua tarea! Esta es una verdad reconocida y apreciada en ambos emisferios. Para renovar el apetito y para remover el aturdimiento, la falta de memoria, los ataques de bilis, y la constipacion habitual, las Píldoras Holloway son mas eficaces que ningún otro remedio, y fortifican todo órgano que está cayendo gradualmente en un estado de debilidad. 12

AVISOS.

Animales depositados.

Por disposicion del juzgado de paz de Chalatenango, una mula retinta prieta.

De orden del juzgado de paz del pueblo de San Sebastian del Distrito de San Vicente, una mula parda vieja con el correspondiente alioño para carga.

Por el juzgado de paz de Tacachico, dos novillos, uno bermejo descolorido y otro joco.

Animales subastados.

Por el juzgado de paz de Hopango una vaca prieta. Iv.

Se vende la Hacienda llamada "San Luis Buenavista" situada

á tres leguas de Sonsonate. Contiene cañales grandes, dos maquinas de moler caña, peroles, reverbero, casa de habitacion & c. Para mayores informes dirigirse á

Luis Garcia ó Enrique Gabrieac
Iv. á Sonsonate.

Un joven llamado *Aniceto Tinoco* como de 20 años de edad, blanco, cabello pastoso de color bermejo, de mala catadura y con las dos iniciales de su nombre en el brazo derecho me servia, y el 31 de Diciembre próximo anterior amaneció ido, habiéndome antes falseado un baul de mi apocento y tomado lo de mas valor: se introdujo á mi almacen y sustrajo varias piezas de géneros: dias anteriores he sabido hurtó á una hija mia un paquete de dinero y unos pañuelos de seda.—Iguales cosas hizo con otro patron que tuvo en esta Ciudad.

El joven de quien se trata tengo hoy noticias que se dirige á la República del Salvador.

Leon, Enero 26 de 1865.

3v. *Isidoro Infante.*

!SALUD PARA EL ENFERMO!



PILDORAS HOLLOWAY.

Falta de apetito, de vigor ó de salud. El maravilloso efecto que produce en el sistema esta excelente medicina es el de poner en movimiento inmediato, todas las funciones vitales y de renovar el apetito, reanimando así el espíritu abatido y fortificando el cuerpo debilitado. Con tomar un poco de ejercicio y con dar unos cuantos paseos al aire libre, se logrará restablecer pronta y completamente la salud. El empleo de las Píldoras Holloway da tono y energía aun á las constituciones mas delicadas, de manera que dejan admirados á cuantos las toman; y á consecuencia de sus extraordinarias virtudes, han adquirido una venta mayor que la de ninguna otra preparacion conocida hasta ahora.

La cabeza, el corazón, los pulmones y el estómago. Cuidad de conservar la regularidad de las funciones de estos fundamentos de la vitalidad. Las Píldoras Holloway ordenan la accion de todo órgano desarreglado; y por consiguiente merecen ser consideradas como el regularizador de los elementos principales de la vida humana. Nada hay mas fácil que evitar la apoplejía, si se cuida de que sea debidamente ejecutada la accion de los intestinos, cuyo fin es obtenido infaliblemente por este inapreciable medicamento. Por efecto de obstrucciones existentes en el sistema, los desórdenes de la cabeza y del corazón tienen frecuentemente una terminacion fatal, aunque ésta hubiera podido evitarse, acudiendo con tiempo al uso de las Píldoras Holloway.

Dolor de cabeza, Indigestion, Desorden del Estómago ó del Hígado.

Quando el sistema se halla sometido á alguna de estas enfermedades, los alimentos en vez de ser digeridos son descompuestos y lejos de ser nutritivos se hacen venenosos. El uso de estas Píldoras purificadoras y digestivas remueve inmediatamente todo desarreglo semejante; pues dichas Píldoras han adquirido una fama sin paralelo por la influencia saludable que ejercen en

los órganos digestivos. Las Píldoras Holloway aumentan el apetito, regularizan el hígado, reprimen los ataques de bilis y estimulan los intestinos, de un modo mas natural y mas seguro que ningún otro remedio.

Desórdenes propios de la niñez.

Los niños por muchas causas se ven afligidos con lamentable frecuencia de afecciones del hígado y del estómago; porque como sus padres les permiten tomar alimentos nocivos, su sangre se hace impura y propensa á contraer cualquiera enfermedad prevalente. Si se administra una Píldora (reducida á polvo) á los niños de un año de edad; tres á los de tres; y cuatro á aquellos cuya edad exceda de los siete años, no tardará en notarse una mejora asombrosa así en la salud como en la apariencia del paciente. De cada cien niños que nacen mueren por lo comun setenta y cinco; mientras que el empleo oportuno de las Píldoras Holloway no solamente conservaría su vida sino que les restituiria completamente la salud.

Las Píldoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes.—

Asma	Hidropezia
Ataques de bilis	Letericia
Almorranas	Indigestion
Calenturas	Inflamacion
Cólicos	Irregularidades del menstruo
Constipacion	Jaqueca
Debilidad	Lombrices
Diarrea	Limbago
Disenteria	Mal de piedra
Dolor de cabeza	Manchas cutáneas
" de vientro	Neuralgia
" de garganta	Retencion de orina
Epilepsia	Reumatismo
Enfermedades del hígado	Sintomas secundarios
" venereas	Tercianas
Erisipelas	Tisis
Escrófula	Tumores
Falta de fuerzas por cualquier causa	Úlceras
Gota	

Estas Píldoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden á ls. 1 1/2, á 2s. 9d., y á 4s. 6d.; cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los países del mundo, á los precios relativos establecidos para cada pais. Tambien se venden en esta Capital en la TIENDA DEL SEÑOR DON MARIANO DORANTES, y cajas pequeñas en el DESPACHO DE LA IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Las cajas de Píldoras pequeñas contienen cuatro docenas; las medianas doce docenas; y las grandes veinticuatro docenas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada caja de Píldoras va acompañada de instrucciones impresas en español, que explican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

Por motivos de filantropía se darán GRATIS los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, exponiendo el caso de su enfermedad particular.

A ULTIMA HORA.

Por la via de la Union nos ha llegado el "Star and Herald" de Panamá, correspondiente al 13 del corriente, trayendo noticias de los Estados Unidos hasta el 3. La noche del 2 evacuaron los confederados á Petersburg, ocupando las tropas de Grant á Richmond capital de los rebeldes el 3 á las ocho de la mañana. El oro bajó á 146. G

IMPRENTA DEL GOBIERNO.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I.

SAN SALVADOR, JUEVES 4 DE MAYO DE 1865.

NÚM. 12.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.

Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interés particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la inserción, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL — Decreto del Gobierno designando los colores del pabellon nacional y atributos del escudo de armas de la República.	1	1
Acuerdo del Gobierno cometiendo á la mayoría de plaza el conocimiento en las demandas en juicios verbales entre oficiales para arriba.	1	3
PARTE NO-OFICIAL.—El Constitucional: Costa-Rica.	2	1
El General Barrios.	2	3
CRONICA LOCAL.—	2	3
Informe que el Consiliario tercero de la Junta de Caridad del hospital, dá á la espresada Junta por encargo que se le hizo.	3	1
EXTERIOR.—Perú.	4	2
Estados-Unidos.	4	3
VARIEDADES.—P. J. Pradhon.	5	1
Medicinas Holloway.	7	2
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puertos de la Union, Libertad y Acajutla.	6	1
AVISOS.	6	2

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES E INSTRUCCION PUBLICA.

Decreto del Gobierno designando los colores del pabellon nacional y atributos del escudo de armas de la República.

El Presidente de la República del Salvador.

Cumplimentando el decreto del Cuerpo Legislativo de 14 de Febrero último que lo faculta para designar los colores del pabellon nacional y los atributos del escudo de armas, se ha servido decretar lo siguiente.

Artículo 1º.—El pabellon nacional se compondrá de cinco fajas azules y cuatro blancas: el ancho de dichas fajas será de nueve pulgadas y su longitud de tres á cuatro varas castellanas. En el ángulo superior inmediato al asta, llevará un cuadro encarnado de una vara por lado, en el cual se

colocarán nueve estrellas blancas de cinco ángulos salientes cada una, representando los nueve departamentos de la República.

Art. 2º.—La bandera antedicha será la mercante. La de guerra tendrá los mismos colores y dimensiones y en el cuadro encarnado de que se ha hecho mencion, tendrá el escudo de armas de la República, llevando al reverso las nueve estrellas de los departamentos.

Art. 3º.—El escudo de armas nacional será el mismo de la antigua federacion centro-americana con las modificaciones siguientes: 1ª en lugar de los cinco volcanes que representaban los cinco Estados de la federacion habrá solamente uno en actividad imitando al Izalco: 2ª en el espacio superior del cuadro que debe contener este volcan se colocarán las mismas nueve estrellas formando semicírculo: 3ª en la base del escudo aparecerá de un lado y otro el nuevo pabellon de la República: 4ª el gorro de la libertad descansará en la parte en que se unen los cuernos de la abundancia que descienden por ambos lados del cuadro: 5ª en forma de semicírculo, se leerá entre rayos luminosos: 15 de Setiembre de 1821, quedando el gorro en el centro de éste; y 6ª limitará el escudo una franja circular en cuya circunferencia aparecerá esta leyenda: *República del Salvador en la América Central.*

Art. 4º.—El Ministro de Relaciones se encargará del cumplimiento y publicacion de este decreto.

Dado en San Salvador, á 28 de Abril de 1865.

Francisco Dueñas.

El Ministro de Relaciones Exteriores é Instrucción pública

Gregorio Arbizu.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Acuerdo del Gobierno cometiendo á la mayoría de plaza el conocimiento en las demandas en juicios verbales entre oficiales para arriba.

Casa de Gobierno: San Salvador, Marzo 2 de 1865.

El Supremo Gobierno con presencia de la consulta dirigida por el auditor de guerra Licenciado Don Pedro N. Arrazola referente á que no habiéndose previsto en el decreto de 28 de Marzo de 1862 quien sea el juez competente que deba conocer en las demandas de menor cuantía y juicios criminales por faltas leves cometidas por militares de capitán para arriba hasta jefes superiores se dicte una medida que aclare este importante punto; y teniendo presente que el referido decreto comete el conocimiento de las demandas y juicios referidos á los capitanes de cada compañía: que por esta circunstancia tanto respecto de los oficiales de estado mayor como de otros jefes que no tienen empleo en los batallones hay un vacío en la ley por no determinar la autoridad militar que debe juzgarlos, se ha servido RESOLVER por punto general para lo sucesivo:

1. Que cuando hayan de ser demandados oficiales y jefes de capitán para arriba, sea en juicios verbales civiles ó en los criminales por faltas comunes conozca el mayor de plaza con el recurso de apelacion á la mayoría general en este Departamento, y á los comandantes generales en los demas.
2. En caso de impedimento de los mayores conocerán en los mismos casos los comandantes generales de cada Departamento con apelacion á la mayoría general del ejército.
3. Los mayores que co-

nozcán en estas causas ó los comandantes generales en su defecto, consultarán con el auditor general, pero en las apelaciones se aconsejarán con auditor específico letrado de su nombramiento quien no podrá ser recusado sino en la forma que el auditor general y se halla prescrita en el artículo 6º del decreto de 28 de Marzo de 1862 antes citado. 4º Queda vigente el mencionado decreto en la parte que no se oponga á las disposiciones del Código de procedimientos y á la presente resolución.

(Rubricado por S. E.)

El Ministro de Hacienda y Guerra,
Ulloa.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Mayo 4 de 1865.

Costa-Rica.

Siempre vemos con marcado interés la marcha próspera de nuestra hermana la República de Costa-Rica. Esa sección de Centro-América, vá en el sendero del progreso y no desmiente el programa que su ley fundamental, y el interés de sus hijos, y sus ideas de paz y de progreso dictaron en días que aquella República pensó en ello.

Costa-Rica, es un país donde Centro-América debe fijar sus miradas; y es también nuestro ejemplo. Todas las revoluciones escollan allá. Todos los contraprinicipios que van á perturbar el orden de sistema, no tienen eco en esa venturosa República.

Creeráse que nosotros procuramos justificar nuestras medidas al respecto de nuestras relaciones; pero las relaciones con Costa-Rica no han podido suspenderse sino porque apareció en su suelo un elemento de desorden y porque nosotros queríamos fijar de una vez ese derecho público defensivo que es la base de nuestro porvenir.

Centro-América se compone de cinco secciones; y no queremos ser inconsecuentes: apoyamos la idea progresista de todas ellas; y como

Costa-Rica es la República que va llevando ese camino positivo, es en ella donde nos detenemos.

Costa-Rica representa uno de los puntos luminosos de Centro-América y Costa-Rica, país juicioso y lleno de un verdadero patriotismo, lleva en sí un principio verdaderamente liberal, sin entrar, para demostrar esto, en estériles discusiones.

La paz ha dado vida á Costa-Rica.

La paz la ha inaugurado una época de adelanto, sin ella nada podía haber conseguido; y esto lo comprendieron sus hombres que, mas cautos y juiciosos que nuestros hombres pasados, han estado en situación de estudiar á fondo los verdaderos intereses de aquellos pueblos y seguir las reglas de conducta que les prescribieran.

Y ese es un gran honor para la República de Costa-Rica.

Las cuestiones surgidas por el apareamiento en su suelo de un hombre conocidamente fatal en medio de ese mismo suelo, si bien hospitalario, justiciero también, pudieron obligarnos á suspender nuestras relaciones; pero no desconocemos la alta idea de sus grandes principios, como de sus mas heroicas resoluciones, enseñando una vez que para sostener el gran principio de su autonomia podría sacrificar, la sangre mas cara de su vida como la sacrificó en los campos inmortales de Santa Rosa y Rivas.

Costa-Rica todos los días nos dá señales de vida.

Hoy vemos, según nos indica el periódico oficial de 8 de Abril pasado, que el 26 de Marzo se inauguró la primera sección del camino al Atlántico; y además el hermoso puente construido sobre el río Reventazon, que, por los informes que tenemos, es una obra de grande importancia para aquel país considerándola tanto en su material, cuanto por su utilidad, pues es punto de tránsito para la vía del Atlántico al Pacífico.

Se ha convocado el Congreso Nacional para el primero del mes de Mayo corriente.

Costa-Rica ha tenido su dolor en la pérdida de Don Antonio Pinto, persona que aquella República consideraba mucho.

La idea de progreso implantada en la administración de aquella República, y el principio conocido de dar realce por el honor

y la riqueza, á nuestra hermana, llevan en sí el mérito mas grandioso para aquellos que conducen con su mano tan hermoso porvenir y tantos y tan buenos destinos como debe tener la pacífica República de Costa-Rica.

El General Barrios.

Fatigado Barrios por su ostracismo en Costa-Rica; y comprendiendo que en aquel país no podía medrar él y sus secuaces, tomó el partido mas racional de salir de aquella República. En efecto, así lo verificó según sabemos por noticias que nos trajo de aquella República el último vapor, cuyas noticias corroboran los pasajeros que han venido á bordo.

Para salir tuvo que solicitar pasaporte, y sabemos de buena ley que el Gobierno se lo concedió bajo la inteligencia de que no volviese á pisar el territorio costarricense, molestando las relaciones que felizmente han subsistido entre aquella República y las demás de Centro-América.

Por supuesto no han faltado rumores. Esos rumores que han dado en divertir á nuestro público, á falta de otra clase de pasatiempos, desde la desventurada huida de Don Gerardo Barrios. Respondemos del orden á pesar de las hablillas de los políticos de nuestros trastornos.

CRONICA LOCAL.

El domingo 30 de Abril pasado tuvo lugar un examen en el establecimiento primario de niñas que regentea la Señora Sevilla.

Fueron invitados el Excmo. Sr. Presidente, los Señores Ministros, muchos altos funcionarios civiles y militares, otros empleados locales y muchos particulares.

Las señoritas alumnas de la Señora Sevilla exhibieron obras y ensayos muy curiosos tanto en costura como de bordado en lino, seda y lana. Los pocos meses que cuenta de restablecido el establecimiento, parecieron á los concurrentes tiempo poco suficiente para los adelantos que se notaron. Quedaron pues todos sumamente satisfechos de los trabajos de la digna preceptora de la escuela.

El día 2 del corriente, el piadoso vecindario, siguiendo la costumbre de venerar la Santa Cruz en ese día, como víspera del en que la Iglesia celebra uno de los instrumentos de la Redención, en muchas casas particulares fué presentado á la veneracion pública, con concurrencia de muchas gentes. En particular la cruz del cuartel de Santo Domingo donde estuvo la música militar hasta las diez de la noche, fué muy visitada.

Por la noche, que estuvo muy clara, todos recorrieron los puntos donde habia cruces.

Informe que el Consiliario tercero de la Junta de Caridad del hospital, dá á la espresada Junta por encargo que se le hizo.

(Concluye.)

A veinte varas distante de la portería está un muro, tambien de mampostería de cien varas largo de norte á sur, seis de alto y dos y media de ancho, sobre el cual hay azoteas ó miradores para distraccion de los concurrentes. Contiene 436 nichos y dos grandes osarios, de los cuales se han ocupado 236, y el resto de 200 están en buen estado. Al extremo del sur se comenzó otro de oriente á poniente, tambien para sepulcros grandes; pero solo se construyó una parte de la primer línea como unos 19 nichos.

Este gran muro presenta su frente al poniente á cien varas distante de la pared del fin del edificio, de modo que con el otro comenzado forma un cuadrado, al que adorna y embellece con las vistosas leyendas que cubren los sepulcros las que excitan la curiosidad del investigador.

Este sitio en su centro encierra la tumba del General Morazan, y todo el edificio está tan hábilmente delineado y construido, que se presta á la comunicacion mas rápida y dá al viajero una idea de civilizacion.

Ya os dije que esa obra costó hasta el año de 1851 la suma de 8,000 pesos, la que sumada con \$ 4,311 invertidos desde 852 hasta 864, sin incluir el año de 862, dan un total de \$12,311.

Sus productos, sin contar con los del año 849 al de 850, los de 854 al 58, que no registré por

el demasiado trabajo que dan los libros sin producir un provecho positivo, y el de 862 por haberse estraviado, segun queda explicado, cuya serie son 8 años, suman la cantidad de \$7,020 que dá un término medio de \$877 al año; de modo que tomando este mismo término medio para todos los 16 años trascurridos desde 849, tiempo en que ya se ocupaban nichos y demas, hasta el año 1864 han podido entrar por tales productos la suma de \$14,032, total que excede al valor gastado en la obra. ¡Pero está en ruina!

Bajo cualesquiera punto de vista en que se considere la planteacion del cementerio, es urgentísimo que la Junta de caridad la atienda con todas sus fuerzas posibles.

La creencia en unos y la vanidad en otros, inspiran el deseo de enterrar los muertos con la solemnidad ó pompa que pueden, ó les sugiere el dolor; y de allí viene la práctica de sepultar cadáveres en las iglesias.

Escusado está que yo entre á demostrar tantos malos resultados que sobre lo material de los edificios y de la salubridad pública tiene esa costumbre, y basta decir que está abolida absolutamente entre los pueblos civilizados, por lo que solo haré notar que, nuestro hospital pierde con ello los derechos con que puede mantener y mejorar la obra; y que aun cuando alguno al mismo tiempo que pagara la cuota, grande ó chica, á la iglesia, quisiera tambien pagar la del hospital, siempre el cementerio perderia, y nunca llegaria á la altura á que está llamado, por cuanto careceria de las visitas mas importantes de la sociedad, como son las de la clase acomodada; las que sin duda alguna le pueden producir todos los bienes que necesita.

Por tanto, conviene suplicar al Supremo Gobierno se digné fijar su atencion en tan importante objeto, no permitiendo enterramientos en las iglesias, á escepcion de aquellas dignidades á que pueda señalar de antemano su sepultura en los templos, si es que la costumbre no se pudiese abolir en absoluto.

Respecto á la botica que tiene establecida el hospital, os diré que ha causado pérdidas á los fondos.

En Diciembre de 1859 se pagó una factura de medicinas que el

Gobierno ó la prefectura de caridad habian contratado para gastos del establecimiento; pero que despues advirtiéndose que eran demasiadas unas, y de poco consumo otras, se dispuso realizarlas, perdiéndose un año en solo los preparativos para establecer la botica.

Entre principal y otros gastos se invirtieron \$2,904, y últimamente, segun noticia del boticario, vinieron de San Miguel, no sé por que cuenta, otras medicinas, importantes \$972 y ademas \$18 flete que consta pagado en los libros de la tesoreria, cuyas tres cantidades dan un total de \$3,894.

En Marzo próximo pasado se pidió un estado al boticario, el que presentó el día 23 del mismo, explicando: que solo contenia 41 meses de despacho, porque aunque se abrió la botica el año de 861 (en Febrero) en este intervalo estuvo cerrada ocho meses.

En dicho estado fuera de gastos, aparece el resultado siguiente. Que el hospital consumió en medicinas \$2,600, que la existencia, tambien en medicinas, es de \$1,500; y que las ganancias han sido de \$2,118, cuyas tres sumas forman el total de \$6,218, y este aparece hoy como haber liquidado del negocio.

El cargo ó debe que el boticario hace á la botica consiste solamente en \$2,500, procedentes de la primer factura de medicinas, que él no tuvo noticias valió mas, y de \$500 en que valoró la segunda factura de \$972, venida de San Miguel; mas como el cargo verdadero son \$3,894, segun lo que atras se dijo, resultan omitidos, \$894 los que rebajados del haber mencionado, reducen á este á la suma de \$5,324.

Otra reduccion considerable hay que hacerle á ese haber. Los \$2,600 medicinas que carga al hospital por el consumo de los 41 meses, es una suma valuada con exceso sin duda, porque resulta á \$63, término medio, al mes y en las compradas por el hospital en las boticas, por el año de 852 que estaba bien asistido, y por el de 56, apenas resulta un término medio de \$26 por mesada, con bajas considerables en otros años, de modo que en el tiempo de los 41 meses, solo habrian costado \$1,066. Cuyo exceso de \$1,535 es preciso rebajar del haber mencionado, el que ya solo liquida \$3,790.

Este producto ó haber, comparado con el capital del giro, imper-

tante \$3,894, dá una pérdida de \$104 con la circunstancia todavía, de tener de existencia \$ 1,500 en medicinas, que no sabemos hasta donde bajen al tiempo de realizarse.

Aun con el primer capital invertido de \$2,904 que se hubiera prestado, como los otros á 2 por ciento, le habria producido al hospital mensualmente \$58, y en último caso \$29, si el rédito hubiera sido el ínfimo de 1 por ciento, con cuya mensualidad se habrian comprado sobradamente las medicinas. Al presente son mas baratas por el comercio directo con las fábricas, que algunos negociantes tienen.

Me he estendido demasiado, lo conozco; pero en Marzo que tratamos de este asunto, se dijo por algunos de los miembros de la Junta, que el público no gustaria de la estincion de la botica; pero hoy me parece quedará bastante satisfecho.

Por otra parte, Señores, los Estatutos dicen: que el hospital contrate sus medicinas con un boticario de probidad, ó que cuando mas, tenga las que deba consumir; pero como la Junta sabe, es bastante difícil de acertar cuales sean esas y el conservarlas en buen estado, yo opino porque no haya ningunas.

Conviene tambien aumentar la hermandad de caridad, que es demasiado limitada para la poblacion.

El sacerdocio, el empleado civil, el militar pueden ser excitados á ese fin, puesto que las juntas generales se celebran cada seis meses, y las de la junta de caridad ó de gobierno cada domingo, circunstancia que no les hace desatender sus otras obligaciones.

Por otra parte, aquí la juventud está acostumbrada á ejercer la caridad, pues la vemos espontáneamente tomar un azafate, una lista para pedir en nombre de la religion y de la humanidad.

Con tan poderosos elementos y con la resolucion que teneis de sacrificaros á tan elevado servicio, no dudo que entre poco, nuestro hospital restituirá siquiera lo perdido.

San Salvador, Abril 23 de 1865.

H. J. de C.

Miguel Lagos.

Concluido este informe supe, que la Cámara de Senadores de la actual Legislatura, espidió el decreto prohibiendo los enterramientos en iglesias, que la de Diputados adop-

tó; pero que por ciertas reformas que adicionó la comision, quedó sin lugar.

Esto apoya mas que ninguna otra cosa mi opinion, puesto que la misma Legislatura se ocupó de restablecer la Junta de caridad.

Lagos.

EXTERIOR.

(De la *Estrella de Panamá* de 25 de Abril de 1865)

Perú.

Las nuevas que nos trajo el correo de esta república, son tristes. Casi todo el país se halla en rebelion.

Las cosas quedan casi en el mismo estado en los cuatro departamentos del Sur; solo parece que la discordia entre los jefes revolucionarios crece cada dia y sus fondos tambien, segun dice la prensa limeña, se acaban con rapidez.

El Gobierno ha resuelto obrar enérgicamente. Ademas de otras divisiones pequeñas han salido de la capital, con destino al Sur, cuatro batallones, un regimiento de infanteria, y una batería de artilleria, 2,000 hombres en todo, bajo el mando del general J. Frisancho. Se creia que esta columna iria engrosandose en los puertos por donde habia de pasar, de manera que al fin constaria de 5,000 hombres.

En Lima y el Callao todo quedaba quieto y reinaba la mayor actividad en los arsenales y cuarteles.

Algunos de los que fueron presos á causa del descubrimiento de tramas revolucionarias en Lima, entre otros el Sr. Costas, han salido en el vapor del Sur del 8. Desembarcaron en los puertos de Islay y Arica.

Habiendo el Ministerio del General Allende hecho dimision de sus cartenas, se encargó el 4 del corriente del Ministerio de guerra y marina y de la presidencia del consejo el General M. J. de Vivanco, componiendo su gabinete de los siguientes miembros: hacienda y comercio, P. J. Carrillo; Relaciones Exteriores, P. J. Calderon; gobierno, E. Gómez Sanchez; justicia y culto, Dr. M. A. Zárate. De los cinco miembros tres han pertenecido al Ministerio Allende.

Ha continuado la correspondencia entre el Gobierno y el vice-Presidente Canseco, cuya conducta es muy sospechosa.

Una fuerza considerable iba á ser despachada en la noche del 13, para el Norte, pues tambien allí ha estallado una revolucion contra el Presidente Pezet.

Por el *Bolivia* que llegó al Callao en la mañana del mismo dia, se recibió allí la noticia de que el 4 de este mes el pueblo de Cajamarca declaró al General Pezet traidor de su patria, y al General Canseco encargado del

Poder Ejecutivo, y tambien eligió al Prefecto Coronel A. Noya "Jefe superior del Norte." Este á la cabeza de 800 hombres, iba á marchar á Trujillo. Chota, Ascope y otras ciudades han seguido el ejemplo de Cajamarca y se temia que Chiclayo y Lambayeque seguirian dentro de poco. Hasta aquí las nuevas recibidas en el Callao.

De Paita directamente nos escriben que este puerto y toda la provincia de Piura, junto con Lambayeque se han pronunciado contra el gobierno, cuyos oficiales salieron ya para el Callao.

Han sido publicados dos tratados ajustados por el Congreso Americano, el uno de Navegacion y Comercio (incluyendo la adopcion del sistema decimal métrico y de la unidad monetaria de 5 francos), y el otro de correos.

El 29 de Marzo fué recibido en audiencia privada por el Presidente, D. Justo Arosemena, plenipotenciario de Colombia, quien se retira de Lima.

Estados-Unidos.

EL FIN DE LA REBELION.

TOMA DE PETERSBURG Y RICHMOND.

El vapor de la mala del Atlántico, *Costa-Rica*, llegó de Nueva-York á Colon el 21 por la tarde, con 350 pasajeros y fechas que llegan al 13 del que rige.

Las importantisimas noticias se hallan resumidas en nuestro despacho telegráfico que damos abajo:

Nueva-York, Abril 13, 10 30 A. M.

Despues de la batalla del domingo el ejército rebelde bajo el mando de Lee se retiró durante la noche, evacuando á Richmond y á Petersburg. Fueron inmediatamente perseguidos hácia el Oeste en toda la línea entre los rios de Appomattox y de James. Tentaron de llegar á Danville, pero fueron interceptados por la caballeria de Sheridan, ayudada de infanteria. Siguieron una ó dos batallas, en las cuales los rebeldes fueron batidos; y estos hicieron otra vez todos los esfuerzos posibles para escapar, dirigiéndose á Lynchburg. Pero aquí tambien fueron interceptados, perdiendo constantemente grandes números de hombres y materiales. Grant los persiguió de cerca, hasta que al fin les mandó la orden de rendirse. Lee pidió las condiciones, y Grant le dió las siguientes: Rendir todo lo que quedaba de su ejército, oficiales, tropas y materiales; poner estos en montones y entregarlos; los oficiales y soldados debian dar su palabra de no pelear mas hasta que hayan sido cangeados, y de ir á sus casas; á los oficiales se les permitió de guardar sus espadas y caballos. Lee aceptó estas condiciones al instante, el domingo, 9 del corriente.

tante \$3,894, dá una pérdida de \$104 con la circunstancia todavía, de tener de existencia \$ 1,500 en medicinas, que no sabemos hasta donde bajen al tiempo de realizarse.

Aun con el primer capital invertido de \$2,904 que se hubiera prestado, como los otros á 2 por ciento, le habria producido al hospital mensualmente \$58, y en último caso \$29, si el rédito hubiera sido el ínfimo de 1 por ciento, con cuya mensualidad se habrian comprado sobradamente las medicinas. Al presente son mas baratas por el comercio directo con las fábricas, que algunos negociantes tienen.

Me he estendido demasiado, lo conozco; pero en Marzo que tratamos de este asunto, se dijo por algunos de los miembros de la Junta, que el público no gustaria de la estincion de la botica; pero hoy me parece quedará bastante satisfecho.

Por otra parte, Señores, los Estatutos dicen: que el hospital contrate sus medicinas con un boticario de probidad, ó que cuando mas, tenga las que deba consumir; pero como la Junta sabe, es bastante difícil de acertar cuales sean esas y el conservarlas en buen estado, yo opino porque no haya ningunas.

Conviene tambien aumentar la hermandad de caridad, que es demasiado limitada para la poblacion.

El sacerdocio, el empleado civil, el militar pueden ser excitados á ese fin, puesto que las juntas generales se celebran cada seis meses, y las de la junta de caridad ó de gobierno cada domingo, circunstancia que no les hace desatender sus otras obligaciones.

Por otra parte, aqui la juventud está acostumbrada á ejercer la caridad, pues la vemos espontáneamente tomar un azafate, una lista para pedir en nombre de la religion y de la humanidad.

Con tan poderosos elementos y con la resolucion que teneis de sacrificaros á tan elevado servicio, no dudo que entre poco, nuestro hospital restituirá siquiera lo perdido.

San Salvador, Abril 23 de 1865.

H. J. de C.

Miguel Lagos.

Concluido este informe supe, que la Cámara de Senadores de la actual Legislatura, espidió el decreto prohibiendo los enterramientos en iglesias, que la de Diputados adop-

tó; pero que por ciertas reformas que adicionó la comision, quedó sin lugar.

Esto apoya mas que ninguna otra cosa mi opinion, puesto que la misma Legislatura se ocupó de restablecer la Junta de caridad.

Lagos.

EXTERIOR.

(De la Estrella de Panamá de 25 de Abril de 1865)

PERÚ.

Las nuevas que nos trajo el correo de esta república, son tristes. Casi todo el país se halla en rebelion.

Las cosas quedan casi en el mismo estado en los cuatro departamentos del Sur; solo parece que la discordia entre los jefes revolucionarios crece cada dia y sus fondos tambien, segun dice la prensa limeña, se acaban con rapidez.

El Gobierno ha resuelto obrar enérgicamente. Ademas de otras divisiones pequeñas han salido de la capital, con destino al Sur, cuatro batallones, un regimiento de infantería, y una batería de artillería, 2,000 hombres en todo, bajo el mando del general J. Frisancho. Se creia que esta columna iria engrosándose en los puertos por donde habia de pasar, de manera que al fin constaria de 5,000 hombres.

En Lima y el Callao todo quedaba quieto y reinaba la mayor actividad en los arsenales y cuarteles.

Algunos de los que fueron presos á causa del descubrimiento de tramas revolucionarias en Lima, entre otros el Sr. Costas, han salido en el vapor del Sur del 8. Desembarcaron en los puertos de Islay y Arica.

Habiendo el Ministerio del General Allende hecho dimision de sus carteras, se encargó el 4 del corriente del Ministerio de guerra y marina y de la presidencia del consejo el General M. J. de Vivanco, componiendo su gabinete de los siguientes miembros: hacienda y comercio, P. J. Carrillo; Relaciones Exteriores, P. J. Calderon; gobierno, E. Gómez Sanchez; justicia y culto, Dr. M. A. Zárate. De los cinco miembros tres han pertenecido al Ministerio Allende.

Ha continuado la correspondencia entre el Gobierno y el vice-Presidente Canseco, cuya conducta es muy sospechosa.

Una fuerza considerable iba á ser despachada en la noche del 13, para el Norte, pues tambien allí ha estallado una revolucion contra el Presidente Pezet.

Por el Bolivia que llegó al Callao en la mañana del mismo dia, se recibió allí la noticia de que el 4 de este mes el pueblo de Cajamarca declaró al General Pezet traidor de su patria, y al General Canseco encargado del

Poder Ejecutivo, y tambien eligió al Prefecto Coronel A. Noya "Jefe superior del Norte." Este á la cabeza de 800 hombres, iba á marchar á Trujillo. Chota, Ascope y otras ciudades han seguido el ejemplo de Cajamarca y se temia que Chiclayo y Lambayeque seguirian dentro de poco. Hasta aquí las nuevas recibidas en el Callao.

De Paíta directamente nos escriben que este puerto y toda la provincia de Piura, junto con Lambayeque se han pronunciado contra el gobierno, cuyos oficiales salieron ya para el Callao.

Han sido publicados dos tratados ajustados por el Congreso Americano, el uno de Navegacion y Comercio (incluyendo la adopcion del sistema decimal métrico y de la unidad monetaria de 5 francos), y el otro de correos.

El 29 de Marzo fué recibido en audiencia privada por el Presidente, D. Justo Arosemena, plenipotenciario de Colombia, quien se retira de Lima.

Estados-Unidos.

EL FIN DE LA REBELION.

TOMA DE PETERSBURG Y RICHMOND.

El vapor de la mala del Atlántico, *Costa-Rica*, llegó de Nueva-York á Colon el 21 por la tarde, con 350 pasajeros y fechas que llegan al 13 del que rige.

Las importantísimas noticias se hallan resumidas en nuestro despacho telegráfico que damos abajo:

Nueva-York, Abril 13, 10 30 A. M.

Después de la batalla del domingo el ejército rebelde bajo el mando de Lee se retiró durante la noche, evacuando á Richmond y á Petersburg. Fueron inmediatamente perseguidos hácia el Oeste en toda la línea entre los rios de Appomattox y de James. Tentaron de llegar á Danville, pero fueron interceptados por la caballería de Sheridan, ayudada de infantería. Siguieron una ó dos batallas, en las cuales los rebeldes fueron batidos; y estos hicieron otra vez todos los esfuerzos posibles para escapar, dirigiéndose á Lynchburg. Pero aquí tambien fueron interceptados, perdiendo constantemente grandes números de hombres y materiales. Grant los persiguió de cerca, hasta que al fin les mandó la orden de rendirse. Lee pidió las condiciones, y Grant le dió las siguientes: Rendir todo lo que quedaba de su ejército, oficiales, tropas y materiales; poner estos en montones y entregarlos; los oficiales y soldados debian dar su palabra de no pelear mas hasta que hayan sido cangeados, y de ir á sus casas; á los oficiales se les permitió de guardar sus espadas y caballos. Lee aceptó estas condiciones al instante, el domingo, 9 del corriente.

Nuestros últimos informes de Sher-Roger Bacon, Hobbes, Harrington, mayoría al mas fuerte de los dos. El mas fuerte esta segura de conseguir. Despues de M. Guizot, presidente del Consejo y antes de M. Rouher ministro de Estado, M. Julio Favre tuvo en el gobierno su participación en el poder. Si la ha conservado poco tiempo, suya es la culpa o de sus amigos.

La única participación que su época haya concedido a P. J. Proudhon, autor de veinte volumenes titulados: *De la creación del orden en la humanidad, Del sistema de las contradicciones económicas o Filosofía de la miseria, Las Costumbres de un Revolucionario, De la justicia en la revolución y en la iglesia, Idea general de la Revolución en el siglo XIX, La revolución demostrada por el golpe de Estado, La guerra y la paz, Investigaciones sobre el principio y la constitución del derecho de gentes, Del principio federal y de la necesidad de constituir el partido de la revolución, Teoría del imperio y de la revolución.*

Los años de prisión cada uno, la primera de los penales, son dos condenaciones de tres años de prisión cada una, la primera en 1849, bajo la República, y la segunda en 1858, bajo el Imperio.

M. P. J. Proudhon deja una vida y dos hijas sin mas fortuna que la que pueda resultar de la publicación y venta de sus manuscritos. Tres discursos llenos de emoción fueron pronunciados en su tumba por MM. Chaudey, Massol y Langlois.

El incomparable diáctico vivía aun si hubiese podido satisfacer la imperiosa necesidad que sentía de dar curso a todos los dias a su pensamiento; la virtud todavía si hubiese tenido la libertad de publicar un diario. Detenido en su curso, el arroyo ha engrasado e irritado al torrente; mientras mayor era su abundancia, mas impetuoso fue en su desborde. El dique era demasiado débil para el torrente; el torrente se lo llevó.

Emilio de Girardin.

Unguento Holloway.
Dolores agotantes.—Causa placenter el referir a enfermos convalescentes el alivio que experimentaron cuando por primera vez aplicaron este Unguento a las úlceras, llagas y abcesos que los habian aquejado por espacio de años y años. Inmediatamente que se aplica este remedio a una pierna ulcerada o a alguna llaga inflamatoria, reprime la irritación de los vasos sanguíneos y de los nervios, por cuyo medio cede al paciente un alivio completo y son llenadas las cavidades causadas por la violencia, la debilidad o la enfermedad. El expese toda materia morbosa sana las llagas mas peligrosas y activa las venas varicosas, las piernas ulceradas y las hinchazones en los pies y en las articulaciones, en cuyas articulaciones la angustia que suele acometer sin cesar al paciente bastaría para agotar las fuerzas de un gigante. 11

Los últimos informes de Sher-Roger Bacon, Hobbes, Harrington, mayoría al mas fuerte de los dos. El mas fuerte esta segura de conseguir. Despues de M. Guizot, presidente del Consejo y antes de M. Rouher ministro de Estado, M. Julio Favre tuvo en el gobierno su participación en el poder. Si la ha conservado poco tiempo, suya es la culpa o de sus amigos.

La única participación que su época haya concedido a P. J. Proudhon, autor de veinte volumenes titulados: *De la creación del orden en la humanidad, Del sistema de las contradicciones económicas o Filosofía de la miseria, Las Costumbres de un Revolucionario, De la justicia en la revolución y en la iglesia, Idea general de la Revolución en el siglo XIX, La revolución demostrada por el golpe de Estado, La guerra y la paz, Investigaciones sobre el principio y la constitución del derecho de gentes, Del principio federal y de la necesidad de constituir el partido de la revolución, Teoría del imperio y de la revolución.*

Los años de prisión cada uno, la primera de los penales, son dos condenaciones de tres años de prisión cada una, la primera en 1849, bajo la República, y la segunda en 1858, bajo el Imperio.

M. P. J. Proudhon deja una vida y dos hijas sin mas fortuna que la que pueda resultar de la publicación y venta de sus manuscritos. Tres discursos llenos de emoción fueron pronunciados en su tumba por MM. Chaudey, Massol y Langlois.

El incomparable diáctico vivía aun si hubiese podido satisfacer la imperiosa necesidad que sentía de dar curso a todos los dias a su pensamiento; la virtud todavía si hubiese tenido la libertad de publicar un diario. Detenido en su curso, el arroyo ha engrasado e irritado al torrente; mientras mayor era su abundancia, mas impetuoso fue en su desborde. El dique era demasiado débil para el torrente; el torrente se lo llevó.

Emilio de Girardin.

Unguento Holloway.
Dolores agotantes.—Causa placenter el referir a enfermos convalescentes el alivio que experimentaron cuando por primera vez aplicaron este Unguento a las úlceras, llagas y abcesos que los habian aquejado por espacio de años y años. Inmediatamente que se aplica este remedio a una pierna ulcerada o a alguna llaga inflamatoria, reprime la irritación de los vasos sanguíneos y de los nervios, por cuyo medio cede al paciente un alivio completo y son llenadas las cavidades causadas por la violencia, la debilidad o la enfermedad. El expese toda materia morbosa sana las llagas mas peligrosas y activa las venas varicosas, las piernas ulceradas y las hinchazones en los pies y en las articulaciones, en cuyas articulaciones la angustia que suele acometer sin cesar al paciente bastaría para agotar las fuerzas de un gigante. 11

Los últimos informes de Sher-Roger Bacon, Hobbes, Harrington, mayoría al mas fuerte de los dos. El mas fuerte esta segura de conseguir. Despues de M. Guizot, presidente del Consejo y antes de M. Rouher ministro de Estado, M. Julio Favre tuvo en el gobierno su participación en el poder. Si la ha conservado poco tiempo, suya es la culpa o de sus amigos.

La única participación que su época haya concedido a P. J. Proudhon, autor de veinte volumenes titulados: *De la creación del orden en la humanidad, Del sistema de las contradicciones económicas o Filosofía de la miseria, Las Costumbres de un Revolucionario, De la justicia en la revolución y en la iglesia, Idea general de la Revolución en el siglo XIX, La revolución demostrada por el golpe de Estado, La guerra y la paz, Investigaciones sobre el principio y la constitución del derecho de gentes, Del principio federal y de la necesidad de constituir el partido de la revolución, Teoría del imperio y de la revolución.*

Los años de prisión cada uno, la primera de los penales, son dos condenaciones de tres años de prisión cada una, la primera en 1849, bajo la República, y la segunda en 1858, bajo el Imperio.

M. P. J. Proudhon deja una vida y dos hijas sin mas fortuna que la que pueda resultar de la publicación y venta de sus manuscritos. Tres discursos llenos de emoción fueron pronunciados en su tumba por MM. Chaudey, Massol y Langlois.

El incomparable diáctico vivía aun si hubiese podido satisfacer la imperiosa necesidad que sentía de dar curso a todos los dias a su pensamiento; la virtud todavía si hubiese tenido la libertad de publicar un diario. Detenido en su curso, el arroyo ha engrasado e irritado al torrente; mientras mayor era su abundancia, mas impetuoso fue en su desborde. El dique era demasiado débil para el torrente; el torrente se lo llevó.

Emilio de Girardin.

Unguento Holloway.
Dolores agotantes.—Causa placenter el referir a enfermos convalescentes el alivio que experimentaron cuando por primera vez aplicaron este Unguento a las úlceras, llagas y abcesos que los habian aquejado por espacio de años y años. Inmediatamente que se aplica este remedio a una pierna ulcerada o a alguna llaga inflamatoria, reprime la irritación de los vasos sanguíneos y de los nervios, por cuyo medio cede al paciente un alivio completo y son llenadas las cavidades causadas por la violencia, la debilidad o la enfermedad. El expese toda materia morbosa sana las llagas mas peligrosas y activa las venas varicosas, las piernas ulceradas y las hinchazones en los pies y en las articulaciones, en cuyas articulaciones la angustia que suele acometer sin cesar al paciente bastaría para agotar las fuerzas de un gigante. 11

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador," procedente de la Libertad.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Makelpeace	1 ^a	San José.
A. J. Castro	"	"
R. Garcia	"	Acajutla.

La Union, 25 de Abril, 1865.
Wm. Rathbun, capitán.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor Guatemala, procedencia de Realejo.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
M. F. Salisbun.	1 ^a cámara.	Panamá.
José Middleton.	"	"
W. J. Reed	"	"
Mr. Brioso	"	Punta-arenas.
Mejia, esposa e hija	2 ^a cámara	"
Sr. Mendoza	1 ^a cámara.	Realejo
S. Gutierrez	"	"
Mr. Allen	cubierta	"
Mr. Nichol	"	"
E. Palacio	"	"
M. Rivas	"	"
E. de Llana	"	"
P. Castillo	"	"
F. Castillo	"	"
F. Gúzman	"	"
M. Montegro	"	"
M. Martínez	"	"
R. Salgado	"	"
C. Fiallos	"	"
P. Ruiz	"	"
L. Valladina	"	"
Juan Courtade	1 ^a cámara y sirviente.	"
C. Medina	1 ^a cámara y 2 sirvientes.	"

La Union, Abril 30 de 1865.
John M. Dow,
Capitan.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Pasajero llegado á bordo del vapor Guatemala procedente de la Union.

F. Prado.	Cámara.	Realejo.
-----------	---------	----------

La Libertad, Mayo 2 de 1865.
John M. Dow,
Capitan.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en la barca española "Maria" y vapor norteamericano "Salvador" con espresion de su contenido, destinos, aforos y principal.

Barca española "Maria," para España.	
76 sacos café con 11,300 libras, á 10 centavos libra	\$ 1,130. —
5 sacos arroz con 750 libras, á 4 centavos libra	30. —
1 fardo sombreros con 6 docenas, á 3 pesos docena	18. —
2 fardos patates con 12 docenas, á 3 pesos docena	36. —
4 bultos azúcar con 600 libras, á 5 centavos libra	30. —
Vapor "Salvador," para San José.	
Castellanas bálsamo con	

200 libras, á 75 centavos lb. . . . 150. —

Para la Libertad.

6 tercios cera blanca [de reembarque]

Para la Union.

6 bultos mercaderias [de reembarque]

Para Panamá.

37 sacos moscavado con 5,550 libras, á 3 centavos lb. . . . 166. 50

8 fardos azúcar con 550 libras, á 5 centavos libra 27. 50

Para Liverpool.

171 pacas algodón con 43,903 libras, á 30 centavos libra 13,170. 90

1 caja con 10,000 francos [reembarque]

Para el Hare.

73 sacos café con 10,950 libras, á 10 centavos libra 1,095. —

Para el Vapor "Salvador." 2 sacos arroz con 200 libras, á 4 centavos libra 8. —

3 bultos con 14 docenas patates, á 3 pesos docena 42. —

20 cajas puros con 20,000. á 5 pesos millar 100. —

1 fardo sombreros con 6 docenas, á 3 pesos docena 18. —

331 bultos.

Suma \$16,021. 90

Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Abril 27 de 1865.

Lorenzo López.

AVISOS.

La tesorería

DE CREDITO PUBLICO.

Hace saber á todos los señores acreedores al erario que viven fuera de esta Capital y que por algun motivo no puedan concurrir á esta oficina á recibir sus billetes, que desde hoy no será entregada ninguna suma que exceda de cien pesos á persona que se presente á recibirla por encargo de otra, sin exhibir poder formal en que se vea estar espresamente autorizada para tal recepcion. Para cobrar de esta oficina las cantidades de cien pesos abajo pueden los señores acreedores dirigir al que suscribe una carta ú orden de entrega á favor de las personas que merezcan su confianza, espresando el monto y procedencia de sus créditos, y teniendo cuidado de que sus firmas sean autenticadas por la autoridad local del lugar donde residen, quien para mayor seguridad deberá anteponer á la suya la estampilla de la autoridad que represente, quedando esceptuados de este último requisito los señores acreedores cuyas firmas crean ser ya bien conocidas por el que suscribe. Así mismo se hace saber que todo papel moneda circulante contra el fisco como son Bonos, Libramientos contra las aduanas marítimas y terrestres y Certificaciones

de sueldos de empleados civiles y militares que se presenten en esta Tesorería para que, conforme á la ley, se cambien por billetes, no tendrá lugar esta operacion si dichos documentos no vienen con el endoso de su legitimo dueño á favor de la persona que los presente.

San Salvador, Mayo 3 de 1865.

M. Yádice.

José Antonio Cevallos, Juez de 1^a instancia letrado de este Distrito.

Certifico: que al folio 1^o vuelto y 2^o de las diligencias que se instruyen por este juzgado sobre declarar yacente la herencia de los bienes que quedaron por defuncion del finado Francisco Amaya, se encuentra el auto que dice:—"Juzgado de 1^a instancia del Distrito. San Vicente, á las dos de la tarde del día veintidos de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Habiendo fallecido Francisco Amaya del vecindario de Santa Clara, el último de Febrero de este año, sin dejar sucesion legitima; y con presencia de la solicitud de los Señores Vital Amaya, padre del finado, y Eustaquio Oliva, su viuda, renunciando todo derecho á los bienes que quedaron por su defuncion: con presencia del artículo 1211 del Código Civil, se declara yacente la herencia; publíquese en el periódico oficial esta determinacion: fijense carteles en tres de los lugares mas frecuentados; y procédase al nombramiento de un curador para la administracion de los bienes que aquella contiene.—Cevallos.—Ante mi. Hijinio Iraheta, Secretario".

Y para los efectos de ley, estiendo la presente en la Ciudad de San Vicente, á las dos de la tarde del veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.

José Antonio Cevallos.—Ante mi, Hijinio Iraheta, Secretario.

Iv.

Interdicción.

El Señor José María Góngora sin profesion y vecino de la Nueva San Salvador ha sido privado de la administracion de sus bienes por sentencia de este juzgado de diez y nueve del corriente.

Juzgado de 1^a instancia. San Salvador, Abril veintiseis de mil ochocientos sesenta y cinco.

José de Jesús Villafañe.—Isidro F. Paredes, Iv. Secretario.

Animales depositados.

Por el juzgado de paz de San Jacinto está depositado un covillo joco.

Por el juez de paz de Paleca se han depositado, una yegua vaya rabona, una vaca joca descolorida y una ternera joca sarda, como de dos años.

Por el juez de paz de Chalatenango se depositaron dos mulas pri-

tas retintas que fueron quitadas á unos ladrones.

Animales subastados.

Por el juzgado de paz de Sesori han sido subastados un buey bermejo y un toro prieto de tres á cuatro años.

Por el juzgado de paz de Estandue las se subastó un macho pardo coyote, algo viejo y pequeño, teniendo las dos orejas rajadas.

Por el mismo juzgado se subastó una mula de regular tamaño avejentada, parda.

Por el juzgado de paz de San Vicente se ha subastado una yegua retinta criando una potrancia colorada.

Iv.

El que suscribe ha fijado definitivamente su residencia en la ciudad de San Miguel, donde ofrece sus servicios al público como Abogado y Escribano.

Antonio Loucel.

Abril 25 de 1865.

CIRCULAR

A LOS ALGODONEROS.

UNA MANO CRIMINAL, habiendo incendiado mi casa de mis máquinas de despepitar algodones el día de ayer 21 á las tres de la madrugada, en el pueblo de Guaimoco ó San Silvestre de Armenia, cuya casa se hallaba contigua á mi casa de habitación y depósito de algodones, en los cuales tengo considerable partidas pertenecientes á los Señores Crisanto Medina, J. A. Mendoza, Licenciado Hernandez y Mareial.

Considerando: que este fruto no se halla en mi poder con la seguridad deseable, no pudiendo dar á mis comitentes todas las garantías que requieren sus intereses, les ruego y suplico que en adelante SUSPENDAN toda remesa de algodones á la máquina, mas al contrario ruego las manden inmediatamente SACAR el que tengo ya recibido y que les pertenecen.— Este último ruego, se dirige principalmente á los Señores precitados, desde hoy CESA pues mi responsabilidad.

Guaimoco, Abril 25 de 1865.

Adolfo Pujos.

BERGANTIN "ESPERIMENTO."



El que suscribe, como armador de dicho Buque, admite flete y pasajeros para California.

Para los precios dirigirse al Señor Mazzini en la Union.

San Salvador, Abril 24 de 1865.

Miguel Brioso.

HOTEL DEL COMERCIO.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer á las personas que se sir-

van honrarlo con su confianza, cuartos bastante cómodos, mesa abundante y licores de varias clases.

Caballerizas amplias y bien provistas. Santa Ana, calle de Santa Lucía, casa del Señor Francisco Arcia.

Erreilan Aldama.

Se vende la Hacienda llamada "San Luis Buenavista" situada á tres leguas de Sonsonate. Contiene cañales grandes, dos máquinas de moler caña, peroles, reverbero, casa de habitacion & c. Para mayores informes dirigirse á *Luis Garcia ó Enrique Gabriac* á Sonsonate.

Animales depositados.

Por disposición del juzgado de paz de Chalatenango, una mula retinta prieta.

De orden del juzgado de paz del pueblo de San Sebastian del Distrito de San Vicente, una mula parda vieja con el correspondiente alio para carga.

Por el juzgado de paz de Tacachico, dos novillos, uno bermejo descolorido y otro josco.

Animales subastados.

Por el juzgado de paz de Hopango una vaca prieta.

Por disposición del juzgado de paz de Chalatenango, una mulita nueva retinta prieta.

Por disposición del juzgado de paz de la villa de Santa Clara de la jurisdicción de San Vicente, un buey jusco.

Por el juzgado 2º de paz de San Vicente dos bueyes, un josco y un obero.

Por el juzgado de paz de Chapelique una potrancia mora, dos novillos joscos de dos á tres años y un novillo moro. 2v.

UNA CURA BARATA!



UNGUENTO HOLLOWAY.

Gota y Reumatismo: Rigidez en las Articulaciones.
Aun los mas pobres pueden curarse de estas dolencias, fomentando las partes afectadas con sal disuelta en agua tibia, y frotándolas dos veces al día con una abundante cantidad del Unguento Holloway. Por este medio, se han visto librados de sus males millares de personas que creían incurables la gota y el reumatismo de que se encontraban afligidos. Al mismo tratamiento, debe acudirse para la curación del mal de piedra y la remoción de toda inflamación ó rigidez en las articulaciones: debiendo tomarse las Píldoras en tales casos con arreglo á las instrucciones impresas que las acompañan.

Ulceras en las piernas, en los pechos, y de todo género.
Su eficacia para curar las úlceras ha hecho adquirir al Unguento Holloway una reputación inderrotable, pues este excelente remedio sana inmediata y completamente toda corrupción del cutis. La ulceración de las piernas procede muchas

veces de alguna imprudencia que el paciente haya cometido durante su juventud; y así, si existe alguna duda respecto á la causa de la úlcera, el paciente hará bien en leer con atención lo que se dice en el libro de instrucciones acerca de "Síntomas Secundarios" pues las llagas de este género no logran jamás curarse hasta que el sistema haya sido completamente purificado por las Píldoras Holloway.

Tos, Constipados, Dolor de garganta, y Bronquitis.

Cualquiera de estas enfermedades puede curarse fácilmente, frotando el cuello y el pecho dos veces al día con el Unguento y aplicando constantemente á las partes afectadas un lienzo empapado con dicha preparación. Si este tratamiento es adoptado con la debida prontitud, los síntomas alarmantes desaparecerán dentro de pocas horas. Evidentemente, la aplicación externa, á la region de la enfermedad, de una medicina debe ser mucho mas eficaz que el uso interno de ella. Las Píldoras Holloway deben usarse con arreglo á las instrucciones á fin de disminuir la irritación, la inflamación, ó la fiebre.

Indisposiciones, de la Adolescencia.

Cuantas infelices mujeres padecen un maridrio continuo por efecto de la imprudencia de sus maridos; y se ven acometidas de ulceraciones, hinchazones y reumatismo sin conocer la causa del ataque, que en realidad tiene por origen el haberse apoderado cierta enfermedad del sistema. Las dolencias de esta clase no pueden curarse por medicina alguna ordinaria, porque arruinan completamente la constitucion. Los niños sufren frecuentemente de llagas que es imposible sanar, por la sencilla razon de que su sangre fué contaminada antes de su nacimiento. Toda persona afligida de semejantes desórdenes debería acudir á este maravilloso Unguento y á estas excelentes Píldoras, siguiendo cuidadosamente las instrucciones que acompañan á cada bote y á cada caja; y peniendo especial atención en lo que en ellas se dice sobre "síntomas secundarios" De este modo, el enfermo logrará librarse de su mal; pero para obtener este fin serán necesarios el tiempo y la paciencia.

El Unguento y las Píldoras Holloway deben usarse en las enfermedades siguientes:—

<i>Asma</i>	<i>Heridas antiguas</i>
<i>Almorranas</i>	<i>Hidropezia</i>
<i>Bultos</i>	<i>Inflamaciones glandulares</i>
<i>Cañamires</i>	" internas
<i>Callos</i>	" externas
<i>Cánceres</i>	<i>Lepra</i>
<i>Chiego-foot</i>	<i>Males de las piernas</i>
<i>Coco-bay</i>	<i>Males de los pechos</i>
<i>Enfermedades del cutis</i>	" de los ojos
" del hígado	<i>Picaduras de mosquitos</i>
" de las articulaciones	" de insectos
<i>Erisipelas</i>	<i>Pústulas</i>
<i>Erupciones cutáneas</i>	<i>Quemaduras</i>
<i>Escorbuto</i>	<i>Reumatismo</i>
<i>Escréfula</i>	<i>Sarna</i>
<i>Fístulas</i>	<i>Supuraciones pútridas</i>
<i>Frialdad en las extremidades</i>	<i>Sabañones</i>
<i>Grietas en las manos</i>	<i>Temblo de nervios</i>
<i>Gota</i>	<i>Tiña</i>
	<i>Tumores</i>
	<i>Ulceración de los pezones.</i>

Este Unguento, elaborado bajo la inspección personal del Profesor Holloway, se vende á ls. 1 1/6, á 2s. 9d. y á 4s. 6d., cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los países del mundo, á los precios relativos establecidos para cada país. Se vende tambien en esta Capital en la TIENDA DEL SEÑOR DON MARIANO DORANTES, y botes pequeños en el DESPACHO DE LA IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Los botes de Unguento pequeños contienen una onza; los medianos tres onzas; y los grandes seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada bote de Unguento va acompañado de instrucciones impresas en español, que explican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

Por motivos de filantropía se darán gratis los

consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, exponiendo el caso de su enfermedad particular.

GUILLERMO H. KNOEPFEL

Comisionista para la compra de toda clase de mercancías, y venta de productos, &c., &c.

N.º 69, William Street, NUEVA-YORK.

Atenderá con prontitud y eficacia á la ejecución de todas las órdenes con que se le honre, sean grandes ó pequeñas.—Para la compra de libros; efectos de papelería; de imprenta; papel de tapisería; ropa hecha; artículos de gusto: artículos de plata y plateados: cristalería, como espejos, juegos para postres, copas, vasos &c., &c.; loza; prendas de oro, y doradas; telas de algodón; implementos de agricultura; maquinarias; drogas; velas, javon, comestibles de todas clases; muebles; cognac, vinos, cerveza; harina; artículos de caoutchouc; relojes de mesa, colgantes, y de faltriquera; efectos de talabartería, tablas de pino, &c.; clavos; botas y zapatos; plumas de acero y de oro; armas de fuego y municion, &c., &c.—Comprar ó fletar buques, cobrar dividendos, herencias, deudas, &c.; hacer compras de casas &c.; de acciones en sociedades anónimas, ó en los fondos públicos, &c., &c.

Una práctica en los negocios en general, de mas de 30 años; y el conocimiento íntimo de los de este país en particular, adquirido durante una residencia de mas de un cuarto de siglo en esta Ciudad, le ponen en aptitud de poder desempeñar del modo mas eficaz cualquier encargo de las clases citadas: de poder efectuar compras de todas especies, á precios mas ventajosos de lo que pudieran hacerlo sus comitentes, si estuviesen personalmente presentes.—Asegurando en beneficio de ellos la mayor economía en los fletes, aseguro &c.—La larga experiencia que tiene en materias de fondos públicos &c.; en transacciones de fletamento y compras de buques; en negocios de propiedades raíces; y en todo lo que tiene relacion á cobros de deudas &c., le dá la seguridad de poder satisfacer plenamente á los que tuvieren á bien honrarle con semejantes encargos.—Las órdenes pueden darse en Español, Ingles, Frances ó Aleman.—Las compras han de venir siempre acompañadas con la remesa del valor de los efectos pedidos.—Dichas remesas pueden ser en efectivo, en letras, ó en productos de los respectivos países de donde se hacen los pedidos.

REFERENCIAS.

Panamá, . . . Señores Boyd y Tower.
 " " Gregorio Miró y C.
 " " Don U. Rostrup.
 Colon, . . . Sr. Don F. W. Rice, Cónsul de los Estados Unidos.
 San Salvador, Sr. Don J. Antonio Gon-

zalez.

Guatemala. . . Don Pedro J. Barros

Banco de Méjico y Sud-América en Lóndres. (Límites.)

(Formado por la amalgamacion del Banco "Lóndres y Sud-América" y el Mejicano.)

CAPITAL £2,000,000.

Capital suscrito £1,000,000 en 20,000 acciones de £50 cada una.

Presidente, Sr. John Paterson.
 Vice-Presidente, Sr. James L. Hart.

BANQUEROS.

El Banco "London and County".—N.º 21 Lombard Street.

El "Banco de la Alianza".—Lóndres Liverpool y Manchester.

Los Señores Bischoffsheim, Goldschmidt y C.^a, Paris

BANCOS. SUCURSALES Y AGENCIAS.
 MEJICO.—en Méjico.—Vera-Cruz.—San Luis Potosí.—Tampico.
 PERU.—en Lima.

El Banco se halla en estado de emprender, cualquiera operaciones de Banco en conexion con el Perú.

Se aguardan pronto las noticias de la llegada de los Comisionados á Méjico y el aviso de haberse comenzado las operaciones.

Se han hecho arreglos para el establecimiento de importantes Ramificaciones en Sud-América, de los cuales daremos oportunos informes.

Por mandato.

W.^m Thomas Morrison,

Secretario.

En la imprenta del Gobierno se reciben suscripciones anticipadas á

LA SEMANA

Y A LA

GACETA DE GUATEMALA,

Y SE VENDE

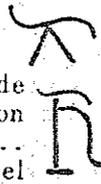
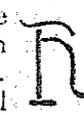
PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

frescos, que se acaban de recibir.

HIJINIO PINTO,
ESCRIBANO NACIONAL,
 pone en conocimiento del público que ha sido rehabilitado por la autoridad competente para ejercer su profesion, de cuyo ejercicio fué suspenso ilegalmente por el ex-Presidente Barrios, y ofrece sus servicios en **Ahuachapan**, lugar de su residencia.



En casa del que suscribe se venden rastrillos, cuyos arados han comenzado á usar los agricultores, con el mejor éxito deseable en la preparacion de la tierra para toda clase de siembra.—El precio es muy cómodo.
 San Salvador, Marzo 30 de 1865.
 2v. Calixto Oviedo.

EN la madrugada del 7 del corriente SE ROBARON de mi CASA UN **NACHO** de mi propiedad, pardo, pequeño y herrado con este fierro. 
 y UNA MULA hermeja de tamaño regular, herrada con este 
 Si alguna persona supiere el paradero de dichos animales, le suplico se digne avisarme, ofreciéndole una GRATIFICACION.

San Salvador, Abril 8 de 1865.

Marcelino Cárcamo.

LICHO DE SANTO TOMAS.

SE HA COMENZADO UN CURSO DE INGLÉS

BAJO LA DIRECCION DE UN PROFESOR competente, admitiéndose alumnos externos, sin mas pension que la particular de la clase.

LOS JOVENES que pretenden seguir la carrera del COMERCIO debieran aprovechar esta oportunidad, y encontrarían ademas, en este establecimiento, otros ramos de enseñanza calculados para aquella profesion.

San Salvador, Abril 18 de 1865.

J. M. Cáceres.

En la tienda del que suscribe que acaba de establecerse en casa de Doña Josefa Bustamante, en seguida de la relojeria, se encuentran libros impresos españoles, consistiendo la mayor parte de ellos en obras útiles para la educacion de la juventud. Igualmente se encuentran instrumentos de música, como clarinetes, pistones, bubbles, casimires, mercería, y otros diferentes artículos.

San Salvador, Abril 3 de 1865.
 2v. Manuel Urbano.

EL QUE SUSCRIBE

Tiene el honor de poner en conocimiento del público: que en la Nueva San Salvador, lugar de su residencia, ha abierto su taller de **escultura, pintura de toda clase, dorado y diseño de retablos.**

Nueva S. Salvador, Marzo 18 de 1865.
 Daniel Hernandez.

EN LA BOTICA DE NAVARRO se acaba de recibir un surtido general de **medicinas inglesas**, y ademas las especialidades siguientes:

Píldoras azucaradas vegetales.
 " reguladoras de Radway.
 Pronto alivio de idem.
 Mata-dolor, del Dr. Davis.
 Zarzaparrilla de Bristol.
 Pectoral de anacahuita.
 Tricófero de Barry.
 Tónico oriental de pelo.
 Agua de Florida de Murray y Lamman.

Precios equitativos.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I.

SAN SALVADOR, JUEVES 11 DE MAYO DE 1865.

NUM. 83.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.

Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE

	Pág.	Col.
PARTE NO OFICIAL.—El Constitucional: eleccion del Presidente constitucional de Guatemala.	1	1
El ex-General Barrios.	1	3
CRONICA LOCAL.—	2	1
INTERIOR.—Finiquito.	2	2
EXTERIOR.—Guatemala.	2	3
Europa	3	1
Santo Domingo	3	3
INSERCIONES — Estados-Unidos.	4	2
Píldoras Holloway.	5	3
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puertos de la Union, de la Libertad y de Acajutla.	5	3
AVISOS.	7	1

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Mayo 11 de 1865.

Eleccion del Presidente constitucional en Guatemala.

Grande era el interes con que la espectacion pública entre nosotros esperaba la resolucion del acto electoral que debía elevar al supremo poder de la República de Guatemala al llamado por la Representacion popular para presidir los destinos de aquel pais.

El Salvador que á él se halla unido por los sagrados vínculos de la fraternidad y union, no podía ser indiferente al resultado de aquella solemne consagracion de la idea popular guatemalteca. Manteniendo las mas cordiales relaciones nuestro Gobierno, con el que concluyó el 14 de Abril pasado, debíamos fijar nosotros y el pueblo todo una mirada atenta sobre el resultado del escrutinio.

Los intereses generales de Centro-América sienten la influencia de las elecciones de cada una de las partes que la componen. Este es un hecho que todos los hombres públicos de nuestro suelo re-

conocen. En ello vá la seguridad de nuestros sistemas, la confianza general respecto del orden y la paz, el equilibrio de nuestras respectivas instituciones.

Por esto pues aplaudimos con todo nuestro corazon el voto que ha elevado á la suprema magistratura de la República de Guatemala al Excmo. Sr. Mariscal de campo D. Vicente Cerna llamándolo para Presidente Constitucional durante el período prescrito.

Saludamos á la República de Guatemala.

Saludámosla porque con atinado criterio presentó entre sus candidatos para la presidencia, hombres preclaros y distinguidos por sus ideas.

Saludámosla porque en medio de una fraternal concordia eligió al Señor Mariscal Cerna para regir sus destinos, quien á no dudar, llenará la mision que la patria le encomienda siguiendo los principios de integridad, de honor y de engrandecimiento que antes fué iniciada.

El Señor Mariscal Cerna, persona muy conocida por sus antecedentes y patriotismo; jefe capaz y de honradez; heroico defensor de las glorias é independencia de Guatemala; adicto á la causa del orden y la paz; moderado en ideas y principios y antiguo caudillo que en no poco ha contribuido á dar realce á su patria, es hoy el digno Presidente á quien llama el pueblo guatemalteco para que presida sus destinos.

Tenemos una fé ciega de que el Excmo. Mariscal Cerna continuará la tarea emprendida. Conociendo los intereses del pais, él verá por su progreso y engrandecimiento. Saludémosle pues.

El Jefe popular que hoy va á ponerse al frente del Gobierno de la República de Guatemala, conocido como lo es, hace concebir las mas lisonjeras esperanzas. Sabrá tener el tino necesario para gobernar. Con su conocimiento de la situacion del

pais, no dudamos que seguirá los pasos y continuará la via moderada, fraternal y juiciosa que inició el General Carrera rodeado de buenos consejeros.

Necesitamos que se sostenga ese sistema porque los cambios solo traen dificultades. Esta es nuestra conviccion. Midanse las necesidades de los pueblos; júzguese su cordura; compréndanse sus buenas aspiraciones; y entónces cabrá una gloria inmarcesible al digno Gobernante que conociendo todo esto, sepa encarrilar los negocios públicos hácia la civilizacion moral y positiva de la nacion cuya autonomia reasume en sí como su primer representante.

A través de los tiempos pasados queda siempre una huella visible de los hombres dignos de la memoria de los pueblos. La grandeza á que los elevan ó la decadencia en que los precipitan, marca la buena ó mala memoria que dejan. La historia imparcial los juzga y falla sobre sus méritos. El porvenir dá su bendicion ó maldice á los mandatarios dignos ó indignos. Ese porvenir juzgamos ahora que será favorable al actual Jefe Supremo de la República de Guatemala que promete contingar la obra de la paz.

El Señor General Solares asociado de los Señores Representantes Don Timoteo Valenzuela y Magistrado Don Salvador Saravia, han sido comisionados para pasar á Chiquimula á poner en manos del Señor Presidente electo, el acta de eleccion que en otro lugar reproducimos.

Damos los parabien á nuestra hermana la República de Guatemala por el resultado de la ordenada y pacífica eleccion que hizo.

El ex-General Barrios.

Sabemos de buena letra que el gran Capitan del siglo, cuando supo que el General Carrera habia muerto se puso fuera de sí de contento, y comenzó á ver revolucionado á todo Centro-América y á sus par-

tidarios llamándolo para colocarlo otra vez sobre el poder ofreciéndole la dictadura de todo el país, que ensayó tan bien en sus grandes días. Llena la cabeza con semejantes locuras emprendió viaje á Panamá, no en busca de filibusteros como lo han creído nuestros cólegas del Faro, pues esto tocaría de una manera muy directa á los bolsillos del eminente Don Gerardo, sino á esperar la realizacion de las promesas que le han hecho los revolucionarios que supone por acá, de llamarlo luego que se hayan llevado á feliz término sus medidas derrocando el poder que hoy representa á la República. ¡Insensato! Que chasco tan grande se llevará cuando sepa que Guatemala con la mayor tranquilidad reunió la Asamblea é hizo la eleccion de Presidente constitucional en el Señor Mariscal Cerna con la mayor calma: que toda aquella República acepta gustosa esta eleccion: que el Salvador sigue en plena paz y que nadie se acuerda del gran Capitan.

He aquí el sueño de este visionario. Va á Panamá en espera de la revolucion que ha de tener lugar por acá, (pero personalmente ni por pensamiento hará peligrar su individualidad); luego que se haya verificado vendrá á ponerse al frente de los negocios y ofrecerá su espada y sus recursos para mantener el orden en Centro-América, especialmente en Guatemala.

Estamos muy cerca de creer que nuestro hombre va perdiendo el poco juicio que sus desengaños le han dejado.

Y ese iluso soñador ¿cuando verá claro en el libro de su destino que por una gracia particular tiene abierto para él la Providencia?

CRONICA LOCAL.

Han llegado los cañones rayados que pidió el Supremo Gobierno y en cuanto á su clase nada dejan que desear pues son de los mejores que los adelantos del día producen las fábricas de Inglaterra.

Las espadas de honor que el Soberano Congreso Constituyente de esta República decretó para premiar el mérito de los Presidentes de Guatemala y Nicaragua Generales Don Rafael Carrera y Don Tomas Martinez, han llegado á esta

Ciudad. Son dos obras de mérito incontestable, la hoja es de finísimo acero grabado, con dos inscripciones en una y otra cara. La empuñadura es de oro cincelado con un adorno de brillantes en la parte superior y una borla finísima de aquel metal: las vainas son todas ellas tambien de oro grabadas delicadamente y los demas adornos de los tiros están tegidos con mucho primor con hilo del mismo metal.

Tesoreria de amortizacion.

Hace algunos dias que los Señores acreedores de la Hacienda pública de acuerdo con la ley de amortizacion nombraron el representante que debe ver las operaciones de la oficina, recayendo dicho nombramiento en el Señor Don Rafael Melendez, sugeto conocido por su honradez.

INTERIOR.

Finiquito.

Manuel Delgado, Contador mayor de cuentas de la República por ministerio de ley,

Certifico: que en el juicio de cuentas á las presentadas por el Señor Don Roman Montoya como tesorero del hospital de esta Ciudad en el año de 1864, al folio 4 se encuentra el auto que dice.—Tribunal y Contaduria mayor de cuentas.—San Salvador, Abril tres de mil ochocientos sesenta y cinco. Vista la contestacion y certificaciones que acompaña el Señor Don Roman Montoya, á los reparos que la Contaduria mayor de cuentas, dedujo á las que rindió como tesorero del hospital de esta Ciudad correspondientes al año de 1864, y apareciendo de dichos documentos que ha enterado en la tesoreria del propio establecimiento, el valor de los cargos que en los referidos reparos se le hicieron por estar conforme con ellos, en consecuencia el Tribunal de cuentas, en nombre de la República del Salvador, declara: que el espresado Señor Montoya en concepto de tesorero y por los fondos que administró en el período mencionado queda libre de responsabilidad; y usando de la facultad que le confiere la fraccion 6ª del artículo 70 de la ley 2 libro 8º título 9 de la Recopilacion, estiéndase para su seguridad copia certificada de este auto.—*Manuel Delgado.*—*Raimundo Diaz.*—*Ángel Sevilla,* Secretario.—Es conforme. Tribunal y Contaduria mayor de cuentas.—San Salvador, Mayo 8 de 1865.

Manuel Delgado.

EXTERIOR.

Guatemala.

(Hoja suelta.)

ACTA de la sesion de la Asamblea general, el dia 3 de Mayo de 1865.

En Guatemala, á 3 de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco; reunida la Asamblea general oportunamente convocada para elegir al Presidente de la República; despues de haber asistido á la Misa de Espíritu Santo, que se celebró en la Santa Iglesia Catedral; con la concurrencia del Ilustrisimo Señor Arzobispo, de los Vocales del Consejo de Estado; Ministros del Tribunal Superior, Magistrados de la Corte de Apelaciones y los Representantes que suscriben, el Señor Presidente de la Cámara abrió la sesion, que principió por la lectura del Acta anterior, la cual quedó aprobada; del art. 5º del Acta Constitutiva que establece esta Asamblea general; y de los artículos 54 y 55 del reglamento de la Cámara, que prescriben la forma en que debe hacerse el escrutinio de los votos. En seguida los Señores electores por el órden correspondiente, se acercaron uno á uno á la mesa, y en cédula cerrada entregaron sus votos al Señor Presidente, quien los depositó en la urna preparada al efecto. Concluida la votacion, se procedió al escrutinio, y verificado, dió el resultado siguiente, que fué publicado por uno de los Secretarios: el Señor Mariscal de campo Don Vicente Cerna, veintisiete votos: el Señor Consejero de Estado Don Manuel Francisco Gonzalez, veintidos: el Señor Mariscal de campo Don José Victor Zavala, cuatro; y el Señor Lic. D. Joaquín Durán, dos. No reuniendo mayoría absoluta de sufragios ninguno de los candidatos, se repitió la votacion; y habiéndose vuelto á practicar el escrutinio, resultó que el Señor Mariscal de campo Don Vicente Cerna obtuvo veintiocho votos: el Señor Consejero de Estado Don Manuel Francisco Gonzalez, veinticinco: y el Señor Mariscal de campo Don José Victor Zavala, dos. A continuacion, despues de haberse publicado el resultado del escrutinio, puestos en pié todos los vocales, el Señor Presidente dijo: "ESTA ELECTO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, EL SEÑOR MARISCAL DE CAMPO DON VICENTE CERNA." Por último, se estendió esta acta por triplicado para que se remita un ejemplar de ella al Gobierno, otro al Presidente electo, y el tercero que se conservará en el archivo de la Cámara, firmando todos los electores presentes.—*Juan Matheu,* Presidente.—*Manuel Arrivillaga,* Vice-Presidente.—*Raimundo Arroyo,* Vice-Presidente.—*Manuel Echeverria.*—*Manuel Cerezo.*—*J. M. la.*—*J. A. Azmitia.*—*J. M. Saravia.*—*Marcelo Molina.*—*Arcadio Estrada.*—*Rafael Esco-*

bedo.—J. Mariano Rodriguez.—José E. Aparicio.—Manuel F. Gonzalez.—Buenaventura Lambur.—Manuel M. Bolaños.—Joaquín Arrechea.—José Lázaro Galdames.—J. Victor Zavala.—Manuel J. Dardon.—Rafael Zaldívar.—Miguel Gonzalez.—Juan G. Parra.—Eusebio Murga.—José Farfan.—Francisco A. Espinosa.—Timoteo Valenzuela.—José B. Vasconcelos.—L. Pavon.—Vicente Beltranzna.—Juan E. Cerezo.—José Barberena.—Antonio Padilla.—J. María Samayoa.—A. Andreu.—C. Butres.—Agustín Pacheco.—David Luna.—José Luna.—M. Larrave.—S. Saravia.—Gabriel Santa Cruz.—J. Ponce.—Miguel Ruiz.—Francisco Alburéz.—Andrés Hórjales.—José María Escamilla.—Rafael Machado, Secretario.—Nicolas Larrave, Secretario.—Vicente Zebadúa, Secretario.—Juan Andreu, Secretario.

Europa.

REVISTA DE NOTICIAS.

FRANCIA.—La discusion de la contestacion al mensaje imperial se terminó en el Senado por un voto de adhesion casi unánime. Pasó al Cuerpo Legislativo donde parece que los debates se prolongarían y serían interesantes.

Se dice que el Emperador pasaría á Argel próximamente lo que há llamado la atencion por las consecuencias de este viaje. El restablecimiento de la paz en el Sur y las medidas tomadas contra los Kabilas sublevados parece que aseguran que no tendrá que hacer sino reorganizar una colonia. La Tunisia se halla completamente pacificada y su Gobierno, confirmado en su independenciam respecto de la Puerta y la Inglaterra por el protectorado frances, se dispone á entrar en la via de las mejoras y el progreso segun se dice. Las rentas de Tunisia están evaluadas en 30.000.000 y la deuda pública es insignificante. Grandes trabajos de seguridad deben ser emprendidos. La caja de descuento se halla encargada de realizar la suscripcion de un empréstito á nombre del Gobierno del Bey.

PRUSIA.

Pasan en Prusia cosas muy graves. Se ha declarado decididamente la guerra entre el Ministerio y la Cámara de Diputados. Mr. de Rooy, Ministro de la Guerra, en un discurso reciente ha puesto á la Cámara emplazada para pronunciarse entre una adhesion á los proyectos de Gobierno y la supresion de la representacion. Probablemente será un golpe de Estado. El Ministro ha comprendido que no se podía apelar á los electores que probablemente mandarian otra vez una Cámara hostil.

Se ha publicado el texto de las demandas relativas á los Ducados que há dirigido á Viena la Corte de Prusia. El programa comienza por la proclamacion de una alianza ofensiva y defensiva perpétua entre los Ducados y la Prusia, por la cual ésta se

obliga á protegerlos y defenderlos contra todo ataque en tanto que el futuro Duque pondrá á la disposicion del Rey de Prusia toda la fuerza defensiva de los Ducados para emplearla en el ejército y la flota para proteccion y en interes de ambos paises. "La obligacion del servicio militar y la fuerza del ejército será arreglada segun las leyes prusianas; el reclutamiento de los hombres se verificará por autoridades militares prusianas, de concierto con las autoridades civiles, segun los principios prusianos."

Ejército, marina, relaciones exteriores todo se pone en manos del Rey de Prusia. Por lo que hace á finanzas dice el programa: "La caja del Sleswig-Holstein pagará por el mantenimiento de las fuerzas que deben ponerse en pié para ambos paises (los Ducados y la Prusia) y para todos los gastos militares comunes, una contribucion anual que habrá lugar á fijarla de una manera precisa, llegado el caso, en proporcion de la poblacion y de los gastos hechos por la Prusia."

ITALIA.

En Roma se inquietan por la partida de la guarnicion francesa.

El 27 de Marzo hubo Consistorio.

El Papa pronunció una alocucion en la que alaba al nuevo Patriarca de Antioquia del rito Melchita. Despues de su alocucion hizo alabanzas de 24 obispos mas.

No se ha tratado de proveer á la vacante del Cardenal Wiseman.

INGLATERRA.

El Parlamento cerró sus sesiones.

ESPAÑA.

Los déficits de los presupuestos se elevan á 1.054.000.000 de reales. El Gobierno cuenta segun "La Correspondencia" con los 600 millones de reales que ha pedido, y segun las palabras del Ministro de finanzas, los 450 millones restantes podrán ser consolidados con gran ventaja cuando las Cámaras acuerden lo que juzguen conveniente relativamente á las medidas sobre la deuda pública que les serán propuestas oportunamente.

ALEMANIA.

Hay mucha agitacion á consecuencia de las maniobras de la Prusia. La Baviera, la Sajonia y el Ducado de Hesse deben proponer á la Dieta Germánica que se pronuncie por la instalacion inmediata y provisoria del Duque de Augustemburgo.

RUSIA.

Se esperaba la publicacion de un ukase imperial ordenando la secularizacion de los conventos. Las pensiones del clero serán fijadas módicamente en tres categorias de 400, de 500 y 600 rublos, suprimiéndose todo otro ingreso extraordinario.

Jezirowski, antiguo jefe insurrecto polaco, ha salido de Austria para dirigirse á la Suiza.

Los refugiados polacos en Francia se hallan en mucha miseria y se

hace lo que se puede para aliviarlos.

De Beyrouth anuncian haberse apaciguado el Líbano.

En el extremo Oriente hay siempre disturbios. De Shanghai anuncian que los Taepings ocupan todavía Chang-Chou. Su jefe ha publicado un manifiesto en el cual ofrece su proteccion á las poblaciones proponiéndoles que se sometieran á su autoridad. El jefe de los Taepings propone un arreglo con las potencias extranjeras. La insurreccion de los Mohamedans en la provincia de Honau, hace progresos.

En el Alto Egipto, la revolucion de los Arabes se ha comprimido; los beduinos han llegado á someterse al Virey y á atestiguarle su sentimiento por haberse dejado arrastrar de sus jefes. Este pais adelanta notablemente y se esperan mayores adelantos debidos á la apertura del Istmo de Suez. Los trabajos del gran canal de agua dulce que vá del Cairo á Suez marchan sin detencion; 30.000 hombres trabajan en él continuamente y todo esto se hace sin ruido.

(Correspondance Havas, Paris 31 de Marzo, 1865.)

Santo Domingo.

(De La Estrella de Panamá de 25 de Abril de 1865.)

El Diario de la Marina de la Habana, en su número del 10 de Marzo, dá los siguientes pormenores de la contrarevolucion en aquella isla:

El Boletín Mercantil de Puerto Rico publica noticias interesantes de Santo Domingo. En su número del 27 del pasado dice el citado colega que en Santiago de los Caballeros los insurrectos estaban en completa anarquía, divididos en dos ó tres bandos cuyas aspiraciones eran diametralmente opuestas, y que había corrido la sangre entre ellos. Esto con referencia á noticias de la capital recibidas por el vapor *Maisi*, que ya las trajo á esta ciudad en idénticos ó parecidos términos.

También dice el Boletín Mercantil que Rojas había fasilado á Polanco y que habían sido puestos en libertad los prisioneros españoles detenidos en Santiago, habiéndoles dado armas para que, unidos á los amigos de España batiesen á los partidarios de Polanco, "que, segun parece, lo son de Haití."

Nuestro colega porto-riqueño publica la siguiente correspondencia de Puerto Plata en su número del 1º del actual:

Campamento de Puerto-Plata, 24 de Febrero de 1865.—Ya está U. enterado del alzamiento de Pedro Martínez contra Polanco; en efecto, Martínez, hacendado de Sosua, al frente de 300 hombres de su jurisdiccion, queriendo vengar la muerte de Salcedo, asesinado por la gente de Polanco por querer hacer las paces con

el general Cándara en Montecristi, dió el grito de contrarrevolucion en Sosua. Con sus adictos marchó sobre Santiago y se apoderó del gobierno; avanzó sobre Guayacanes y en este punto derrotó á Polanco, al que suponen huido por Guánica, pueblo de la Sierra.

"Hoy 25.—Los enemigos aparecieron esta mañana en número de 30 á 40 al frente de nuestros puestos avanzados y con demostraciones de paz se pusieron al habla con nuestras guerrillas; uno de ellos, mas determinado se aproximó sin arma alguna al sitio que ocupaban dichas guerrillas. Entre otras cosas manifestó que Polanco se hallaba preso y cargado de cadenas en Santiago de los Caballeros, que igual prision estaba sufriendo Rendon, titulado ministro de hacienda del gobierno rebelde de Polanco. Tambien refirió que Pedro Martinez, Rojas, los Curieles, y Grullon componian actualmente el gobierno en Santiago. De sus manifestaciones se desprende que la situacion del gobierno rebelde es en extremo apurada; escasos de recursos y con poca confianza en los *prohombres* de la situacion, caminan prontamente á una ruina desastrosa, la que tarde ó temprano los conducirá al poder de Haiti ó de otra nacion, pues es positivo que no cuentan con elementos de vida propia para subsistir por sí mismos.

Finalmente, el *Boletin Mercantil* publica ademas lo siguiente en su número del 3:

"Ayer entró la goleta de guerra *Sirena* procedente de Puerto Plata y Montecristi. De uno y otro punto escriben que los insurrectos están en completa revolucion y que la mayor parte, si no todos, piden la paz: partidas numerosas de hombres, mugeres y niños se presentaban en nuestros campamentos pidiendo que comer, y por cierto que no eran desatendidos sus ruegos, porque mil veces lo hemos repetido, el soldado español es tan valiente en el campo de batalla al frente del enemigo de su patria y de su Reina como humano y caritativo con el débil ó el rendido. Dicen tambien que Polanco debia ser fusilado el dia 25 por órden de Rojas. Las siguientes lineas que nos escribe nuestro corresponsal de Puerto Plata confirman en parte lo que dejamos dicho.

"Las anteriores noticias, de acuerdo con otras que hemos oido, nos hacen creer que los insurrectos, cansados de los horrores de la guerra y faltos de aliento y de recursos para prolongarla, desean la paz á toda costa y vuelven los ojos á la heroica bandera de Castilla, que no vino á Santo Domingo para reconquistar esa tierra, sino para proteger á sus habitantes que solicitaron su poderoso amparo como busca el náufrago la luz del faro salvador."

Otras correspondencias de la Habana publicadas en periódicos de Nueva York, confirman estas noticias, las cuales aunque no prueben, lo que pretenden los diarios cubanos, el deseo de la mayoría de los dominicanos de volver al dominio español, por lo mismo hacen muy probable el restablecimiento de la paz por medio de negociaciones entre los republicanos y los españoles, y no por el retiro de estos.

La Prensa de la Habana, en su número del 14 de Marzo, dá las siguientes nuevas de la Isla Española, bastante diferentes de las que publicamos ántes. Pero es de advertir que aquel periódico desde el principio ha negado si no la existencia, á lo menos la importancia de la contrarrevolucion.

Por el *Pájaro del Océano* hemos recibido noticias de Puerto Plata del 4 y de Montecristi del 6, en cuyas fechas no ocurría novedad en los campamentos.

El dia 1º habia estado en Puerto Plata á conferenciar con el coronel Vanhalen una comision compuesta de un tal Xeniquet, que se titula ministro de negocios; un llamado general Reinoso y un Señor Lafitte con séquito de dos que *fungian* de ayudantes de campo. La conferencia duró largo rato y se trató en ella, segun nos escriben, de un convenio para el cange de prisioneros. A esto quedan reducidas las exageradas proporciones dadas por el *Boletin* de Puerto Rico y *Diario* de Cuba á la presencia de los comisionados en Puerto Plata. El gobernador los recibió y los obsequió con la cortesía propia de Castilla.

El mismo dia marchó la comision á Santiago de los Caballeros, quedando en volver á la mayor brevedad posible con la resolucio de la junta, gobierno ó lo que sea. El 4 no se habian aun presentado de nuevo en Puerto Plata.

Ha habido una contrarrevolucion, pero no fué tan sangrienta ni tan importante como se suponía.

El gobierno Provisorio hizo renuncia y se formó una junta que se encargó del gobierno. Se han suspendido las hostilidades contra los españoles, hasta que se supiera la decision de las cortes; pero se cree que los dominicanos espelerán á los españoles por la fuerza si no se retiran voluntariamente.

INSERCCIONES.

(De "*L' Union Franco-Americaine*" de San Francisco, del 6 de Febrero.)

Estados- Unidos.

SITUACION MATERIAL DEL NORTE Y DEL SUR.

En las actuales circunstancias no deja de tener interes la comparacion

de la deuda pública de la Inglaterra con las de los Estados del Norte y Sur comparativamente.

La deuda de la Inglaterra se eleva á 799.802.139 £ (\$3.999.010.695); y paga un interes de \$119.979,320.

La riqueza de la Gran Bretaña, sin comprender sus posesiones extranjeras, representaba en 1861 la cifra de \$31.500.000.000.

La deuda pública de los Estados Unidos es hoy de \$ 2,653.000.000, cuyos intereses al 6 o/o se elevan á... \$ 159.205,325 pagables en oro.

Calculando el total de los intereses pagaderos en papel ó en oro, se encuentra que la deuda de los Estados federales es dos veces y media tan fuerte como la de la Inglaterra. Pero si deducimos de la riqueza de la totalidad de los Estados anglo-sajones, la porcion que incumbe á los Estados del Sur, tal como resulta del último empadronamiento, llegaremos al resultado siguiente; que la deuda de los Estados del Norte es diez y ocho veces mas grande que la deuda de la Gran Bretaña: mas es necesario considerar que esta última posee enormes capitales flotantes, siempre en disposicion para ser empleados en sus propios negocios ó en préstamos ó industrias en el extranjero.

La fortuna pública de los Estados Unidos consiste por el contrario en un capital menos considerable que debe ser aplicado para sus numerosas necesidades y que le es necesario para el desarrollo de sus empresas y de su industria propia aun cuando para esto no tengan necesidad de recurrir á los capitales extranjeros. Evaluémosla en cuatro millones de pesos tanto en tierras como en caminos de fierro, manufacturas, marina & c. Es perfectamente claro que el mismo capital no puede ser empleado al mismo tiempo para dos usos que se escluyen mutuamente, es decir para las necesidades de la guerra y para los trabajos de la paz. El hecho es que en los tiempos de mas prosperidad de los Estados Unidos, es decir de 1856 á 1860, el pais no ha hecho bastantes economias para emplearlas en la adquisicion de *stocks* del gobierno, cuando su capital era solamente la mitad del montante actual de la deuda pública. De aquí provino la creacion necesaria de los *greenbacks*.

Hé aqui la nueva estadística oficial de los gastos de la guerra y de la deuda pública que emana del secretariato de la Cámara de los Representantes, de ella resulta que los gastos hechos por el Gobierno despues que comenzó la guerra, se hallan concebidos de la manera siguiente.

Sesion extraordinaria de 1861.....	\$265.158,357-90
Sesion ordinaria de 1861 á 1862.....	\$834.904,972-34
Sesion ordinaria de 1862 á 63.....	\$973.120,470-42

Sesion ordinaria de 1863 á 65.....\$900.000,000-00
 Cuenta del segundo semestre de 863 á 64 sin liquidarse aun pero estimado en.....\$900.000,000-00
 Los créditos previstos que serán pedidos en la presente sesion del Congreso son fijados por el Departamento de las finanzas y como la guerra durará lo menos un año todavia, se evalúan los gastos para 1864 á 1865 en \$900.000,000,-00
 Los créditos suplementarios acordados por las sesiones referidas arriba segun las leyes votadas de año en año, han sido de....\$248.300,931,-00

Formando un total probable para el fin del año de 1865 de....\$5,021,484,731-75

Los Estados Confederados que cuentan 12 millones de habitantes ocupan 800,000 millas cuadradas; tan variado por la naturaleza de sus tierras como por su clima, el Sur produce desde el pino de las montañas de la Virginia hasta las naranjas odorantes de la Florida; tiene el monopolio del mercado mas grande del mundo—el algodón;—puede desafiar toda concurrencia en tres ó cuatro artículos principales empleados por el comercio y las manufacturas, es decir el fierro, la lana, &; produce tambien con igual abundancia el azúcar, el tabaco, el arroz, el trigo, el maiz y toda especie de vegetales.

Este pais, donde espontáneamente se producen todos los ricos frutos de los trópicos, contiene minas inagotables de carbon, de cobre, de salitre, de plomo y de todos los metales preciosos: este pais tan vasto por su estension está circundado de mares y abunda en ríos. Si el pueblo del Sur hubiese aplicado á los trabajos de la paz y de la industria la varonil energia y la fuerza de que ha dado pruebas desde el principio de la guerra ¿quién podría calcular todas las riquezas que habria adquirido, ó el montante anual de las rentas que les habrian producido sus productos minerales y agrícolas?

En los años de 1858, 1859 y 1860 que precedieron á la guerra, la cosecha del algodón del Sur se elevó, término medio, á 4 millones de balas. Segun el padron de 1860, el stock de los artículos alimenticios tenia un valor de 525 millones de pesos, sin comprender 50 millones procedentes de los que fueron despachados á los Estados del Norte.

La existencia de los bancos del Sur era de 39 millones de pesos en 1º de Enero de 1865, en tanto que el Norte no poseia en la misma época sino cuarenta y cuatro. Segun las estadísticas

mas dignas de fé, el derrame de los productos del Norte en el Sur antes de la guerra se elevaba á la enorme suma de 332 millones de pesos.

En 1850 la Inglaterra empleaba cada semana 50 mil balas de algodón, y la suma anual gastada en el precioso textil se elevaba á 30 millones de libras esterlinas. Este año, aunque el consumo haya descendido á 25,000 balas por semana, tendrá que desembolsar por esta materia primera 90 millones de libras. El decrecimiento de la produccion del Sur, despues de comenzada la guerra, se ha estimado en 8 millones de balas; pero la falta de esta materia no se ha hecho sentir todavia en todo su vigor, porque el stock de algodón estaba provisto considerablemente antes de la guerra. Todos los esfuerzos que ha hecho la India para suplirlo no han acrecido el stock sino un 26 por ciento y la calidad del algodón vá siempre de mal en peor. A pesar del rigor del bloqueo de los puertos confederados, la esportacion del algodón se ha elevado á 300 mil balas. El stock existente en los Estados Confederados se ha evaluado en 1º de Abril á 3 millones de balas. La cosecha de este año alcanzará cerca de 500 mil. De lo que precede es fácil concluir que dos años despues del restablecimiento de la paz, la provision de algodón será de 5 millones de balas, y si rebajamos por las necesidades manufactureras del pais, 200 mil balas de los 4 millones que forman el stock actual, quedan todavia para la exportacion 3 millones 500 mil balas del peso de 450 libras cada una.

El Gobierno confederado no ha contratado otra deuda extranjera que la *Erlanger Cotton Loan*, que es de 3 millones de libras esterlinas. Además del interes de esta deuda, que es de 7 por ciento al año, no hay pagable sino 2 y ½ por ciento del capital cada semestre. Los dos primeros plazos fueron pagados el 1º de Marzo y el 1º de Setiembre, el capital primitivo se halla reducido así:

Capital primitivo....	\$	15.000,000
Plazo del 1º de Marzo	\$356,500	} 689,900
Id. 1º de Setiembre.....	\$322,500	
Resta.....	\$	116.119,000
Reducida esta suma por un pago anticipado de cerca de \$300,000, el pago de un mes convertido en certificados de algodón, sea \$		2.700,000

El total restante de la deuda extranjera es....\$116.110,000
 La deuda interior al 1º de Julio de 1864 se forma de no consolidado..\$ 800.000,090
 Consolidado.....\$ 525.000,000

Total de la deuda interior.....\$1,325.000,000.

Sobre el montante de esta deuda quedaba en caja el 1º de Julio último una suma de 400 millones de pesos.

La deuda extranjera y todas las otras deudas serán pagadas con los productos del Sur y la mayor parte con algodón. Así, signiendo las reglas de la eterna justicia, las gentes que hacen la guerra al Sur y las naciones que la han tolerado, serán obligados á soportar sus gastos. Está reconocido por todos los mercados de algodón manufactureros de la Europa, que á 26 céntimos por libra el algodón americano será comprado de preferencia sobre todos los mercados del mundo. Supongamos que el Gobierno confederado impone 8 centavos la libra de algodón, quedarán todavia 17 centavos al productor. Ahora bien, el Sur posee 3 millones de balas de 450 libras cada una, representando un valor de 112 millones 500 mil pesos!

Es supérfluo añadir á esta suma, las que pueden producir la esportacion del tabaco, del azúcar, de los trigos &. y extraer de ellas el montante de que puede tener necesidad la Confederacion para pagar, no solamente los intereses de su deuda, sino tambien para proceder á su liquidacion, cualquiera que sea el modo que ella escogiese hecha la paz.

Píldoras Holloway.

El Estómago, el Hígado, y los Intestinos.—En todas las afecciones dolorosas del estómago, y las acciones desordenadas del hígado y de los intestinos, solamente se necesita ensayar una vez estas Píldoras para conocer lo maravillosas que son sus virtudes regularizadoras y fortificantes. Ellas restablecen pronto el apetito, evitan la distension del abdomen, y así impiden la inflamacion de los intestinos y la aparicion de otras dolencias abdominales. Usando las Píldoras Holloway, el afligido de dispepsia obtendrá un alivio maravilloso, sin que su constitucion, por delicada que sea, sufra el menor daño, ni que sus estudios, sus placeres ú ocupaciones ordinarias padezcan interrupcion de ningun género. La sencillez y eficacia de este tratamiento han obtenido para su inventor el amor y la gratitud de todas las clases, tanto en el nuevo como el viejo mundo; así como tambien una venta para los medicamentos Holloway, no igualada hasta ahora en los anales de la ciencia médica. 13

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Resúmen de los frutos del pais esportados por este puerto en los vapores "Salvador" y "Parkersburg" en

todo el mes de Abril que fina con espresion de sus clases, destinos y valores.

A Panamá.

1 caja plata bruta de Honduras con 234 marcos, á 8 pesos marco.....\$ 1,872. —

195 cueros de res al pelo con 3,155 libras, á 9 centavos libra.....213. 95

9 fardos cueros de venado con 703 libras, á 30 centavos libra.....210. 90

1 atadito conteniendo moneda acuñada con valor de...1,800. —

A Europa.

19 pacas algodón con 64 quintales, á 30 pesos quintal. 1,920. —

2 cajas plata bruta [de Honduras] con 300 marcos, á 8 pesos marco.....2,400. —

A New-York.

490 pacas algodón con 559 quintales, á 30 pesos quintal 16,770. —

A Inglaterra.

326 pacas algodón con 217 quintales, á 30 pesos quintal.....6,510. —

3 cajas plata bruta [de Honduras] con 620 marcos, á 8 pesos marco.....4,960. —

A Corinto.

22 cajas puros con 28,000, á 5 pesos millar.....140. —

1,067 bultos. Suma \$36,866. 85

Administracion de la Aduana de la Union, Abril 30 de 1865.

José María Cacho.

Entradas de buques.

Abril 7.—A las 6 de la mañana el vapor norte-americano "Guatemala" de 1,021 toneladas, su capitán John M. Dow y 45 hombres de tripulacion. Su cargamento 10 bultos y 2 pasajeros procedente de San José e intermedios.

Idem 15.—A las 7 de la noche el vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas, su capitán W. Rathbun y 41 hombres de tripulacion. Su cargamento 1,381 bultos procedente de Panamá e intermedios.

Idem 21.—A las 10 de la noche el vapor norte-americano "Parkersburg" de 715 toneladas, su capitán A. J. Douglas y 33 hombres de tripulacion procedente de Panamá.

Idem 25.—A las 12 del dia el vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas, su capitán W. Rathbun y 41 hombres de tripulacion. Su cargamento 12 bultos y 3 pasajeros procedente de San José e intermedios.

Idem 26.—A las 2 de la tarde la barca española "María" de 318 toneladas, su capitán M. Nicolich y 15 hombres de tripulacion. Su cargamento 9,337 bultos procedente de Acajutla.

Idem 30.—A la 1 y media de la tarde el vapor norte-americano "Guatemala" de 1,021 toneladas, su capitán J. M. Dow y 45 hombres de tripulacion.

Su cargamento 766 bultos y 26 pasajeros procedente de Panamá e intermedios.

Salidas.

Abril 1º.—A las 6 de la tarde el vapor norte-americano "Guatemala" de 1,021 toneladas, su capitán John M. Dow y 45 hombres de tripulacion para la Libertad hasta San José.

Idem 9.—A las 5 de la mañana el mismo vapor norte-americano "Guatemala" de 1,021 toneladas, su mismo capitán y tripulacion para Corinto hasta Panamá.

Idem 16.—A las 3 de la mañana el vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas, su capitán W. Rathbun y 41 hombres de tripulacion para la Libertad hasta San José.

Idem 22.—A las 10 de la noche el vapor norte-americano "Parkersburg" de 715 toneladas, su capitán A. J. Douglas y 33 hombres de tripulacion para Panamá.

Idem 25.—A las 9 de la noche el vapor norte-americano "Salvador" de 1,065 toneladas, su capitán W. Rathbun y 41 hombres de tripulacion para Corinto hasta Panamá.

Ayudantia mayor de la Comandancia y Capitanía del puerto de la Union, Mayo 1º de 1865.

B. Molina.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Resumen de los frutos del pais exportados por este puerto en todo el mes que fina, con espresion de bultos, clases, destinos y valores.

Abril 6.—*En el vapor norte-americano "Guatemala" para Liverpool.*

116 pacas algodón de 8 arrobas cada una, á 30 pesos quintal.....6,960. —

203 sacos café, en todos, 284 quintales 2 arrobas, á 10 pesos quintal.....2,845. —

Para Londres.

30 sacos café, 7 arrobas cada uno, á 10 pesos quintal...525. —

1 caja muestras de géneros sin valor.....

Para el Havre.

100 sacos café, en todos 125 quintales, á 10 pesos quintal.....1,250. —

Para Southampton.

3 cajas dinero con \$75,000 reembarcados.....

Abril 20.—*En la barca colombiana "Catalina" para San Francisco California.*

970 sacos moscavado, 6 arrobas cada uno, todo, 1,485 quintales, á 3 pesos quintal 4,455. —

345 sacos arroz de 7 arrobas cada uno, en todo, 603 quintales, á 4 ps. qtal. 2,415. —

60 sacos café, 6 arrobas cada uno, en todo, 90 quintales, á 10 pesos quintal.....900. —

11 cajas puros con 82,000 en todo, á 8 pesos millar.....656. —

Abril 24.—*En el vapor norte-americano "Salvador" para Liverpool.*

218 pacas algodón de 8 arrobas cada una, á 30 pesos quintal.....13,080. —

712 sacos café, en todo, 998 quintales 7 libras, á 10 pesos quintal.....9,980. 70

Para Corinto.

84 pacas tabaco de 5 arrobas cada una, á 12 pesos paca.....1,008. —

2,853 bultos. Suma \$44,074. 70

Administracion de la Aduana de la Libertad, Abril 30 de 1865.

Joaquin Salazar.

Entradas de buques.

Abril 2.—Soltó su ancla el vapor norte-americano "Guatemala" de porte de 1,200 toneladas. Su capitán J. M. Dow; con cuarenta y cinco individuos de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios. Desembarcó 446 bultos mercaderías extranjeras.

Idem 6.—Fondeó el mismo vapor con su mismo capitán y tripulado de la misma manera de regreso de San José y Acajutla. Sin novedad.

Idem 18.—Dió fondo el vapor norte-americano "Salvador" de porte de 1,065 toneladas, al mando de su capitán W. Rathbun, y cuarenta y un individuos de tripulacion, procedente de Panamá y puertos intermedios. Desembarcó 1,150 bultos mercaderías extranjeras.

Idem 24.—Soltó su ancla el mismo vapor con su mismo capitán y tripulado de igual manera de regreso de los puertos de San José y Acajutla. Sin novedad.

Salidas.

Abril 2.—Zarpó el vapor norte-americano "Guatemala" siguiendo su viaje á los puertos de San José y Acajutla, despues de haber desembarcado lo que á este puerto correspondia.

Idem 7.—Levó su ancla el vapor norte-americano "Guatemala" con rumbo á Panamá y puertos intermedios. Cargó frutos del pais.

Idem 17.—Zarpó el vapor norte-americano "Salvador" siguiendo su carrera á los puertos de San José y Acajutla, despues de haber dejado lo que á este puerto correspondia.

Idem 24.—Zarpó el mismo vapor con direccion á Panamá y puertos intermedios. Cargó artículos del pais.

Idem 26.—Dióse al mar la barca colombiana "Catalina", al mando de su capitán Francisco Demoro, y 9 individuos de tripulacion, con direccion á Acajutla. Cargó moscavado.

Comandancia y Capitanía del puerto de la Libertad, Abril 30 de 1865.

F. Iraketa.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Entradas de buques.

Abril 2.—A las dos y media de la tarde fondeó el vapor norte-americano "Guatemala," de 1,200 toneladas, procedente de Panamá y puertos del tránsito, á las órdenes del capitán John M. Dow y cuarenta y cinco hombres de tripulación. Desembarcó mercaderías extranjeras.

Idem 5.—A las siete de la mañana fondeó el vapor norte-americano "Guatemala" de regreso de San José, con su mismo capitán y tripulación. Pasajero, el Señor Don Julio Walters.

Idem 19.—A la una de la tarde fondeó el vapor norte-americano "Salvador" de 1,060 toneladas, procedente de Panamá y puertos intermedios, á las órdenes del capitán W. Rathbum y cuarenta y un hombres de tripulación. Desembarcó mercaderías extranjeras y como pasajeros á los Señores Petronilo Figueroa de Panamá, Don Rafael Melendez y Don José Rollo de la Libertad.

Idem 23.—A las ocho y media de la mañana fondeó el vapor norte-americano "Salvador" de regreso de San José de Guatemala, con su mismo capitán y tripulación.

Idem 29.—Alas once del día fondeó la barca colombiana "Catalina" de 319 toneladas y diez hombres de tripulación, procedente de la Libertad, al mando de su capitán Francisco Demoro.

Salidas.

Idem 3.—A las dos de la mañana zarpó el vapor norte-americano "Guatemala" con destino á San José con su mismo capitán y tripulación.

Idem 6.—A las dos de la mañana zarpó el vapor norte-americano "Guatemala" con destino á Panamá y puertos del tránsito con su mismo capitán y tripulación. Cargó frutos del país, y como pasajero al Señor Don José Kerferd para la Union.

Idem 20.—A las dos de la mañana zarpó el vapor norte-americano "Salvador" con destino á San José de Guatemala con su mismo capitán y tripulación.

Idem 21.—A las seis de la mañana se hizo á la vela la barca española "María" con destino á la Libertad con su mismo capitán y tripulación.

Idem 24.—A la una de la mañana zarpó el vapor norte-americano "Salvador" con destino á Panamá y puertos intermedios con su mismo capitán y tripulación. Cargó frutos del país.

Comandancia del puerto de Acajutla, Mayo 1º de 1865.

Pedro Ugalde.

AVISOS.

SE ADMITEN PROPUUESTAS

En el Ministerio de Hacienda para el

arrendamiento por cuatro años del muelle de Acajutla.

Iv.

Animales depositados.

Por el juzgado de paz de Cojutepeque el día 1º de Mayo un buey prieto obero grande.

Por el juzgado de paz de Chalatenango una mula prieta.

Por el juzgado de paz de Aculhuaca una mula de media vida, de tamaño regular, de carga, color bermeja prieta.

Animales subastados.

El día cinco del presente mes de Mayo por orden del juez de paz de San Salvador, una yegua tordilla salpicada.

Por el juzgado de paz de Estanzuelas una mula vieja, parda canosa.

El 25 del pasado una vaca bermeja, parida de un ternero del mismo color y el 27 del mismo, un macho sonto pardo por el juzgado de paz de Apopa. Iv.

El que suscribe CIERRA su BUFETE y solo se ocupará del desempeño interino de la Auditoría general de guerra que tiene encomendado.

San Salvador, Mayo 7 de 1865.

Iv.

P. N. ARRAZOLA.

La tesorería

DE CREDITO PUBLICO.

Hace saber á todos los señores acreedores al erario que viven fuera de esta Capital y que por algun motivo no puedan concurrir á esta oficina á recibir sus billetes, que desde hoy no será entregada ninguna suma que exceda de cien pesos á persona que se presente á recibirla por encargo de otra, sin exhibir poder formal en que se vea estar espresamente autorizada para tal recepcion. Para cobrar de esta oficina las cantidades de cien pesos abajo pueden los señores acreedores dirigir al que suscribe una carta ú orden de entrega á favor de las personas que merezcan su confianza, espresando el monto y procedencia de sus créditos, y teniendo cuidado de que sus firmas sean autenticadas por la autoridad local del lugar donde residen, quien para mayor seguridad deberá anteponer á la suya la estampilla de la autoridad que represente, quedando esceptuados de este último requisito los señores acreedores cuyas firmas crean ser ya bien conocidas por el que suscribe. Asi mismo se hace saber que todo papel moneda circulante contra el fisco como son Bonos, Libramientos contra las aduanas marítimas y terrestres y Certificaciones de sueldos de empleados civiles y militares que se presenten en esta Tesorería para que, conforme á la ley, se cambien por billetes, no tendrá lugar esta operacion si dichos documentos no vienen con el endoso de su legítimo dueño á favor de la

persona que los presente.

San Salvador, Mayo 3 de 1865.

2v.

M. Yúdice.

José Antonio Cevallos, Juez de 1ª instancia letrado de este Distrito.

Certifico: que al folio 1º vuesto y 2º de las diligencias que se instruyen por este juzgado sobre declarar yacente la herencia de los bienes que quedaron por defuncion del finado Francisco Amaya, se encuentra el auto que dice:—"Juzgado de 1ª instancia del Distrito. San Vicente, á las dos de la tarde del día veintidos de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.—Habiendo fallecido Francisco Amaya del vecindario de Santa Clara, el último de Febrero de este año, sin dejar sucesion legítima; y con presencia de la solicitud de los Señores Vital Amaya, padre del finado, y Eustaquia Oliva, su viuda, renunciando todo derecho á los bienes que quedaron por su defuncion: con presencia del artículo 1211 del Código Civil, se declara yacente la herencia: publíquese en el periódico oficial esta determinacion: fijense carteles en tres de los lugares mas frecuentados; y procédase al nombramiento de un curador para la administracion de los bienes que aquella contiene.—Cevallos.—Ante mí, Hijinio Iraheta, Secretario".

Y para los efectos de ley, estiendo la presente en la Ciudad de San Vicente, á las dos de la tarde del veinticuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.

José Antonio Cevallos.—Ante mí, *Hijinio Iraheta*, Secretario.

2v.

Interdiccion.

El Señor José María Góngora sin profesion y vecino de la Nueva San Salvador ha sido privado de la administracion de sus bienes por sentencia de este juzgado de diez y nueve del corriente.

Juzgado de 1ª instancia. San Salvador, Abril veintiseis de mil ochocientos sesenta y cinco.

José de Jesus Villafañe.—*Isidro F. Paredes*, Secretario.

2v.

Animales depositados.

Por el juzgado de paz de San Jacinto está depositado un novillo josco.

Por el juez de paz de Paléca se han depositado, una yegua vaya rabona, una vaca josca descolorida y una ternera josca sarda como de dos años.

Por el juez de paz de Chalatenango se depositaron dos mulas prietas retintas que fueron quitadas á unos ladrones.

Animales subastados.

Por el juzgado de paz de Sesori han sido subastados un buey bermejo y un toro prieto de tres á cuatro años.

Por el juzgado de paz de Estanzuelas se subastó un macho pardo coyote.

algo viejo y pequeño, teniendo las dos orejas rajadas.

Por el mismo juzgado se subastó una mula de regular tamaño avejentada, parda.

Por el juzgado de paz de San Vicente se ha subastado una yegua retinta criando una potranca colorada.

2v.

BERGANTIN "ESPERIMENTO."



El que suscribe, como armador de dicho Buque, admite flete y pasajeros para California.

Para los precios dirigirse al Señor Mazzini en la Union.

San Salvador, Abril 24 de 1865.

3v. Miguel Briosó.

HOTEL DEL COMERCIO.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer a las personas que se sirvan honrarlo con su confianza, cuartos bastante cómodos, mesa abundante y licóres de varias clases. Caballerizas amplias y bien provistas.

Santa Ana, calle de Santa Lucía, casa del Señor Francisco Areia.

3v. Froilan Aldana.

Se vende la Hacienda llamada "San Luis Buenavista" situada a tres leguas de Sonsonate. Contiene cañales grandes, dos máquinas de moler caña, peroles, reverbero, casa de habitación & c. Para mayores informes dirigirse a Luis García ó Enrique Gabriac á Sonsonate.

Animales depositados.

Por disposicion del juzgado de paz de Chalatenango, una mula retinta prieta.

De orden del juzgado de paz del pueblo de San Sebastian del Distrito de San Vicente, una mula parda vieja con el correspondiente alio para carga.

Por el juzgado de paz de Tacachico, dos novillos, uno bermejo descolorido y otro josco.

Animales subastados.

Por el juzgado de paz de Hopango una vaca prieta.

Por disposicion del juzgado de paz de Chalatenango, una mulita nueva retinta prieta.

Por disposicion del juzgado de paz de la villa de Santa Clara de la jurisdiccion de San Vicente, un buey jusco.

Por el juzgado 2º de paz de San Vicente dos bueyes, un josco y un obero.

Por el juzgado de paz de Chapelique una potranca mora, dos novillos joscos de dos á tres años y un novillo moro. 3v.

Banco de Méjico y Sud-América en Londres. (Límites.)

(Formado por la amalgamacion del Banco "Londres y Sud-América" y el Mejicano.)

CAPITAL £2,000,000.

Capital suscrito £1,000,000 en 20,000 acciones de £50 cada una.

Presidente, Sr. John Paterson.
Vice-Presidente, Sr. James L. Hart.

BANQUEROS.

El Banco "London and County".—Nº 21 Lombard Street.

El "Banco de la Alianza".—Londres Liverpool y Manchester.

Los Señores Bischoffsheim, Goldschmidt y Cª, Paris

BANCOS SUCURSALES Y AGENCIAS.

MEJICO—en Méjico.—Vera-Cruz.—San Luis Potosí.—Tampico.

PERU—en Lima.

El Banco se halla en estado de emprender, cualquiera operaciones de Banco en conexion con el Perú.

Se aguardan pronto las noticias de la llegada de los Comisionados á Méjico y el aviso de haberse comenzado las operaciones.

Se han hecho arreglos para el establecimiento de importantes Ramificaciones en Sud-América, de los cuales daremos oportunos informes.

Por mandato.

W. Thomas Morrison,

Secretario.

SALUD PARA EL ENFERMO!



PILDORAS HOLLOWAY.

Falta de apetito, de vigor ó de salud.

El maravilloso efecto que produce en el sistema esta excelente medicina es el de poner en movimiento inmediato, todas las funciones vitales y de renovar el apetito, reanimando así el espíritu abatido y fortaleciendo el cuerpo debilitado. Con tomar un poco de ejercicio y con dar unos cuantos paseos al aire libre, se logrará restablecer pronta y completamente la salud. El empleo de las Píldoras Holloway dá tono y energía aun á las constituciones mas delicadas, de manera que dejan admirados á cuantos las toman; y á consecuencia de sus extraordinarias virtudes, han adquirido una venta mayor que la de ninguna otra preparacion conocida hasta ahora.

La cabeza, el corazon, los pulmones y el estómago.

Cuidad de conservar la regularidad de las funciones de estos fundamentos de la vitalidad. Las Píldoras Holloway ordenan la accion de todo órgano desarregrado; y por consiguiente merecen ser consideradas como el regularizador de los elementos principales de la vida humana. Nada hay mas fácil que evitar la apoplejía, si se cuida de que sea debidamente ejecutada la accion de los intestinos, cuyo fin es obtenido infaliblemente por este inapreciable medicamento. Por

efecto de obstrucciones existentes en el sistema, los desórdenes de la cabeza y del corazon tienen frecuentemente una terminacion fatal, aunque ésta hubiera podido evitarse, acudiendo con tiempo al uso de las Píldoras Holloway.

Dolor de cabeza, Indigestion, Desórden del Estómago ó del Hígado.

Cuando el sistema se halla sometido á alguna de estas enfermedades, los alimentos en vez de ser digeridos son descompuestos y lejos de ser nutritivos se hacen venenosos. El uso de estas Píldoras purificadoras y digestivas remueve inmediatamente todo desarreglo semejante; pues dichas Píldoras han adquirido una fama sin paralelo por la influencia saludable que ejercen en los órganos digestivos. Las Píldoras Holloway aumentan el apetito, regularizan el hígado, reprimen los ataques de bilis y estimulan los intestinos, de un modo mas natural y mas seguro que ningun otro remedio.

Desórdenes propios de la niñez.

Los niños por muchas causas se ven afligidos con lamentable frecuencia de afecciones del hígado y del estómago; porque como sus padres les permiten tomar alimentos nocivos, su sangre se hace impura y propensa á contraer cualquiera enfermedad prevalente. Si se administra una Píldora (reducida á polvo) á los niños de un año de edad; tres á los de tres; y cuatro á aquellos cuya edad exceda de los siete años, no tardará en notarse una mejora asombrosa así en la salud como en la apariencia del paciente. De cada cien niños que nacen mueren por lo comun setenta y cinco: mientras que el empleo oportuno de las Píldoras Holloway no solamente conservaría su vida sino que les restituiría completamente la salud.

Las Píldoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes.—

Ataques de bilis	Hidropesía
Almorranas	Ictericia
Calenturas	Indigestion
Cólicos	Inflamacion
Constipacion	Irregularidades del mens-truo
Debilidad	Jaquica
Diarrea	Lombrices
Disenteria	Lámbago
Dolor de cabeza	Mal de piedra
„ de vientre	Manchas cutáneas
„ de garganta	Neuralgia
Epilepsia	Retencion de orina
Enfermedades del hígado	Reumatismo
„ venéreas	Síntomas secundarios
Erisipelas	Tercianas
Escrófula	Tisis
Falta de fuerzas por cualquier causa	Tumores
Gota	Úlceras

Estas Píldoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se venden á 1s. 1.12d. á 2s. 9d., y á 4s. 6d., cada caja en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los países del mundo, á los precios relativos establecidos para cada país. También se venden en esta Capital en la TIENDA DEL SEÑOR DON MARIANO DORANTES, y cajas pequeñas en el DESPACHO DE LA IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Las cajas de Píldoras pequeñas contienen cuatro docenas; las medianas doce docenas; y las grandes veinticuatro docenas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada caja de Píldoras vá acompañada de instrucciones impresas en español, que explican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

Por motivos de filantropia se darán GRATIS los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, exponiendo el caso de su enfermedad particular.

EL CONSTITUCIONAL.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I.

SAN SALVADOR, JUEVES 18 DE MAYO DE 1865.

NUM. 84.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.

Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Decreto del Gobierno declarando en estado de sitio la totalidad de la República.	1	1
Proclamas	2	3
PARTE NO OFICIAL.—El Constitucional: San Miguel.	3	2
Guatemala	3	3
Informes de los Señores Gobernadores	4	1
CRÓNICA LOCAL.—Las armas de la República	4	2
Hospital	4	3
Salubridad	5	1
Bendicion de banderas	5	1
EXTERIOR.—Noticias importantes de Norte-América	5	1
Corre-pendencia del vapor	0	0
INSERCCIONES.—Reflexiones	4	2
Unguento y Píldoras Holloway	6	2
VARIEDADES.—El cristianismo	6	2
MOVIMIENTO MARITIMO.—Del puerto de Acajutla	5	3
AVISOS	7	1

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Decreto del Gobierno declarando en estado de sitio la totalidad de la República.

El Presidente de la República del Salvador.

Considerando:

Que un puñado de descontentos se ha rebelado contra el Gobierno en el Departamento de San Miguel, en cuyo caso se hace indispensable tomar medidas prontas y eficaces, ya para establecer el orden en dicho Departamento é impedir que los perturbadores encuentren cooperacion en los habitantes; ya para que aquellos sean escarmentados y compelidos á respetar la tranquilidad y reposo público; en uso de sus facultades y del deber que le impone la Constitución de mantener la paz de la República, ha tenido á bien de-

cretar y

Decreta:

Artículo 1º.—Se declara en estado de sitio la totalidad de la República, juzgándose y sentenciándose militarmente como en campaña á los facciosos, traidores y cómplices.

Art. 2º.—Nadie podrá transitar en los Departamentos no ocupados por los facciosos sin pasaporte del Comandante general respectivo, del Gobernador ó del Jefe del Partido.

Art. 3º.—Reimprímense á continuation el decreto emitido el 25 de Abril de 1862, y los artículos del Código penal que tratan de las penas impuestas al crimen de traicion y de la responsabilidad civil de los delitos.

Art. 4º.—Los militares ó paisanos que hayan tomado participo en el trastorno de San Miguel que abandonen al caudillo de la revolucion y se presenten en esta Ciudad á la Comandancia general antes de entrar en accion de armas, quedan por el mismo hecho exentos de toda responsabilidad.

Dado en San Salvador, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

Francisco Dueñas.

El Ministro de Hacienda y Guerra;
Cruz Ulloa.

Decreto de 25 de Abril de 1862.

MINISTERIO DE RELACIONES Y DE GOBERNACION.

El Capitan General Presidente de la República del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que aunque el decreto de 11 de Abril de 1859, fué dado para que rigiese perpétuamente y se aplicase en todos los casos de invasiones efectuadas por emigrados de la República y contra los facciosos, sediciosos ó motineros que en cualquier tiempo intentasen perturbar el orden en ella, y fué aprobado por las Cámaras Legislativas de 1860, erigiéndolo en ley;

no faltan personas que creen que dicho decreto no rige en la actualidad y que tan solo comprendió á los emigrados reunidos en aquella época en Ocotepeque: que por tanto es conveniente alejar toda duda, y que los perturbadores del sosiego público, sepan de la manera mas positiva los inevitables males que se acarrearán en todo tiempo á sí mismos, persistiendo en sus conatos de rebelion y promoviendo sediciones; ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Artículo 1º.—Es ley perpétua de la República el decreto de 11 de Abril de 1859, que declara en estado de sitio á cualquier Departamento de ella que sea invadido por emigrados ó facciosos, ó en que estalle alguna conspiracion, tumulto ó sedicion; juzgándose á todos los autores, cómplices ó complicados en esos crímenes, militarmente como en campaña, quedando las sentencias sometidas tan solo á la aprobacion ó reforma de la Comandancia general.

Art. 2º.—En virtud de lo dispuesto en el final del artículo 5º del citado decreto de 11 de Abril de 1859, se declara: que los bienes pertenecientes á emigrados, facciosos, conspiradores, sediciosos, motineros y sus cómplices; serán ocupados desde el momento en que se perpetre cualquiera de esos crímenes, para invertirlos en los gastos extraordinarios que ocasionen al erario y en la indemnizacion de perjuicios que causen á los particulares y á las corporaciones; sin que en tiempo alguno sean resarcidos por el erario los bienes que en esos objetos se inviertan.

Dado en San Salvador, á veinticinco de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.—*Gerardo Barrios.*—El Ministro de Relaciones y de Gobernacion; *Manuel Irungaray.*

Artículos del Código Penal.

TITULO 4.

DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

ART. 113.—La responsabilidad civil establecida en el capítulo 2º, tít. 2º, de este libro, comprende:

- 1º La restitucion;
- 2º La reparacion del daño causado;
- 3º La indemnizacion de perjuicios.

ART. 114.—La restitucion deberá hacerse de la misma cosa, siempre que sea posible, con abono de deterioros ó menoscabos á regulacion del Tribunal. Se hará la restitucion, aunque la

cosa se halle en poder de un tercero y éste la haya adquirido por medio legal, salva su repetición contra quien le corresponda.

Esta disposición no es aplicable en el caso de que para el tercero haya prescrito la cosa, ni en los demás exceptuados por el Código Civil.

ART. 115.—La reparación se hará valorándose la entidad del daño á regulación del Tribunal, atendido el precio natural de la cosa al tiempo que aquel se causó, siempre que fuere posible.

La valoración se hará oyendo á peritos cuando para ello se necesitaren conocimientos facultativos.

ART. 116.—La indemnización de perjuicios comprende, no solo los que se causen al agraviado, sino también los que se hayan irrogado por razón del delito á su familia ó á un tercero.

Los Tribunales regularán el importe de esta indemnización en los mismos términos prevenidos para la reparación del daño en el artículo precedente.

ART. 117.—La obligación de restituir, reparar el daño ó indemnizar los perjuicios, se trasmite á los herederos del responsable, con arreglo á lo establecido en el Código Civil.

La acción para repetir la restitución, reparación ó indemnización, se trasmite igualmente á los herederos del perjudicado.

ART. 118.—En el caso de ser dos ó mas los responsables civilmente de un delito ó falta, los Tribunales señalarán la cuota de que deba responder cada uno.

ART. 119.—Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, los autores de un delito ó falta son siempre solidariamente responsables por sus respectivas cuotas.

Los autores de un delito son además responsables solidariamente por las de los cómplices y encubridores, salva la repetición recíproca entre los mismos por sus responsabilidades respectivas.

Los cómplices de un delito son solidariamente responsables entre sí y subsidiariamente por las cuotas de los autores y encubridores. Esto mismo se observará en su caso para con los últimos relativamente á sus cuotas y las de los autores y cómplices del mismo delito.

ART. 120.—El que por título lucrativo participa de los efectos de un delito ó falta, está obligado al resarcimiento hasta la cuantía en que hubiere participado.

TITULO 2.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD EXTERIOR DEL ESTADO.

CAPITULO 1.

DELITOS DE TRACION.

ART. 144.—La tentativa para destruir la independencia ó la integridad

de la República, será castigada con la pena de muerte.

ART. 145.—El salvadoreño que indujere á una potencia extranjera á declarar guerra á el Salvador, ó se concertare con ella para el mismo fin, será castigado con la pena de muerte, si llegare á declararse la guerra, y en otro caso con la de cadena perpetua.

ART. 146.—El salvadoreño que tomare las armas contra su patria bajo banderas enemigas, será castigado con la pena de cadena perpetua ó la de muerte.

ART. 147.—Se impondrá también la pena de cadena perpetua ó la de muerte:

1º Al que facilitare al enemigo la entrada en el Salvador, el progreso de sus armas ó la toma de una plaza, puesto militar, buque del Estado, ó almacenes de boca ó guerra del mismo:

La tentativa de estos delitos se castigará con la misma pena que su consumación;

2º Al que suministrare á las tropas de una potencia enemiga caudales, armas, embarcaciones, efectos ó municiones de boca ó guerra, u otros medios directos para hostilizar al Salvador;

3º Al que suministrare al enemigo planos, de fortalezas ó terrenos, documentos ó noticias que conduzcan directamente al propio fin de hostilizar al Salvador;

4º Al que en tiempo de guerra impidiere que las tropas nacionales reciban los auxilios expresados en el número 2º, ó los datos ó noticias indicados en el número 3º;

5º Al que sedujere tropa salvadoreña, ó que se halle al servicio de la República, para que se pase á las filas enemigas, ó deserte de sus banderas estando en campaña;

6º Al que reclutare en la República gente para el servicio de las armas de una potencia enemiga.

ART. 148.—La conspiración para cualquiera de los delitos expresados en los artículos anteriores se castigará con la pena de presidio mayor.

La proposición para los mismos delitos será castigada con la de presidio correccional.

Exime de toda pena el desistimiento de la conspiración ó proposición, dando parte y revelando sus circunstancias á la autoridad pública antes de haber comenzado el procedimiento.

ART. 149.—El que comunicare ó revelare directa ó indirectamente al enemigo documentos ó negociaciones reservadas de que tuviere noticia por razón de su oficio, ó por algun medio reprobado, incurrirá en la pena de cadena temporal en su grado máximo.

Si hubiere adquirido los documentos ó las noticias de las negociaciones por otro medio, será castigado con la pena de presidio menor.

Se exceptúan la revelación ó comu-

nicación que se hallaren comprendidas en el número 3º del artículo 147; las que se castigarán con arreglo á dicho artículo.

Proclamas.

FRANCISCO DUEÑAS,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DEL SALVADOR,

A SUS CONCIUDADANOS:
SALVADOREÑOS!

Un movimiento revolucionario, harto insignificante por sus proporciones, pero muy perjudicial á la tranquilidad pública, ha tenido lugar en la ciudad de San Miguel. El General Cabañas, á quien se ha creído incapaz de mezclarse en asonadas de esta especie, y á quien el Gobierno ha tratado en esta última época con la mayor indulgencia, á pesar de sus antecedentes, ha sido el primero en levantar el estandarte de la rebelión, pronunciándose contra el Gobierno el día 15 del corriente. Este hombre iluso se lanzó á tan temeraria empresa creyendo que su movimiento sería secundado por otras poblaciones importantes de la República, especialmente esta Capital. Su primera ilusión ha salido fallida, puesto que ningun pueblo, del uno al otro extremo de la República, ha manifestado siquiera sus simpatías por ese criminal intento. Muy al contrario, tan luego como se ha sabido ese atentado, el Gobierno ha recibido de todas partes las mas satisfactorias noticias ofreciéndosele recursos de toda clase para sostenerlo.

El Gobierno, en su deber de sofocar toda tentativa contra el orden constitucional de que goza la República, ha dictado en el momento mismo de saberse el temerario atentado del General Cabañas, todas las medidas que al efecto ha creído conveniente. Se cuenta ya con la fuerza necesaria para sofocar esa insensata rebelión, y en breve marchará sobre San Miguel un ejército competente para tal objeto.

Un proyecto mal combinado, que no se ha realizado sino solo en una población, y que no po-

dria tener otro objeto ni otro resultado que el de traernos otra vez la abominable administracion de Don Gerardo Barrios, no puede menos que concluir en el momento mismo que la accion del Gobierno esté espedita para combatirlo, lo cual se verificará muy pronto.

PUEBLOS DEL SALVADOR; podeis descansar en la seguridad de que esa asonada no producirá otro efecto que el de trastornar momentáneamente el órden público. El Gobierno cuenta con la opinion decidida de la gente sensata, y tiene los recursos suficientes para dar á los revoltosos su merecido escarmiento. Ellos han sufrido ya un triste desengaño quedándose solos en la empresa, pues ningun pueblo los ha secundado.

La razon y la justicia están de parte de nuestra santa causa, y Dios la protegerá.

San Salvador, Mayo 17 de 1865.

Francisco Dueñas.

FRANCISCO DUEÑAS,

CAPITAN GENERAL DE LA REPUBLICA
AL EJERCITO ESPEDICIONARIO.

¡VALIENTES QUE MARCHAIS AL
CAMPO DE LA GLORIA!

El siempre derrotado General Cabañas en su decrepita edad, ha venido á manchar su nombre rebelándose con un puñado de mercenarios, contra la Autoridad suprema de la Nacion, contra la Autoridad constitucional, contra la Autoridad que los salvadoreños han constituido: él pagará bien caro su temerario crimen. Los partidos vencidos siempre han hecho un último esfuerzo para recuperar lo perdido, y regularmente, proporcionan al vencedor, un medio seguro para afianzarse mejor. El Gobierno tiene ahora una ocasion favorable para mostrar su poder á sus pocos enemigos, que lo han creído dudoso. A la primer noticia de la rebellion, las grandes masas de soldados de Cojutepeque y Nonualco se han puesto en movimiento. Los heroicos vicentinos, llenos de entusiasmo han corrido

á las armas, los pueblos del Departamento de San Miguel piden al Gobierno su proteccion y de todas partes, pobres y ricos, acuden á ponerse en derredor del Gobierno á ofrecerle sus servicios. Tres, cuatro ó cinco mil hombres que el Gobierno necesite los tiene á la primera señal; pero solo marchan los que se han juzgado necesarios para la empresa.

¡SOLDADOS DE LA PATRIA! Llevais á vuestro frente á los denodados generales Don Santiago Gonzalez y Don Florencio Xatruch, veteranos de la libertad, cuyas honrosas cicatrices adquiridas en los campos de batalla, atestiguan su valor y patriotismo.

El triunfo es seguro, id pues á cubriros de gloria defendiendo á vuestro legítimo Gobierno y á la causa de todo Centro-América que solo un insensato ha podido desafiar. La patria agradecida os tributará su admiracion y el Gobierno sabrá recompensar vuestro valor.

San Salvador, Mayo 18 de 1865.

Francisco Dueñas.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Mayo 18 de 1865

San Miguel.

El dia 15 del corriente á las seis de la mañana un grupo de amotinados acaudillados desgraciadamente por el Sr. General Cabañas, se echó sobre la corta guarnicion de la plaza de la ciudad de San Miguel sorprendiéndola y tomando las casas consistoriales y el edificio militar sin disparar un tiro.

Este hecho aislado ha venido á dar por resultado que los motineros quedasen en ineptitud de dar un paso, porque aunque parece contaban con la cooperacion de otros puntos donde creían tendrían lugar idénticos movimientos revolucionarios, lo cierto es que lo demas del pais está tranquilo y nada se ha movido.

Es á la verdad muy doloroso para el paternal Gobierno de la República que haya motivos de

rigor; pero las circunstancias son imperiosas. Se necesita un severo escarmiento y la accion del Gobierno va á aplastar la cabeza de esa hidra aparecida en San Miguel.

Los motineros tendrán su desengaño muy pronto. Deben saber que la revolucion es una palabra sin sentido ya para los salvadoreños que anhelan por la paz, y ¡ay! de aquellos que quieran detener el curso de la administracion constitucional que preside al pais.

Pero lo que mas nos sorprende; lo que no atinamos á comprender; lo que hace que la pluma se caiga de nuestras manos, es la idea de que un anciano General, envejecido en la carrera del honor militar, apreciado siempre por el actual Gobierno de quien no tiene queja ninguna que formular, haya manchado su nombre y sus antecedentes haciéndose jefe de motin contra un Gobierno establecido ya, constitucional, sancionado por la mayoría del pueblo, por el reconocimiento de las potencias extranjeras amigas nuestras y por el tiempo. Es esto lo que deploramos mas.

Una respetable seccion del ejército salvadoreño está en marcha, con el General Gonzalez que vá á la vanguardia y el General Xatruch, para disolver á los amotinados, sino es que están disueltos ya viéndose aislados enteramente y sin recursos. La accion del poder tiene la respetable influencia que sobre las situaciones creadas ejerce el principio de la autoridad constituida y esto deben saberlo todos los amigos de revueltas.

Mil y quinientos hombres se han ofrecido, solamente al saber la noticia, de los leales y valientes hijos de Cojutepeque.

Dentro de tres dias estarán sobre las armas lo menos 5,000 hombres, para dar seguridad á todas las poblaciones y la confianza debe continuar sin alterarse, como hasta ahora.

Guatemala.

El correo que llegó el martes á esta ciudad procedente de Gua-

temala nos ha traído la noticia de la aceptación del Mariscal Cerna como Presidente constitucional de aquella República. Se esperaba su entrada el 15 ó el 16 del corriente en uno de cuyos días debe haberla verificado.

Ya tiene pues Guatemala establecido su nuevo Gobierno el cual promete toda clase de garantías; y personificando el orden, la paz y la estabilidad de las instituciones, no vacilamos en asegurar que el progreso de aquella República seguirá abriéndose paso hasta elevarla á la altura que merece.

En la mano de los guatemaltecos está su felicidad, si apoyando las medidas que dicte el Ejecutivo en bien de la patria, saben penetrarse de la necesidad que tienen de no poner obstáculo ninguno que impida la marcha de sus adelantos.

Hacemos los mas fervientes votos por el bien de nuestra hermana.

Informes de los señores Gobernadores.

Recordamos á los señores Gobernadores el cumplimiento de la ley que les previene informen al Supremo Gobierno periódicamente, sobre la situación y adelantos de los pueblos encomendados á su vigilancia.

Estos informes son los que dan idea de las cosas del país y los creemos indispensables para que se conozcan públicamente los adelantos y mejoras que vayan teniendo los departamentos.

El olvido de los señores Gobernadores á este respecto nos priva de noticias importantes, y por esto les encargamos que cumplan con la ley.

CRONICA LOCAL.

Las armas de la República. (De El Faro Salvadoreño.)

Hemos visto un dibujo del escudo que representa las armas de la República, y tenemos el gusto de dar á nuestros lectores su descripción, que es como sigue:

Tiene la forma de un gran medallón orbicular en cuyo centro

se vé un escudo, forma de pavés. En medio de éste se vé un volcán en actividad, color de tierra bañado en su frente por el mar cerúleo. Hacia la mitad de su altura aparece por detrás y á la izquierda el sol naciente color rojo con rayos dorados y reflejos mas subidos. Una pequeña parte de su disco inferior lateral está oculta por la falda del volcán, á cuyo lado derecho, desde el cráter hasta la orilla del escudo ó pavés, se extiende la luz del sol en resplandores anaranjados.

El cielo es de color azul y en su fondo nueve estrellas blancas colocadas en forma de aureola ó nimbo, coronando el sol y el volcán. El borde ó fieltre del escudo es de color de caoba.

En la parte superior del citado escudo, se ven dos cuernos de abundancia de oro, y cruzados casi horizontalmente; descansando sus bocas sobre la línea de los dos ángulos únicos del pavés ó escudo, y derramando flores y frutos de color natural.

Del centro de la línea superior del escudo, arranca, en posición vertical, una asta sosteniendo un gorro frigio color de escarlata y colocado en medio y sobre el punto de intersección de los cuernos de abundancia, pasando el asta por detrás de estos.

Sobre el gorro, (formando semicírculo y abrazándolo, juntamente con los cuernos de abundancia,) se extiende una faja blanca con la inscripción en letras negras: 15 DE SETIEMBRE, 1821.

El fondo, sobre cual se destaca todo el emblema que corona el escudo, es de un color suave amarillo-aurora, formando un semicírculo irradiado.

A manera de trofeos se ven por un lado y otro del pavés, dos banderas nacionales (una de cada lado) que se componen en su longitud de bandas alternadas blancas y azules, según el nuevo modelo, y un cuadro escarlata con las armas de la nación en su parte superior de donde sale la moharra ó hierro de lanza color de acero, del cual penden las corbatas blancas y azu-

les con fleco de oro.

Las dos banderas vienen á juntarse y recogerse formando pliegues, y de una manera circular, debajo del escudo ó pavés, y á una distancia regular de su punta extrema inferior, para servir de fondo á un carcaj color de caoba colocado diagonalmente de derecha á izquierda, y tocando con las plumas de colores que contiene, la parte inferior y derecha del pavés. Cruzando á la aljaba ó carcaj de izquierda á derecha formando una X, se vé el arco de color también de caoba, con la cuerda floja, y mas abajo una flecha colocada paralelamente al arco.

Por detrás del carcaj y en su intersección con el arco, arranca una palma verde con hojas gladioladas, que estendiéndose por un lado y otro en figura semicircular y hacia arriba hasta la línea del pié del volcán, sirve de orla á la estremidad de las banderas.

Todas las armas están dentro de un medallón orbicular cuyo fondo es de un color sien oscuro. Este medallón tiene por marco ó orla extrema, una faja ó banda blanca en cuya parte inferior se ven dos ramitas enlazadas de laurel verde que vienen á quedar colocadas debajo del carcaj y de las palmas y en dirección paralela con ellas hasta la mitad de su altura por ambos lados del medallón.

El resto de la citada faja lo llena en semicírculo la inscripción: REPÚBLICA DEL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL.

Hospital.

El Señor Don Reyes Arrieta del comercio de esta ciudad hizo donación de ocho piezas manta á beneficio de los enfermos del Hospital, y el Señor Don Roman Montoya cedió á su favor y con la misma dedicación las dietas que le tocaban como Senador.

Los Señores Montoya y Arrieta con esta obra de piedad humanitaria, han dado un testimonio inequívoco de sus sentimientos hacia los pobres enfermos, contribuyendo para la mejora de la casa de caridad, que tanta aten-

se merece como refugio de la humanidad doliente.

Encomiamos esta accion como tan digna de elogio y damos las gracias á estos señores.

Salubridad.

Debido á la irregularidad de la rigorosa estacion porque pasamos, han aparecido algunas enfermedades en la Ciudad. Estas enfermedades no han dejado de causar algunas pérdidas en las familias; pero juzgamos que los señores facultativos se esmeran en el cuidado de los enfermos, procurando á la vez encontrar medicaciones adaptables á los casos que se presentan en particular de colearin.

Bendicion de banderas.

El domingo 14 del corriente tuvo lugar la bendicion de banderas á las nueve de la mañana en la Iglesia Catedral con asistencia del Excmo. Señor Presidente, dos de los Señores Ministros, el Señor Mayor general del ejército, el Comandante general y un numeroso estado mayor. Los dos batallones de la guarnicion portaron sus respectivas banderas que fueron benditas, y luego que terminó este acto y la misa, se enarboló en el hasta de la plaza principal el nuevo pabellon nacional que fué saludado por una descarga de fusilería y por veintiun cañonazos.

EXTERIOR.

Noticias importantes de Norte-América.

En una carta de Acajutla fecha 14 del corriente se nos dice lo que sigue. "Ayer tarde llegó á Acajutla el Parkersburg sin carga y sin correspondencia. Signió anoche para Guatemala, de donde regresará mañana á cargar los frutos del pais que tenemos resagados en el puerto. Como no se sabe si tocó en la Libertad, para el caso de no haber arribado, daré á V. E. las interesantes noticias que ha traído dicho vapor. La primera y mas gorda es el asesinato del Presidente Lincoln en el teatro, por medio de un pistoletazo: un general que se hallaba tras el Presidente, agarró al asesino, y éste para desasirse descargó una puñalada sobre el general, y libre así, se

arrojó del palco hacia el escenario por donde se escapó. Es la segunda: que en los momentos que tal crimen se ejecutaba, otro asesino, con el carácter de enviado del médico de cabecera del Ministro Seward, enfermo á la sazón, se presentó en casa de éste pidiendo ser introducido hasta su lecho. Concedido esto, al descubrir al enfermo, se lanzó sobre él y le descargó tres puñaladas; el hijo que acudió en su auxilio, quedó gravemente herido y mas ó menos lo fueron otros sirvientes de la casa. El plan de asesinato á todo el gabinete fué concebido en el Sur y ejecutado por suristas. El Vice-Presidente ha entrado al ejercicio del Poder Ejecutivo."

Correspondencia del vapor.

De grande importancia son las noticias que nos trae el vapor que fondeó en la Libertad ayer 17. Vamos á hacer de ellas un ligero resumen tomado de la "Estrella de Panamá."

Mr. Lincoln, Presidente de los Estados Unidos, fué asesinado el día 14 de Abril. Un asesino llamado John Wilkes Booth, hijo de un trágico ingles y actor él mismo, de 26 años de edad, penetró á las nueve y media de la noche al teatro de Ford y llegando al palco del Presidente Lincoln disparó sobre él á quemar ropa en el cerebro destrozándole el cráneo. La herida fué tal que á la mañana del siguiente dia murió. El asesino pudo abrirse paso puñal en mano y huir montado, pero perseguido por una partida de caballería fué descubierto, él y otro cómplice, en Fredericksburg (Virginia), Booth fué muerto en el acto de un balazo por haberse resistido á rendirse. Casi á la misma hora otro asesino se introdujo á la casa del Ministro Seward á quien logró dar unas puñaladas en el lecho á donde yacia enfermo, dejándole gravemente herido.

El Vice-Presidente Andreu Johnson se hizo cargo del Gobierno el mismo dia de la muerte de Lincoln.

Todas las ciudades del Norte guardaban duelo.

Mobila fué capturado el 9 de Abril. Selma en Alabama y Salisbury en la Carolina del Norte han caido en poder de los unionistas.

Johnston evacuó á Raleigh y perseguido por Sherman se rindió con todo su ejército.

Las columnas sueltas del Sur iban rindiéndose poco á poco. El guerrillero Mosby con 700 hombres fué del número de los rendidos. Se trataba de reducir el ejército por 400,000 hombres. El oro en 19 de Mayo quedó á 145.

En nuestro próximo número daremos mas pormenores.

INSERCCIONES.

Reflexiones.

(De *La Semana* de 30 de Abril de 1865.)
(ARTÍCULO REMITIDO.)

Los romanos marcaban con tinta roja los dias de dolor público ó privado—llamábanlos *dias nefastos*.

Los chinos escriben invertido el signo que representa sus fechas luctuosas.

Nosotros debemos cubrir de negro crespon el año 1865. En él han desaparecido la cabeza y algunas elevadas eminencias de la sociedad guatemalteca.

El duelo está en nuestro corazon, y en nuestra inteligencia la angustia de la incertidumbre.

El libro del Destino ha oscurecido sus caracteres.—El hombre pensador no vé mas que líneas negras.

¿Veis en un dia de verano, de esos en que la vida circula á raudales por las venas, el punto negro que aparece por el horizonte? Es una nube.

Ella puede estenderse, ocultar el radiante firmamento; pero aunque nos prive por un momento del esplendente sol, su seno abriga las refrigerantes brisas y la humedad, que lleva al sediento campo del labrador la sangre vegetativa.

Pero su aliento puede tambien encerrar el huracan que arrasa nuestras mieses, que levanta en encrespadissimas olas las aguas del piélagos, en las que cruje con doliente alarido la combatida nave.

De su sombrío manto puede desprenderse el rayo que abraza el palacio y la cabaña, iluminando fulgurante la tenebrosa noche de la tempestad.

¡Guay! del infeliz marinero que no haya previsto ni adoptado sus precauciones, con ánimo resuelto, con incontrastable calma, con inteligente prevision. El verá su buque en astillas, hecho el juguete de las irritadas olas, contra las que lucha en vano, y el cuerpo de sus compañeros y aun el suyo propio, destinado á ser presa de los voraces tiburones.

Empero, si la tripulacion, atenta y obediente á la voz de su jefe, reúne sus esfuerzos con calma, con perseverancia, con inteligencia, con enerjia; la nave se salva y arriba al puerto protector.

De cien naufragios, los noventa y nueve son el producto de la impresion humana.

Pueblos y caudillos guatemaltecos, escuchad la voz de mi cariño.

Ella no es la voz de la lisonja, ni del caudillaje, ni de la anarquia, ni de la ambicion.

Ella es la voz de quien ha vivido entre vosotros largos años, que os conoce, ama vuestras virtudes y desea vuestra felicidad como la suya propia.

Escuchadme:

Cuando la justicia Divina quiere conocer la grandeza de alma de un individuo, ó la cordura y viril energía de un pueblo, les envía una prueba dolorosa.

Leed la historia.

Para probar á Abraham, le pide el sacrificio de su hijo.

Para probar á Grecia, deja desencadenar á Jerges su furia dominadora.

Para Roma, Annibal.

Para España, los muzlimes.

Para Francia, Marat y Robespierre, símbolos y apóstoles de la anarquía.

Nosotros llamamos á estos acontecimientos, *Fatalidad*.

Los espíritus reflexivos los llaman *Pruebas providenciales*.

Si el hombre, si los pueblos con varonil resignación, con valentía de alma, ayudan al desarrollo de los planes providenciales; la recompensa inmediata, es la grandeza, los altos destinos, la consideración, el renombre, la tranquilidad, la felicidad.

Si aquel ó estas se dejan dominar por ideas falsas, presentadas al través del prisma engañador de deslumbrantes apariencias, los resultados no se hacen esperar.

La agitación del espíritu.

La falsa apreciación de las personas y los hechos.

La desconfianza de todo y de todos.

La desorganización.

La anarquía.

El Caos.

Las naciones ó los hombres en este caso, gravitan con inmensa pesadumbre en su trastornada órbita, hasta que una fuerza superior restablece el equilibrio, ó deshechos acaecidos de las constelaciones, son inexorablemente lanzados de la esfera de acción.

Huyamos sobre todo de los ideólogos de calenturienta imaginación.

Ellos son la cuña que destroza la compactibilidad social, con brillantes é inaplicables teorías.

Tengamos la cabal conciencia, la franca convicción de nuestro estado social, y recordemos:

Que en las crisis humanas, se necesita el concurso de todas las fuerzas morales y materiales, para restablecer la normalidad de acción.

Que el hombre y los pueblos, no pueden avanzar á saltos, sin que esta marcha nerviosa les enerve y les haga al fin perder el equilibrio.

Que nos es indispensable para llegar á un término, atravesar la distancia y los accidentes del camino.

Que en la naturaleza, el ardiente verano precede la primavera.

Que no podemos salir de la oscuridad al sol, sin sufrir vértigos.

Acordémonos de nuestras hermanas de América.

Cuarenta años llevan de ensayos—miradlas.

Es el peñasco de Sisifo—cuando parece que va á llegar á la cumbre,

se derrumba.

Nuestra pequeña sociedad está unida, trabaja y adelanta lentamente por el anejo pero empinado camino del progreso.

No destruyamos estos bienes positivos, por felicidades ilusorias, si no queremos que el dedo de Dios nos señale á las furias de la discordia.

Huyamos de las utopías y de los utopistas.

Conservemos nuestra cabaña para guarecernos de la inclemencia del tiempo, hasta que háyamos construido el palacio, cuyos materiales vamos reuniendo.

Entonces contemplaremos con dulce melancolía, el humilde albergue que nos cobijó en días menos brillantes, pero mas tranquilos y bonancibles.

Y la Providencia mirará con amor nuestra prosperidad sin orgullo, nuestra cordura sin pusilanimidad, nuestra fuerza sin abuso.

¡Oiga propicio Aquel que escribe la historia de los pueblos en el libro del Destino, la invocación de los buenos hijos de Guatemala.

Abril 20 de 1865.

Julio César de Garrido.

Ungüento y Píldoras Holloway.

Ulceración de las Piernas.—Toda emisión no natural de humores es siempre desagradable; pero en el verano llega á ser irritante y algunas veces ofensiva. La ulceración de las piernas, las heridas antiguas, la escrófula y las erupciones escorbúticas son refrigeradas y curadas por este Ungüento, que detiene todas las enfermedades externas, regularizando y purificando la circulación en su rededor, dando energía á los nervios de la parte afectada y expeliendo de ella toda materia insidiosa y nociva. Expulsa los gérmenes de toda erupción ó ulceración violenta y así el bien que confiere no es parcial ni temporal sino completo y permanente. Por medio de estos remedios, los enfermos pueden siempre aspirar á readquirir su salud; y no se verán nunca engañados. 12

VARIETADES.

El cristianismo.

(Traducido de la "Enciclopedia du XIX siècle.)

El hombre vive por sus creencias: un pueblo ateo no podría subsistir. ¿Qué sanción podría dar á sus leyes, á su moral, á todo lo que constituye el órden, la paz y el bienestar? Ninguna. La religión es el único fundamento de los deberes; y los deberes á su vez son el único lazo de la sociedad. La religión pues se halla al lado de la cuna de los pueblos y el escepticismo al lado de su tumba.

Entre las diversas creencias reli-

giosas que han dominado en el mundo, el cristianismo es la única que se presenta con caracteres de certidumbre capaces de desafiar el mas severo exámen. El cuadro de sus desarrollos y de su doctrina, es el mas bello espectáculo que se haya permitido contemplar á la mirada del filósofo. En su marcha á través de los siglos, atacado á la vez por la violencia, por el error, por las pasiones y por la ironía, cada lucha ha sido, para el cristianismo, ocasión de nuevos triunfos; cada paso ha dado por consecuencia el afirmamiento de un nuevo progreso; y á pesar de los huracanes que le han embestido, ha quedado invariable en sus principios, y su gobierno ha permanecido inalterable en medio de la ruina de los gobiernos humanos.

En nuestros días, desengañados de la incredulidad sistemática del último siglo, los espíritus vuelven á un exámen mas serio de los títulos del cristianismo, con un ardor que atestigua á lo menos su amor á la verdad. Erudición, historia, filosofía, ciencias físicas y naturales, todo ha sido puesto á contribución para atacarlo ó defenderlo. Cada cual ha tomado parte en este gran debate, donde parece llamado á comparecer ante las luces del siglo, como en otro tiempo su divino fundador ante Caifás y Poncio Pilatos. Importa pues ante todo examinar su método y profundizar sus bases constitutivas.

Cuando se ven de un poco alto las cosas, no se detiene uno mucho para apercibirse de que el problema del cristianismo no es otro que el de la misma verdad y que todas sus leyes remontan á Dios, como todos los rayos del círculo converjen al centro.

Una en su parte mas culminante, la verdad se presenta en su base bajo una triple relación y hace reflejar su claridad en la ciencia, en la política y en la religión. Siempre bella bajo estos tres puntos de vista, apasiona sin embargo nuestro corazón en grados diferentes. En efecto, la mayor parte de los hombres se dispensan de la verdad científica cuyo objeto no les toca de bastante cerca; muchos se inquietan poco de la verdad política; pero ninguno de ellos queda absolutamente extraño á la verdad religiosa; la indiferencia completa á este respecto, no puede ser sino un estado excepcional ó transitorio. Agreguemos á esto que la Providencia que ha puesto en nosotros una necesidad tan pronunciada de la verdad religiosa, ha puesto igualmente á nuestro alcance el objeto de ella; porque sin esto seríamos una obra monstruosa en donde el fin no estaría de acuerdo con los medios, donde haría falta el objeto á todas las facultades.

En efecto, la verdad religiosa como la verdad política ó la verdad

científica, supone que existe en nosotros un fondo de ideas primeras que son el lazo y el sustentáculo de todas las demas. ¿Quién de nosotros ha dudado jamas seriamente de su propia existencia ó de la del universo? ¿Quién ha podido de buena fé, contestar la evidencia de las ideas de bien y de mal, de causa y de efecto, de tiempo y de espacio?

Todos los sofismas del mundo sobre estos puntos capitales, pueden embarrazar mucho el espíritu por un instante, pero no podrian quebrantar fundamentalmente la creencia. A pesar de los sistemas, es necesario llegar á cierto número de esos hechos incontestables que no se prueban, y que ellos mismos sirven de prueba á todo el resto. Esos principios constituyen en alguna manera la inteligencia; son la fuente de donde se derraman todas las olas del saber humano, ó si gusta mejor, el tronco sobre el cual se despliegan las innumerables verdades á que se llega por la triple via del razonamiento, de la esperiencia y del testimonio.

En el orden de las ideas religiosas, el testimonio es la via mas ordinaria de la verdad. La fé, destinada á satisfacer la necesidad de unidad y de fijeza que existe en nosotros, se funda sobre una grande enseñanza tradicional y se coloca á la faz de la ciencia, cuyo fin corresponde á otra necesidad no menos imperiosa de nuestra naturaleza: la de libertad y de actividad. La razon y la fé, que tienden á aproximar sin cesar un mismo amor de la verdad; pero que no se confundirán plenamente sino solo en Dios, son las dos fuerzas contrarias que se disputan la humanidad y la hacen recorrer la curva que la reconduce siempre á su punto de partida. El hombre por el razonamiento solo, caería en el último círculo de la nada, por la fé sola, iria á estraviarse á los últimos límites del infinito, bien lejos de toda realidad.

La distincion de la fé que impone las creencias por via de autoridad, y de las ciencias que las explica por via de razonamiento y las reproduce bajo el modo de percepcion, crea en nuestros sentimientos dos órdenes opuestos: el uno de caridad que bajo la accion divina une los corazones entre sí, como la fé une los espíritus: el otro de goce, que tiene por objeto satisfacer la individualidad amante, como la ciencia tiene por objeto satisfacer la individualidad inteligente.

Esta misma distincion hace nacer, en el dominio de la actividad, dos órdenes que se corresponden: el uno espiritual, expresion de la ley divina que tiene por término lo justo y se halla basado sobre la obediencia: el otro temporal, expresion de la libertad humana que tiene por término lo útil y reposa sobre las conven-

ciones sociales. Así, por una parte fé, caridad, obediencia; y por otra ciencia, goce y libertad, tales son los elementos diversos que se equilibran en el seno de la humanidad y la resumen de una manera clara, simple y fácil.

Comprenderemos ahora cómo la religion, manifestacion del orden que enlaza al hombre con Dios y con sus semejantes, es el hecho superior y primordial á que todo se refiere. En ella reside el elemento divino, infinito de donde depende el acuerdo del elemento humano ó finito, con las leyes universales. En otros términos, solo la religion conserva, por la tradicion, la revelacion divina cuyas trazas se encuentran por todas partes, pero cuya claridad viva y pura, no brilla sino en su seno.

(Continuará.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Resúmen de los frutos del pais embarcados por este puerto en el bergantin ingles "Belvidere" y barca colombiana "Catalina"; con expresion de bultos, contenido, destinos, afores y valores.

Bergantin "Belvidere"	
á California.	
4,686 bultos moscavado con	
702,900 libras, á 3 centavos	libra21,087. —
6 sacos café con 900 libras,	
á 10 centavos libra.....	90. —
16 cajas de mil puros cada	
una, á 5 pesos millar.....	80. —
Barca "Catalina"	
á California.	
528 bultos moscavado con	
79,200 libras, á 3 centavos lb.	2,376. —
40 sacos café con 6,000 li-	
bras, á 10 centavos libra.....	600. —
60 sacos arroz con 9,000	
libras, á 4 centavos libra.....	360. —
11 fardos azúcar con 1,650	
libras, á 5 centavos libra.....	82. 50
<hr/>	
5,347. bultos. Totales	\$24,675. 50
Aduana de Acajutla, Mayo 4 de 1865.	

Lorenzo López.

Resúmen de los frutos del pais embarcados en este puerto en el vapor norte-americano "Guatemala" el 6 del actual con expresion de bultos, artículos, destinos y valores.

A Liverpool.	
44 pacas algodón con 14,	
500 lbs., á 30 centavos libra	4,350. —
544 sacos café con 67,340	
lbs., á 10 centavos libra.....	6,734. —
40 botes bálsamo con 4,560	
libras, á 75 centavos libra...	3,420. —
A Londres.	
813 sacos café con 121,950	
libras, á 10 centavos libra...	12,195.
A Havre.	
102 sacos café con 14,300	

libras, á 10 centavos libra...	1,430. —
A Nueva York.	
14 sacos café con 2,100 li-	
bras, á 10 centavos libra.....	210. —
1 fardo cueros de venado	
con 140 libras, á 20 centavos	
libra.....	28. —
2 fardos genjibre con 284	
libras, á 6 centavos libra.....	17. 4
A Valparaiso.	
22 sacos café con 3,300 li-	
bras, á 10 centavos libra.....	330. —
A Panamá.	
2 sacos café con 300 libras,	
á 10 centavos libra.....	30. —
30 fardos azúcar con 2,050	
libras, á 5 centavos libra....	102. 50
15 sacos arroz con 2,250	
libras, á 4 centavos libra.....	90. —
17 mil puros, á 5 ps. millar...	85. —
35 docenas petates, á 3 pe-	
sos docena.....	105. —
36 docenas sombreros, á 3	
pesos docena.....	108. —

1,717 bultos. Suma \$ 29,234. 54
Aduana maritima de Acajutla, Mayo 9 de 1865.

Lorenzo López.

AVISOS.

TODOS los deudores á la claveria municipal de esta ciudad por razon de censos de terrenos, se servirán ocurrir dentro de quince dias contados desde hoy á chancelar lo que deban hasta fin de Diciembre último; bajo el supuesto que los arrendatarios morosos se sujetarán á ser demandados judicialmente y á que se publique su nombre en el Faro Salvadoreño.

N. San Salvador, Mayo 15 de 1865.
El Alcalde municipal,
Iv. Matias Alcaine.

Animales depositados.

Por el juzgado de paz de Suchitoto un macho rosillo plateado nuevo, un caballo colorado de media vida, una yegua tordilla blanca nueva, y otra tordilla salpicada nueva, con dos potros al pié. Y por el juzgado de paz de Cinquera una mula parda rosilla.

Por el juzgado de paz de Jocoro el 3 de Enero una yegua baya vieja que presentó un vecino á quien la dejó hace tres años un individuo de Guaseoran.

Animales subastados.

Por el juzgado 2º de paz de San Vicente un caballo pequeño, viejo, color prieto.

Por el juzgado de paz de Jocoro un novillo josco.
Iv.

LAS que suscribimos, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1,245 del Código Civil, damos aviso como herederas del Se-

ñor Don Pedro Baudriz, que la sucesion intestada de dicho Señor, se halla abierta y pueden ocurrir sus acreedores y cualesquiera otras personas á quienes pueda interesar de una manera legal.

Sensuntepeque, Marzo 19 de 1865.
Mariana Baudriz.—Dolores Baudriz.
Iv.

En la Ciudad de Chalatenango se fabrican **MAQUINAS DE COBRE** para ELABORAR AGUARDIENTES con toda la economía necesaria y al alcance de cualquiera que se emplee en la destilacion; porque desde el momento que ésta comienza, el operario no tiene otra cosa á que atender, sino á llevar ó mantener un calor sostenido y prudente. Estas máquinas se les dá el nombre de

"Destilacion Perpetua" en razon de que una vez colocado el liquido fermentado en una altura conveniente, ella sola se carga, destila y evacua perennemente lo que ya está depurado y solo sirve para preparar las fermentaciones. Sus productos son superiores á cualquiera otros de los que se fabrican en el pais. Puede destilar en dichas máquinas, segun sus capacidades y al precio que se manden hacer; teniendo por base que, una que dé por resultado **300 botellas diarias**, cuesta poco mas ó menos **400\$** y así proporcionalmente.

La persona que tenga interes en procurarse un aparato de estos, podrá dirigirse al Señor Don Salvador Garcia vecino de aquella Ciudad, y presenciar por sí mismo las ventajas que proporcionan al empresario la posesion de una máquina de la clase indicada, pues actualmente está una en ejercicio en dicha Ciudad que destila **300 botellas diarias**.

San Salvador, Mayo 12, 1865.
Iv. W. Herrador.

INTERESANTE.
El infrascrito, yendo de esta Capital á la Ciudad de Cojutepeque, **perdió la causa criminal** instruida contra Andres Zepeda por suponerse autor de la muerte de Ciriaca Orellana (a) Cantínfora; cuya causa la tenia en su poder, en concepto de defensor del indicado reo; y exigiéndosele con apremio por el Juzgado de 1ª instancia de Cojutepeque la devolucion de la repetida causa, suplica á la persona que la encuentre ó en cuyo poder exista, se digne entregarla al mencionado juzgado, ofreciendo una gratificacion de diez pesos y demas gastos que hiere; con advertencia que si creyesen hacerle un favor á dicho reo con ocultarla, no harán mas que demorar la salida de él, porque es indispensable se dege de mandarla reponer.

San Salvador, Mayo 12 de 1865.
Iv. Martin Martinez.



Hallándose vacantes las escuelas primarias de los pueblos que abajo se expresan, se pone en noticia del público, para que el que se considere capaz se presente á solicitarlas previo el requisito de ley.

Izalco, las de ambos sexos.

Armenia, la de niñas.

San Antonio del Monte.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate, Mayo 8 de 1865.

Iv. Antonio Ipiña.

El viérnes 12 del corriente desapareció de la plaza de Santo Domingo en San Salvador, un macho prieto aparejado, el fierro criador es este.

Al que lo presente ó lo denuncie al que suscribe, se le dará una buena gratificacion.

San Jacinto, Mayo 13 de 1865.

Iv. Antonio Camero.

Se vende la Hacienda llamada **"San Luis Buenavista"** situada á tres leguas de Sonsonate. Contiene cañales grandes, dos máquinas de moler caña, peroles, reverbero, casa de habitacion &c. &c. Para mayores informes dirigirse á

Luis Garcia ó Enrique Gabriac
Iv. a Sonsonate.

El que suscribe **CIERRA** su **BUFETE** y solo se ocupará del desempeño interino de la **Auditoria general de guerra** que tiene encomendado.

San Salvador, Mayo 7 de 1865.
Iv. P. N. ARRAZOLA.

UNA CURA BARATA!



UNGÜENTO HOLLOWAY.

Gota y Reumatismo: Rigidez en las Articulaciones.
Aun los mas pobres pueden curarse de estas dolencias, fomentando las partes afectadas con sal disuelta en agua tibia, y frotándolas dos veces al dia con una abundante cantidad del Unguento Holloway. Por este medio, se han visto librados de sus males millares de personas que creían incurables la gota y el reumatismo de que se encontraban afligidos. Al mismo tratamiento, debe acudirse para la curacion del mal de piedra y la remocion de toda inflamacion ó rigidez en las articulaciones: debiendo tomarse las Píldoras en tales casos con arreglo á las instrucciones impresas que las acompañan.

Úlceras en las piernas, en los pechos, y de todo género.
Su eficacia para curar las úlceras ha hecho adquirir al Unguento Holloway una reputacion indestructible, pues este excelente remedio sana inmediata y completamente toda corrupcion del cutis. La ulceracion de las piernas procede muchas veces de alguna imprudencia que el paciente haya cometido durante su juventud; y así, si existe alguna duda respecto á la causa de la úlcera, el paciente hará bien en leer con atencion lo que se dice en el libro de instrucciones acerca de "Síntomas Secundarios;" pues las llagas de este género no logran jamás curarse hasta que el sis-

tema haya sido completamente purificado por las Píldoras Holloway.

Tosca, Constipados, Dolor de garganta, y Bronquitis.

Cualquiera de estas enfermedades puede curarse fácilmente, frotando el cuello y el pecho dos veces al dia con el Unguento y aplicando constantemente á las partes afectadas un lienzo empapado con dicha preparacion. Si este tratamiento es adoptado con la debida prontitud, los síntomas alarmantes desaparecerán dentro de pocas horas. Evidentemente, la aplicacion externa, á la region de la enfermedad, de una medicina debe ser mucho mas eficaz que el uso interno de ella. Las Píldoras Holloway deben usarse con arreglo á las instrucciones á fin de disminuir la irritacion, la inflamacion, ó la fiebre.

Indiscreciones, de la Adolescencia.

Cuanto infelices mugeres padecen un martirio continuo por efecto de la imprudencia de sus maridos; y se ven acometidas de ulceraciones, hinchazones y reumatismo sin conocer la causa del ataque, que en realidad tiene por origen el haberse apoderado cierta enfermedad del sistema. Las dolencias de esta clase no pueden curarse por medicina alguna ordinaria, porque arruinan completamente la constitucion. Los niños sufren frecuentemente de llagas que es imposible sanar, por la sencilla razon de que su sangre fué contaminada ántes de su nacimiento. Toda persona afligida de semejantes desórdenes debería acudir á este maravilloso Unguento y á estas excelentes Píldoras, siguiendo cuidadosamente las instrucciones que acompañan á cada bote y á cada caja; y poniendo especial atencion en lo que en ellas se dice sobre "síntomas secundarios." De este modo, el enfermo logrará librarse de su mal; pero para obtener este fin serán necesarios el tiempo y la paciencia.

El Unguento y las Píldoras Holloway deben usarse en las enfermedades siguientes:—

Asma	Heridas antiguas
Almorranas	Hidropesia
Bultos	Inflamaciones glandulares
Calambres	" internas
Callos	" externas
Cánceres	Lepra
Chiego-foot	Males de las piernas
Coco-bay	Males de los pechos
Enfermedades del cutis	" de los ojos
" del hígado	Picaduras de mosquitos
" de las articulaciones	" de insectos
Erisipelas	Pústulas
Erupciones cutáneas	Quemaduras
Escorbuto	Reumatismo
Escrófula	Sarna
Fistulas	Supuraciones pútridas
Frialdad en las extremidades	Sabañones
Grietas en las manos	Temblo de nervios
Gota	Tiña
	Tumores
	Ulceracion de los pezones.

Este Unguento, elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, se vende á 1s. 1 1/2 d., á 2s. 9d. y á 4s. 6d., cada bote en el establecimiento central de dicho Profesor en Londres, Strand, 244, y en las casas de todos los principales Droguistas y Boticarios de todos los paises del mundo, á los precios relativos establecidos para cada pais. Se vende tambien en esta Capital en la TIENDA DEL SEÑOR DON MARIANO DORANTES, y botes pequeños en el DESPACHO DE LA IMPRENTA DEL GOBIERNO.

Los botes de Unguento pequeños contienen una onza; los medianos tres onzas; y los grandes seis onzas.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces.

Cada bote de Unguento vá acompañado de instrucciones impresas en español, que explican la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

Por motivos de filantropía se darán gratis los consejos convenientes, á las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway, exponiendo el caso de su enfermedad particular.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO I.

SAN SALVADOR, JUEVES 25 DE MAYO DE 1865.

NUM. 95.

AVISO.

EL CONSTITUCIONAL se publicará una ó dos veces por semana.

Se admiten suscripciones á ocho reales adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interés particular, firmados por el interesado, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el Director de la imprenta.

INDICE

	Pág.	Col.
PARTE OFICIAL.—Actas	1	1
Proclama	2	2
PARTE NO OFICIAL.—El Constitucio- cional: La rebelion	2	3
CRÓNICA LOCAL.—		
Boletines del pueblo	3	2
4	4	2
EXTERIOR.—Estados Unidos	4	2
Méjico	6	1
6	6	2
Píldoras Holloway	7	1
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puerto de Acajutla y la Libertad	7	1
7	7	2
AVISOS		

PARTE OFICIAL.

Actas.

DOROTEO MIJANGO, Alcalde municipal de esta Capital y Jefe del partido.

Certifico: que en el libro de actas que lleva la Corporacion municipal de esta Ciudad en el presente año á los folios 17, 18 y 19 se registra la que literalmente dice.—“En la Ciudad de San Salvador, á las tres de la tarde del dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco: Reunidos espontáneamente la Municipalidad y vecindario en la sala consistorial para tomar en consideracion el pronunciamiento que acaba de verificarse en San Miguel por el Señor General Cabañas á la cabeza de algunos descontentos contra el Supremo Gobierno, segun se vé por el Manifiesto fecha de ayer del Excmo. Señor Presidente Licenciado Don Francisco Dneñas; y siendo éste un acontecimiento que afecta entrañablemente la moralidad y la tranquilidad pública, que puede ser el principio de una anarquía espantosa que condujese á la República á su mayor postracion y aniquilamiento, como el único y mas funesto resultado de nuestras cuestiones intestinas: que tal pronunciamiento es injustificable por la falta de motivos justos que fueran bastantes á juicio de la Nacion en quien reside esencialmente la soberania conforme á la Carta fundamental, y porque no ha sido secundado por nin-

guna de las poblaciones de la República; y que si bien los pueblos tienen el derecho de levantarse contra el primer Mandatario que los rige, es en el caso de haber sufrido el peso de la tirania desenfrenada con que él haya desgarrado las garantias constitucionales; sin encontrarse medio legal de poner término á esa arbitrariedad; pero no cuando, como en el presente caso, el Gobierno supremo es fiel ejecutor de la ley y que con verdadero sacrificio de su reposo individual se ha consagrado á cicatrizar con su mano benéfica las heridas que ha sufrido la patria, dejando en verdadera libertad á los demas poderes supremos de la Nacion, e impulsando con medidas sábias la agricultura, el comercio y demas ramos de riqueza que deben conducirnos á nuestro engrandecimiento general. Deseando los que suscribimos con la mayor buena fé, como ciudadanos pacíficos y buenos Salvadoreños, la conservacion del orden y de la paz felizmente establecida,

DECLARAMOS:

1º Que estamos resueltos á sostener hasta el último momento, si llegase el caso, con sacrificio de nuestras vidas e intereses, al Supremo Gobierno de la República que legal y actualmente ejerce el Excmo. Señor Presidente Licenciado Don Francisco Dneñas;

2º Que deben ser justamente responsables ante la ley el Señor General Cabañas y todas las personas que se compliquen en tan temeraria como anárquica empresa, de todos sus resultados; y protestamos de la manera mas decidida no obedecer á otra Autoridad que la que actualmente ejerce el Excmo. Señor Presidente Dneñas;

3º Que invitamos á nuestros conciudadanos de las demas poblaciones de la República, de cuya cordura y patriotismo no dudamos, á que secunden nuestros votos y se adhieran en todas circunstancias á la Autoridad legítima;—y

4º Que se remita al Señor Ministro de Gobernacion por el órgano correspondiente, copia de la presente acta para conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República.—Con lo cual se dió por concluido este acto.—A. Liévano, Gobernador del Departamento.—Doroteo Mijango, Alcalde municipal.—Cosme Rivera, Regidor 1º.—Próspero Gonzalez, Regidor 3º.—Daniel Palacios, Regidor 4º—

Pablo Avalos, Regidor 5º—Mariano Leiba, Síndico.—Los Alcaldes del Calvario; por Eusebio Sarabia y por mí, Cosme Landos.—Por el Señor Martin Anaya y por mí, Pedro Piche.—Los Alcaldes de Candelaria; Juan Funes.—Cecilio Paredes.—Tomas Valencia.—Los Alcaldes de Remedios; Florencio Carranza.—Mauricio Colorado.—Julian Ceron.—Vicente Pineda.—Los Alcaldes de San Estevan; Ines Ticas.—Por el Señor Andres Cuatete y por mí, Francisco Franco.—Felipe Diaz.—Los Alcaldes de Concepcion; por el Señor Manuel Guerrero y por mí, Manuel Flamenco.—Los Alcaldes de San José; José Palacios.—Por Florentin Mayora y por mí, Isidoro Rivera.—Francisco Aguilar.—Los Alcaldes de Santa Lucía; Cleto Novoa.—José Angel Zúñiga.—N. Peña.—Agustin Chica.—M. Araujo.—Manuel Delgado, Contador 2º.—Dionisio Gonzalez.—M. Yúdice.—Luciano Hernandez, Diputado Fiscal.—José Zaldivar. Pablo Buitrago.—José de Jesus Villafañe.—José Larreinaga.—Angel María Paredes.—Rosa Rodriguez.—Victoriano Rodriguez.—Fernando Ayala.—Rafael Serrano.—Wenceslao Alarcón, Administrador de rentas.—J. Castillo.—J. J. Paredes.—Manuel San Juan.—M. E. Melendez.—R. Arrieta.—Elijio Escalante.—José Crencio Castellanos, Cirujano del Ejército.—M. Marin.—Ramon Marin.—Francisco Zaldivar.—J. Emilio Fortis.—Vicente Aguilar.—Doroteo J. de Arriola.—Felipe Chavez.—F. Chavez, Secretario de la Gobernacion.—Rafael Palacios.—Doroteo Tamayo.—Manuel Flores.—Ante mí, José María Mayora, Secretario.”

Y para que obre los efectos de ley y en cumplimiento de lo acordado por la Junta, firmo la presente en el Juzgado 1º constitucional y Jefatura del partido en la ciudad de San Salvador, á las cuatro de la tarde del dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.

Doroteo Mijango.

Ante mí: José María Mayora, Secretario.—(Impreso suelto.)

JUAN JOSE TOVIAS, Alcalde municipal de esta Villa y Jefe del partido.

Certifico: que en el libro de actas municipales del corriente año á los folios 11 y 12 se encuentra el acta que dice.—“Sala municipal de Chaltenango, á las doce del dia veintidos de Mayo de mil ochocientos se-

senta y cinco.—La Municipalidad y vecinos de Chalatenango, reunidos espontáneamente con el objeto de deliberar sobre la situación actual de la República, con motivo del pronunciamiento efectuado en San Miguel, el día 15 del corriente mes, por el General Cabañas desconociendo la Autoridad legítima del actual Mandatario, y considerando:—1º Que la insurrección de San Miguel, carece de un motivo plausible para justificarla; pues si bien nuestro sistema republicano permite y sanciona el derecho de rebelión, á la mayoría de la Nación, cuando no se puede por los medios ordinarios derrocar un gobernante tiránico ó despótico, como sucedió en la pasada administración, tales razones no pueden alegarse en la actualidad por ser muy distinto el paralelo que se haga entre ellos.—2º Que este movimiento es tanto mas punible cuanto que el programa de la actual administración ha sido desde su inauguración benéfico y protector, procurando siempre con sus actos de tolerancia en algunos casos y su política suave, conciliar los ánimos, extirpar antiguos ódios y fundir todos los partidos en el de la verdadera libertad basada en el orden y respeto á la propiedad y demás garantías de los ciudadanos.—3º Que convencidos todos los pueblos de la República, de que la paz es el primer elemento de progreso y que sin ella de nada sirven los cuantiosos veneros de riqueza en que abunda nuestro dichoso país, ven con horror el terrible azote de la guerra, principalmente si ella nace y se desarrolla como el gusano en la fruta corroyéndola y destruyéndola.—4º Que para evitar sus funestas consecuencias, es necesario aplastar desde un principio la cabeza de la hidra social, reprimiendo con mano fuerte la anarquía que algunos mal aconsejados descontentos quieren entronizar en nuestra querida patria.—5º Que siendo este Departamento el que con mas ahinco cooperó á restablecer el 26 de Octubre de 1863 el imperio de la ley hollado por el moderno Sila, tiene el deber de ayudar á sostener el edificio levantado á tanto costo.—Y 6º Que todos los pueblos del Departamento se han levantado en masa ofreciendo á la autoridad local sus servicios de todo género en pró de la causa del orden, habiendo salido ya parte de las milicias á ponerse á las órdenes del Gobierno.—ACORDAMOS: 1º Sostener la Constitución de la República, y en consecuencia no reconocer otra Autoridad que la que ejerce el Señor Licenciado Don Francisco Dueñas, como Presidente legalmente electo; y—2º Que se eleve la presente por el orden respectivo al conocimiento de S. E. el Señor Presidente.—José María Parillas, Gobernador del Departamento.—Juan José Tovías, Jefe del partido.—Lázaro Gar-

cia, Regidor 1º—Gregorio Orellana, Regidor 2º—Horacio Parker, Regidor 3º—Manuel Andrade, Regidor 4º—Samuel Martínez.—Eusebio González, Juez de Paz.—Belisario Suarez, 1er. suplente.—Gervasio Alfonso, 2º suplente de paz.—Juan Ungo.—Salvador García.—Fernando Alvergue.—Eufemiano Suarez, Administrador de rentas.—Manuel Menjivar.—Miguel Peña, Licenciado.—Juan Mená, Capitán efectivo.—Rosa Serrano.—Luciano Morales.—Federico Salazar, Teniente.—Antolin Hernandez.—Jacinto Castellanos, Licenciado.—Francisco Herrera.—Carlos Salazar, Secretario de la Gobernación.—Francisco Dolores Cuello.—Mariano Palacios.—Sotero Corpeño.—Manuel José Rodríguez Jibaja.—Francisco Ponce.—José María Salazar.—Antonio Ortiz.—Jesus María López.—Dolores Valencia.—Patricio Peña, Teniente.—Serapio Ungo.—José María Guerra, Capitán.—Joaquín San Martín, Capitán.—Jesus Alverto.—Daniel Montalvo.—Fernando Orellana.—Santiago Menjivar.—Manuel Flamenco.—Julio García.—Tertuliano Suarez.—Silverio Trujillo.—Miguel Machon.—Manuel Vasquez.—José María Gudiel.—José Salablanca.—Francisco García.—Gabriel Sosa.—Ante mí, Fernando García, Secretario.

Y en cumplimiento de lo acordado estiendo la presente en la Alcaldía municipal de Chalatenango, á las tres de la tarde del día veintidos de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco.
Juan J. Tovías.—Ante mí, Fernando García, Secretario.

Proclama.

SANTIAGO GONZALEZ, *General de División y en Jefe del Ejército expedicionario, á las fuerzas de su mando.*

Compañeros de armas:

Los perpetuos enemigos del orden y de la paz de la República, han levantado su funesto pendon rebelándose contra el Gobierno legítimo; pero el desprestigio que es consiguiente á tan mala causa será bastante para que ellos sucumban. El faccioso está derrotado de antemano ya que lleva consigo la conciencia de su crimen.

SOLDADOS.—Vais á pelear para el pueblo y en nombre del pueblo, vais á defender su tranquilidad, sus propiedades y su bienestar, vosotros habéis salido de su seno y conocéis los enormes sacrificios que le han causado esos hombres, que huyendo del trabajo buscan las revoluciones para medrar en ellas, ya que la sociedad los rechaza por sus deshonorosos antecedentes.

SOLDADOS.—Preguntadles á los faciosos ¿qué pretenden? Y os responderán, que quieren reaparezca la tiranía de Barrios, con su fúnebre cortejo de vejaciones, confiscaciones, de-

predaciones, destierros, cadenas y asesinatos. Pero no, vosotros ahogareis entre vuestros brazos esa hidra mil veces funesta y la punta de vuestras bayonetas será el escudo que proteja á la Constitución y á la libertad, de los ataques que hoy les dirigen sus eternos enemigos.

SOLDADOS.—Ese puñado de revoltosos que no han agradecido la benevolencia con que los ha mirado el Supremo Gobierno, tendrán que huir á vuestra presencia y sufrirán un severo escarmiento, y yo cuento con vuestro valor y lealtad como vos debéis contar con

Vuestro compañero y amigo

Santiago Gonzalez.

San Vicente, Mayo 18 de 1865.

(Impreso suelto.)

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Mayo 25 de 1865.

La rebelion.

Nada puede justificar el motin de San Miguel que capitanea el General Cabañas y toda persona sensata que ame á su patria, verá en aquel hecho escandaloso, la alucinacion criminal de unos pocos descontentos que, sin reparar en los males que producen, turban el sosiego público y procuran entronizar elementos de disolución en el seno mismo de su patria.

En aquel hecho no buscamos los partidos, porque estamos convencidos que los hombres honrados, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, desaprueban la conducta de los hombres del desorden que levantan la bandera de la rebelion, turbando la marcha de los negocios públicos en daño del pueblo todo.

La sociedad debe censurar amargamente hechos de esta naturaleza y la censura de la sociedad es muy merecida, porque se la desvia inconsideradamente de la apacible tranquilidad que disfruta, haciéndola pasar violentamente al estado de trastorno y de amenaza y deteniendo de un solo golpe la marcha pacífica del adelanto.

Los hombres del motin de San Miguel se han hecho dignos del sobrenombre de rebeldes y sediciosos. Ese sobrenombre tiene una significacion muy triste, es como si dijéramos el asqueroso lodo que ensucia la cara de los malos ciudadanos, cuando se levantan contra un Gobierno de paz y de concordia, que camina hácia el bienestar general y no excede los límites de su noble mision.

Sobre esos rebeldes debe caer estrepitosamente el golpe del escarmiento.

Sobre esos sediciosos debe caer tambien, como ardiente lava, la maldición popular.

La responsabilidad que esos hom-